



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

ÍNDICE

	Página
CAPÍTULO I : PLAN OPERATIVO ANUAL 2022	1
Plan Operativo Anual 2022	2
Marco General	3
Programa I: Administración	6
Programa II: Servicios Comunes	11
Programa III: Inversiones	18
Evaluación del PAO	24
Resumen Distribución de Recursos por Programa y Gráficos	26
CAPÍTULO II : PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	29
SECCIÓN DE INGRESOS	30
Detalle de Ingresos	31
Estimación de Ingresos	33
SECCIÓN DE EGRESOS	37
Detalle General de Egresos por Partida Programa I, II y III	38
Clasificación Económica de los Egresos	41
Consolidados de Egresos por Partida	42
SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	44
Justificaciones de Ingresos	45
Justificaciones de Egresos	62
CUADROS	78
Cuadro No. 1 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.	79
Cuadro No. 2 - Estructura Organizacional	83
Cuadro No. 3 - Salario del Alcalde y Vicealcaldesa	84
Cuadro No. 5 - Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunes	86
Cuadro No. 6 - Cálculo de las Dietas a Regidores	87
Anexo No. 8 - Incentivos Salariales que se reconocen en la Entidad	88
Proyectos de inversión que deben ser informados a la CGR	89
CERTIFICACIONES	90
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	91
Certificación de Tesorero Municipal	92
Certificación del Gestor de Talento Humano	93
Certificación Verificación del Bloque de Legalidad de Presupuesto	94
PRESUPUESTO PLURIANUAL	99
Información Plurianual 2022-2025	100
ESTUDIOS TECNICOS DE CREACIÓN DE PLAZAS	103
Justificación de plazas nuevas incorporadas en la relación de puestos 2022	104
Viabilidad financiera de la creación de las plazas	132



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CAPÍTULO I PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

MARCO GENERAL



MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año del POA.

2022

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

“Somos un Gobierno Local que brinda servicios con eficacia, eficiencia y efectividad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población presente en el cantón”

3.2 Visión:

“Ser un Gobierno Local líder a nivel nacional, en la gestión social integral e inclusiva, que mejore la calidad de vida de la población presente en el cantón”

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Promover la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación municipal, como un eje transversal en las acciones de desarrollo del cantón.
- 2 La Municipalidad de Heredia, promoverá el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental, de forma integral a nivel cantonal.
- 3 Mantener los procesos de continuidad con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad.
- 4 Desarrollar de forma eficiente, eficaz y efectivo los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras.
- 5 La Municipalidad debe generar procesos de mantenimiento de la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática.
- 6 Como uno de sus procesos de desarrollo estratégico, la administración y sus colaboradores deberán promover de la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral.
- 7 Desarrollar continuamente los servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal.
- 8 Adoptar de políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas en condiciones de vulnerabilidad al entorno cantonal y nacional.
- 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo, para promover la competitividad y eliminación de brechas en el cantón.
- 10 Promover el fortalecimiento la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, como una forma de incentivar la generación de liderazgos participativos.
- 11 Promover a nivel interno, la implementación de una Gestión por resultados y control interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón de manera eficaz, eficiente y efectiva.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	1.1 Fortalecer e implementar las acciones de la Gestión Integral de Residuos (GIR).
2	1.2 Formular e implementar una Estrategia Cantonal de Gestión Ambiental.
3	1.3 Fortalecer e implementar programas de educación y comunicación social de Gestión Ambiental y Gestión Integral de Residuos (GIR).
4	1.4 Generar mecanismos para el abordaje de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.
5 EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2.1 Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento pluvial del cantón.
6	2.2 Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas.
7	2.3 Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.
8	2.4 Fortalecer la planificación urbana y el ordenamiento territorial del cantón.
9 EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	3.1 Desarrollar y fortalecer la gestión por resultados a nivel municipal
10	3.2 Promover el desarrollo humano municipal, para la implementación de una gestión de calidad.
11	3.3 Fortalecer la innovación tecnológica para mejorar la prestación y calidad de los servicios, tanto al cliente interno y como externo.
12	3.4 Potencializar el sistema de control interno mediante la aplicación y seguimiento sistemático e integrado.
13	3.5 Formular, desarrollar e implementar un plan de SIG a nivel cantonal y regional.
14 EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	4.1 Posicionar la gestión de la seguridad ciudadana cantonal, mediante el fortalecimiento de los programa preventivos.
15	4.2 Desarrollar e implementar una estrategia de resguardo y seguridad de espacios públicos.
16 EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	5.1 Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cantón.
17	5.2 Promover la inversión económica , contribuyendo al fortalecimiento del empleo y emprendedurismo en el cantón
18	5.3 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.

5. Observaciones.

Elaborado por:

JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha:

24/08/2021

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

PROGRAMA I : ADMINISTRACIÓN



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			TOTAL ANUAL
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Promover la Eficiencia y la eficacia en la presentación de los servicios que se brinda a los usuarios de la Municipalidad de Heredia.	Mejora	1.1	Elaborar un Plan de de Acción de acuerdo a los resultados de la Encuesta de Satisfacción del año anterior y brindar seguimiento de su ejecución con las jefaturas involucradas en los procesos.	No. gestiones realizadas	50%	50%	50%	50%	Jenny Chavarría Barquero	Administración General	0,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mantener actualizada la estructura organizativa y su funcionamiento de conformidad con lo regulado en el Código Municipal	Mejora	1.2	Realizar un estudio técnico que incorpore las necesidades organizacionales de actualización y funcionamiento de la estructura, por medio de un proceso participativo con las Jefaturas, Directores y Alcalde.	No. gestiones realizadas	100%	100%		0%	Jerson Sánchez Barquero	Administración General	0,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Propiciar mecanismos de escucha y participación desde los procesos de comunicación.	Mejora	1.3	Desarrollar al menos un acercamiento semestral virtual o presencial con representantes de cada uno de los 5 distritos que contemplen la rendición de cuentas sobre el quehacer municipal y la participación ciudadana.	No. actividades realizadas	5	50%	5	50%	Andrea Ramírez Chaves		6.000.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA													
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Fomentar el fortalecimiento de la identidad de la comunidad con respecto a su entorno y su Municipalidad.	Mejora	1.4	Desarrollar al menos un producto mensual de comunicación digital e innovador de transmisión recurrente para el posicionamiento del quehacer de la Municipalidad.	No. actividades realizadas	6	50%	6	50%	Andrea Ramírez Chaves	Administración General	4.050.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Desarrollar, adquirir y mantener un excelente paquete de aplicaciones que impulse y facilite la calidad de los servicios municipales hacia la ciudadanía.	Mejora	1.5	Implementar la herramienta para el modelo de inteligencia de negocios con información en tiempo real, precisa, segura, fidedigna e integra.	Proyecto concluido	0	0%	100%	100%	Ana María González	Administración General	22.000.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Realizar un estudio que permita conocer clima organizacional percibido por los funcionarios, a fin de desarrollar una ruta de trabajo que garantice un ambiente de trabajo óptimo para el desarrollo de las labores diarias	Operativo	1.6	Realizar un Estudio de Clima Organizacional garantizando la confidencialidad de la información a fin de que los funcionarios expresen de manera libre y confiada su percepción de el ambiente laboral en el que se desarrollan.	Proyecto concluido	0	0%	100%	100%	Jerson Sánchez Barquero	Administración General	2.500.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA													
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Promover una cultura de comunicación enfocada en las necesidades de consumo de información de las diversas audiencias de la Municipalidad de Heredia	Mejora	1.7	Implementar una estrategia de comunicación que asegure la inclusión y la accesibilidad de las diferentes poblaciones del Cantón.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Andrea Ramírez Chaves	Administración General	4.310.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ejecutar las acciones a seguir para implementar el Expediente Único Digital en la Municipalidad.	Mejora	1.8	Continuar con la ejecución del Expediente Único Digital según contratación externa para el Diseño y ejecución 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	65%	65%	35%	35%	Grettel Hernández Chacón	Administración General	31.000.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ejecutar acciones para implementar el un Gestor Documental en la Municipalidad para los documentos electrónicos	Mejora	1.9	Gestionar una contratación externa para la implementación de un Gestor Documental Institucional de los documentos electrónicos, en cumplimiento de la normativa de archivo.	Porcentaje de la actividad realizada		0%	100%	100%	Grettel Hernández Chacón	Administración General	15.750.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2022 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	29%	29%	71%	71%	ROSIBEL ROJAS ROJAS	Administración General	33.659.098,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA													
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorias o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022	Porcentaje de acciones realizadas	15%	15%	85%	85%	GRETTEL LILLIANA FERNANDEZ MEZA	Auditoría Interna	242.930.800,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	37%	37%	63%	63%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	6.483.416.405,00	
	SUBTOTALES						4,5		7,5			6.845.616.303,00	
TOTAL POR PROGRAMA							37%		63%				
83% Metas de Objetivos de Mejora							41%		59%				
17% Metas de Objetivos Operativos							19%		81%				
12 Metas formuladas para el programa													

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		791.903.338,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programas para el año 2022 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	32%	32%	68%	68%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		2.155.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales ,aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	44%	44%	56%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		803.243.007,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2022	Porcentaje de la actividad realizada	33%	33%	67%	67%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		267.760.204,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100%de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		362.861.530,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	de	50%	50%	50%	50%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		340.240.326,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	de	50%	50%	50%	50%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		72.229.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2022 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	de	22%	22%	78%	78%	Angela Aguilar V.	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	64.961.774,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2022 en todo el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	de	25%	25%	75%	75%	Angela Aguilar V.	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1.810.000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	36%	64%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		177.637.416,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 para la defensa y promoción de la población adulta mayor.	Porcentaje de actividades realizadas	47%	47%	53%	53%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		18.095.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	23%	23%	77%	77%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		10.650.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de actividades realizadas	de	38%	38%	62%	62%	Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.		16.200.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	de	50%	50%	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		131.640.603,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	de	25%	25%	75%	75%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		77.538.906,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2022.	Porcentaje de gestiones realizadas	de	50%	50%	50%	50%	Lorelly Marín	17 Mantenimiento de edificios		50.000.000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2022	Porcentaje de actividades realizadas	31%	31%	69%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		1.357.260.137,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	45%	45%	55%	55%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		66.048.647,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	17%	17%	83%	83%	Angela Aguilar V.	28 Atención de emergencias cantonales		71.005.315,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Atender de forma oportuna los casos de incumplimientos de deberes de los propietarios.	Operativo	2.20	Realizar las gestiones requeridas para la demolición de estructuras, edificaciones u obras que se encuentran invadiendo áreas públicas o demaniales del municipio o que incumplen las normas urbanísticas y/o constructiva	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Alejandro Chaves Di Luca	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles		20.000.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Operar el "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Mejora	2.21.	Atender las solicitudes que se aprueben de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Adrian Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		15.000.000,00	
	SUBTOTALES						8,2		12,8				6.871.085.203,00	
	TOTAL POR PROGRAMA							39%	61%					
		52%	Metas de Objetivos de Mejora					36%	64%					
		48%	Metas de Objetivos Operativos					42%	58%					
		21	Metas formuladas para el programa											

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

PROGRAMA III : INVERSIONES



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.1	Realizar cambio y mejora del techo del de Salón de Sesiones del Concejo Municipal	Porcentaje de proyecto concluido	30%	30%	70%	70%	Lorelly Marin Mena	01 Edificios	Otros Edificios	45.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.2	Realizar la construcción de la nueva batería de baños del Mercado Municipal	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Lorelly Marin Mena	3 Edificios	Otros Edificios	50.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Garantizar un oportuno y efectivo soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica para la mejora continua del servicio.	Mejora	3.3	Renovar la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y periféricos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet.	Porcentaje de proyecto concluido	52%	52%	48%	48%	Ana Maria González G.	4 Edificios	Otros Edificios	36.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar los drenajes y sistemas de recolección pluvial mediante la construcción de cordón de caño, cunetas, entubados y obras de canalización pluvial en el cantón de Heredia.	Mejora	3.4	Construcción de 8.000 metros entre: cordón de caño, cunetas, entubados y obras de canalización pluvial en el cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Rodolfo Rothe Cordero	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	170.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar la accesibilidad en la ciudad de acuerdo con la ley 7600 mediante la construcción de aceras en el cantón de Heredia.	Mejora	3.5	Construcción de 8.000 m2 de aceras tipo corredor accesible que conecten áreas públicas o de interés del cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Rodolfo Rothe Cordero	3 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	250.000.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar los espacios de tránsito peatonal considerando lo establecido en la Ley 7600 mediante la construcción de aceras en el cantón de Heredia.	Mejora	3.6	Construcción de 8000 m2 de aceras en áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Rodolfo Rothe Cordero	4 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	220.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar la accesibilidad en los centro de ciudad de acuerdo con la ley 7600 mediante la construcción de rampas en el cantón de Heredia.	Mejora	3.7	Construcción de 2.200m2 de rampas 7600 en cruces peatonales, áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Rodolfo Rothe Cordero	5 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	130.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de la red vial cantonal	Mejora	3.8	Continuar con el 100% de la construcción del Nuevo Puente Pirro en Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Lorelly Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	598.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar mantenimiento y mejoras a la red vial cantonal para que su nivel de servicio sea muy bueno a excelente.	Mejora	3.9	Mantenimiento y recarpeteo de 4 km de la red vial cantonal	Porcentaje de proyecto concluido	30%	30%	70%	70%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	400.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar mantenimiento y mejoras a la red vial cantonal para que su nivel de servicio sea muy bueno a excelente.	Mejora	3.10	Mantenimiento y recarpeteo de 6.5 kilómetros de la red vial cantonal Ley 8114	Porcentaje de proyecto concluido		0%	100%	100%	Luis Méndez López	3 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	639.215.360,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Atender la construcción de aceras accesibles por omisión de los deberes urbanísticos de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en el cantón que garantice la movilidad peatonal segura e inclusiva.	Mejora	3.11	Gestionar el 100% de los casos que se presenten para atender la construcción de aceras accesibles por omisión e incumplimiento de los deberes urbanísticos de los propietarios y poseedores de inmuebles del cantón al tenor del artículo 83 bis, 84 y 85 Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, artículo 14, 16 y 19 de ley N.º 9976 de movilidad peatonal	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Alejandro Chaves Di Luca	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	50.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar la evacuación pluvial para evitar inundaciones en el sector de OVSICORI - Jardines Universitarios	Operativo	3.12	Construir el entubado del sector de OVSICORI - JARDINES UNIVERSITARIOS	Porcentaje de proyecto concluido	20%	20%	80%	80%	Lorelly Marin Mena	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	250.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbana, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.13	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2022 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de proyecto concluido	20%	20%	80%	80%	Lorelly Marin Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	469.387.353,63	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Crear espacios óptimos para el aparcamiento de bicicletas en el casco central del cantón de Heredia	Mejora	3.14	Realizar la instalación de Ciclo parqueos en el Cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%		0%	Lorelly Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Acondicionar por medio de la instalación de juegos infantiles las áreas públicas del Cantón.	Mejora	3.15	Instalar 50 unidades de juegos infantiles en diferentes lugares del Cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero Vargas	7 Otros proyectos	Otros proyectos	150.000.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Otorgar a las comunidades pendientes de este equipo las máquinas que se requieran para el disfrute de las comunidades.	Mejora	3.16	Instalar 36 máquinas de mini-gimnasios en varios lugares del Cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero Vargas	8 Otros proyectos	Otros proyectos	20.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Dar mantenimiento a las mallas existentes y colocar nueva malla en los lugares requeridos.	Mejora	3.17	Dar mantenimiento o instalar aproximadamente 1800m de malla ción.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero Vargas	9 Otros proyectos	Otros proyectos	60.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Construir tapias en las áreas públicas para protección de estas.	Mejora	3.18	Realizar la construcción de aproximadamente 400 metros de tapia.	Porcentaje de proyecto concluido	80%	80%	20%	20%	Elizette Montero Vargas	10 Otros proyectos	Otros proyectos	120.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar la pavimentación de las áreas de juegos infantiles y de estar en las áreas públicas.	Mejora	3.19	Realizar la construcción de aproximadamente 470 m2 de piso EPDM.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero Vargas	11 Otros proyectos	Otros proyectos	80.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Remodelar las áreas públicas del Cantón Central de Heredia.	Mejora	3.20	Remodelar 7 áreas públicas aproximadamente en el Cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	35%	35%	65%	65%	Elizette Montero Vargas	12 Otros proyectos	Otros proyectos	250.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Dar mantenimiento a las áreas públicas del Cantón.	Mejora	3.21	Dar mantenimiento a 6 áreas públicas aproximadamente.	Porcentaje de proyecto concluido	37%	37%	63%	63%	Elizette Montero Vargas	13 Otros proyectos	Otros proyectos	40.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Remodelar las canchas existentes del Cantón Central de Heredia.	Mejora	3.22	Remodelar 4 canchas aproximadamente del Cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido		0%	100%	100%	Elizette Montero Vargas	14 Otros proyectos	Otros proyectos	20.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Equipar de mobiliario urbano las áreas públicas.	Mejora	3.23	Instalar aproximadamente 95 unidades de mobiliario urbano.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero Vargas	15 Otros proyectos	Otros proyectos	32.000.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2022**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Estabilizar el talud mediante la construcción de un muro de contención y salvaguardar la vida de los usuarios que transitan cerca de este o que viven colindando con este.	Mejora	3.24	Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés.	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Rodolfo Rothe Cordero	16 Otros proyectos	Otros proyectos	90.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Estabilizar el talud para salvaguardar la vida de los usuarios que viven colindando en Cubujuquí.	Mejora	3.25	Construcción de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuquí	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Rodolfo Rothe Cordero	17 Otros proyectos	Otros proyectos	440.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Mejora	3.26	Realizar la gestión de adjudicación del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Lorelly Marin Mena	01 Edificios	Otros Edificios	550.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar el diseño final y la construcción de obras en el Talud en Urb. Los Lagos II	Mejora	3.27	Diseño y construcción de obra de estabilización en Talud de Urbanización Los Lagos II	Porcentaje de proyecto concluido	35%	35%	65%	65%	Lorelly Marin Mena	19 Otros proyectos	Otros proyectos	155.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Asignar recursos para las Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo del Cantón con base en la priorización que se realice dentro del Proceso de Presupuesto Participativo 2022	Mejora	3.28	Crear la reserva presupuestaria para asignar recursos del Presupuesto Participativo 2022	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%		0%	Marianella Guzmán Díaz	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	606.050.000,00	
SUBTOTALES							10,6		17,4				5.925.652.713,00	
TOTAL POR PROGRAMA							38%		62%					
	93% de Objetivos de Mejora						39%		61%					
	7% de Objetivos Operativos						20%		80%					
	28 Metas formuladas para el programa													

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

EVALUACION DEL POA



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2022

INDICADORES GENERALES							
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS			
				I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	38%	62%	100%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	39%	61%	100%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	27%	73%	100%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	8.501.093.917	11.141.260.303	19.642.354.220
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%		100%	100%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		639.215.360,00	639.215.360

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

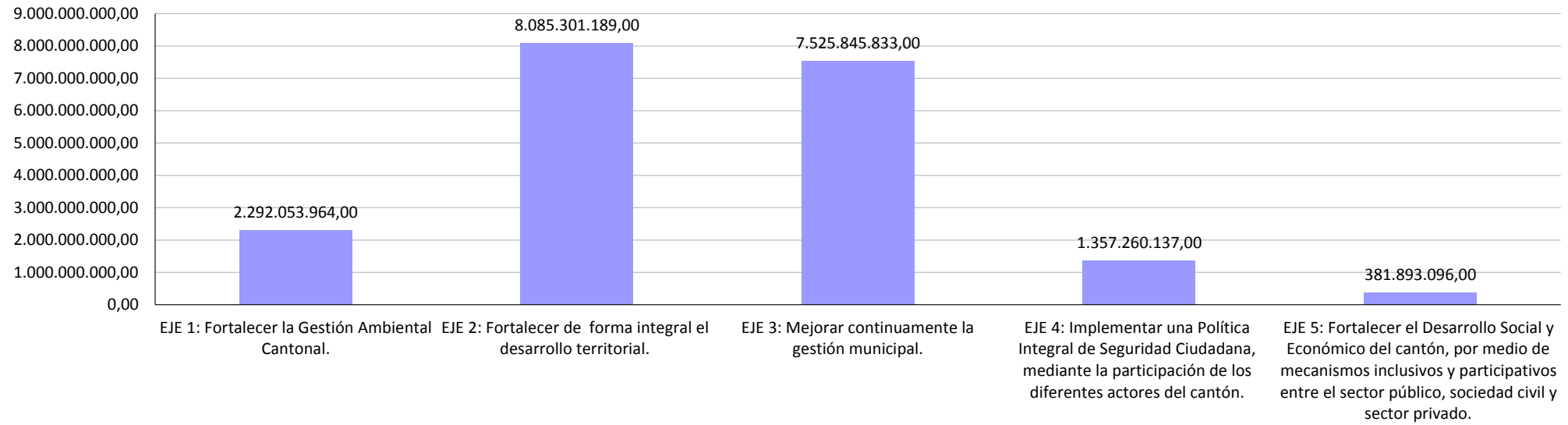
**RESUMEN DISTRIBUCION DE RECURSOS
POR PROGRAMA Y GRAFICOS**



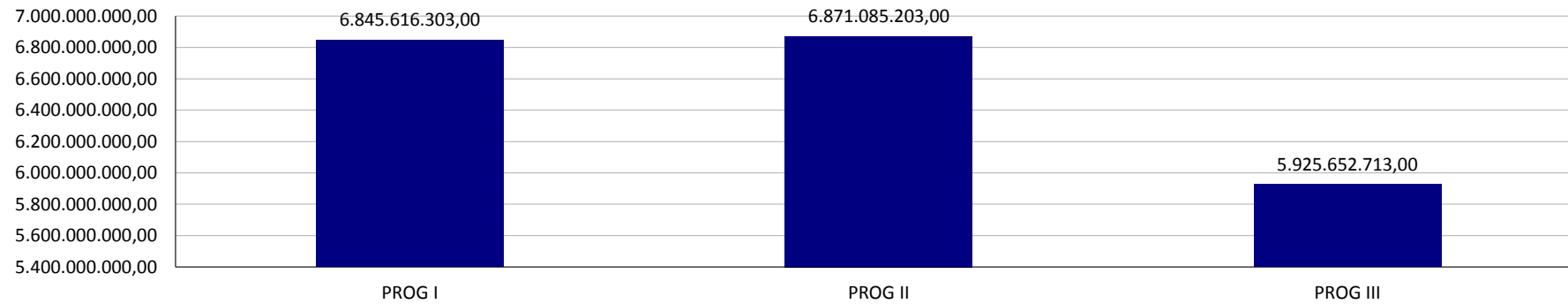
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2022

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	0,00	2.292.053.964,00	0,00	2.292.053.964,00	12%
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	0,00	2.159.648.476,00	5.925.652.713,00	8.085.301.189,00	41%
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	6.845.616.303,00	680.229.530,00	0,00	7.525.845.833,00	38%
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	0,00	1.357.260.137,00	0,00	1.357.260.137,00	7%
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	0,00	381.893.096,00	0,00	381.893.096,00	2%
TOTAL	6.845.616.303,00	6.871.085.203,00	5.925.652.713,00	19.642.354.220,00	
%	35%	35%	30%	100%	

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa





MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CAPÍTULO II PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

SECCIÓN DE INGRESOS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>17,405,486,426</u>	<u>88.6%</u>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	12,417,000,000	63.2%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	<u>6,960,000,000</u>	<u>35.4%</u>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	6,710,000,000	34.2%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	6,710,000,000	34.2%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	250,000,000	1.3%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	250,000,000	1.3%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5,365,000,000	27.3%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	490,000,000	2.5%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	400,000,000	2.0%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	400,000,000	2.0%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	90,000,000	0.5%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	90,000,000	0.5%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	90,000,000	0.5%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	4,875,000,000	24.8%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y otros Permisos	4,875,000,000	24.8%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	80,000,000	0.4%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4,500,000,000	22.9%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	295,000,000	1.5%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	92,000,000	0.5%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	92,000,000	0.5%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	92,000,000	0.5%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>4,795,712,978</u>	<u>24.4%</u>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,110,000,000	23.6%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	<u>3,990,000,000</u>	<u>20.3%</u>
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	<u>470,000,000</u>	<u>2.4%</u>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	470,000,000	2.4%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	470,000,000	2.4%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	<u>3,420,000,000</u>	<u>17.4%</u>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	90,000,000	0.5%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	3,330,000,000	17.0%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	2,155,000,000	11.0%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	690,000,000	3.5%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	485,000,000	2.5%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	<u>100,000,000</u>	<u>0.5%</u>
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	75,000,000	0.4%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	75,000,000	0.4%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	25,000,000	0.1%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	<u>120,000,000</u>	<u>0.6%</u>
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	120,000,000	0.6%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	120,000,000	0.6%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	120,000,000	0.6%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	<u>155,712,978</u>	<u>0.8%</u>
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses Sobre Títulos Valores	155,712,978	0.8%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	155,712,978	0.8%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	<u>330,000,000</u>	<u>1.7%</u>
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	330,000,000	1.7%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	140,000,000	0.7%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	140,000,000	0.7%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	190,000,000	1.0%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	200,000,000	1.0%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	200,000,000	1.0%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192,773,448	1.0%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	192,773,448	1.0%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	160,800,000	0.8%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	160,800,000	0.8%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	31,973,448	0.2%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	31,973,448	0.2%
<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>656,123,363</u>	<u>3.3%</u>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	656,123,363	3.3%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	656,123,363	3.3%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	639,215,360	3.3%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	639,215,360	3.3%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	16,908,004	0.1%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	16,908,004	0.1%
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>1,580,744,431</u>	<u>8.0%</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,580,744,431.00	8.0%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	482,744,431.00	2.5%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	1,098,000,000.00	5.6%
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley N°7729	500,000,000.00	2.5%
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3	598,000,000.00	3.0%
	TOTAL DE INGRESOS	19,642,354,220	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Estimación de Ingresos para el Año 2022
(en colones)

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	<u>€6,710,000,000</u>
Ingreso Estimado para el año 2022	€6,710,000,000

2. TIMBRES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	<u>€250,000,000</u>

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES									
El ingreso recaudado en el año 2018, 2019 y 2020 se promedia geométricamente y se proyecta a un año sensibilizando el dato según las estadísticas del Sector Construcción para el año 2022 y los efectos continuados por la pandemia COVID-19. El resultado se sensibiliza y se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Ingreso 2018</td> <td style="text-align: right;">€506,526,842</td> </tr> <tr> <td>Ingreso 2019</td> <td style="text-align: right;">€484,809,243</td> </tr> <tr> <td>Ingreso 2020</td> <td style="text-align: right;">€368,298,478</td> </tr> <tr> <td>Promedio geométrico de ingresos 2018, 2019 y 2020</td> <td style="text-align: right;">€448,873,975</td> </tr> </table>	Ingreso 2018	€506,526,842	Ingreso 2019	€484,809,243	Ingreso 2020	€368,298,478	Promedio geométrico de ingresos 2018, 2019 y 2020	€448,873,975
Ingreso 2018	€506,526,842								
Ingreso 2019	€484,809,243								
Ingreso 2020	€368,298,478								
Promedio geométrico de ingresos 2018, 2019 y 2020	€448,873,975								
Ingreso estimado para el año 2022	€400,000,000								

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS									
Código 1.1.3.2.02.03.2.1									
Evaluación Directa (Promedio simple):									
El ingreso recaudado en el año 2018, 2019 y 2020 se promedia geométricamente y se proyecta a un año sensibilizando el dato por los efectos continuados por la pandemia COVID-19. El resultado se sensibiliza y se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Ingreso 2018</td> <td style="text-align: right;">88,381,569.98</td> </tr> <tr> <td>Ingreso 2019</td> <td style="text-align: right;">277,010,213.72</td> </tr> <tr> <td>Ingreso 2020</td> <td style="text-align: right;">47,016,374.00</td> </tr> <tr> <td>Promedio geométrico de ingresos 2018, 2019 y 2020</td> <td style="text-align: right;">€104,801,832</td> </tr> </table>	Ingreso 2018	88,381,569.98	Ingreso 2019	277,010,213.72	Ingreso 2020	47,016,374.00	Promedio geométrico de ingresos 2018, 2019 y 2020	€104,801,832
Ingreso 2018	88,381,569.98								
Ingreso 2019	277,010,213.72								
Ingreso 2020	47,016,374.00								
Promedio geométrico de ingresos 2018, 2019 y 2020	€104,801,832								
Ingreso estimado para el año 2022	€90,000,000								

5. Impuesto sobre Rótulos Públicos	
Código 1.1.3.3.01.01	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritméticamente y proyecta a un año.	
El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021	<u>€54,125,377</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€92,786,361</u>
Ingreso estimado para el año 2022	€80,000,000

6. PATENTES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	<u>€4,500,000,000</u>

7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	
Código 1.1.3.3.01.05.1	
Evaluación Directa (Promedio Simple)	
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2021 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año, luego se sensibiliza por los efectos continuados de la pandemia por COVID-19.	
El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021	<u>€217,713,271</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€373,222,750</u>
Ingreso estimado para el año 2022	€295,000,000

8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.	
Código 1.1.9.1.02	
Evaluación Directa	
Patentes cobradas por la Municipalidad	€4,500,000,000
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2% <u>€90,000,000</u>
400 Licencias de Licores a razón de €5,000 anuales	400*5000= <u>€2,000,000</u>
Total ingreso	€92,000,000
Ingreso estimado para el año 2022	€92,000,000

9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado y Campo Ferial la Perla)				
Código 1.3.1.2.04.01				
1. Ingreso por Concepto de Alquiler del Mercado Municipal				
Evaluación directa: valor promedio M ² (base de cobro €10.620 * el factor de cobro según la ubicación (0.9 planta baja y 0.25 planta alta) * la cantidad de metros del local				
ÁREA	M²	VALOR PROMEDIO M²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
Primer Piso	3,286.43	€9,613.49	€31,594,064.58	€379,128,774.96
Segundo Piso	1,425.22	€4,026.95	€5,739,286.95	€68,871,443.40

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Estimación de Ingresos para el Año 2022
(en colones)

	₡448,000,218
Ingreso total por concepto del alquiler del Mercado Municipal y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia por COVID-19	₡430,000,000
2. Ingreso por Concepto de Alquiler del Campo Ferial La Perla	
Promedio Aritmético del ingreso de Enero a Julio 2021, proyectado anualmente y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia por COVID-19	
Ingresos Ene-Jul 2021	₡32,248,174.68
Proyección del Ingreso	₡55,282,585.17
Ingreso total por concepto del alquiler del Campo Ferial La Perla	₡40,000,000
Ingreso estimado total por concepto de alquiler de edificios e instalaciones para el año 2022	₡470,000,000

10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	₡2,155,000,000

11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	₡690,000,000

12. SERVICIO DE CEMENTERIO	
Código 1.3.1.2.05.03	
Evaluación directa:	
Número de nichos: 13.600	
Tarifa anual por mantenimiento de nicho c\$5.720	13.600 x c\$5.720 =
Ingreso por concepto de mantenimiento	₡77,792,000
	₡77,792,000
Estimación por Funerales según la siguiente tabla y estadísticas de la prestación del servicio:	
TIPO DE FUNERAL	MONTO A COBRAR
Nicho abajo	c9.800
Nicho arriba	c12.150
Sepultura adulto (tierra)	c11.500
Sepultura bebe (tierra)	c2.800
Estante	c26.150
Ingreso por concepto de funerales	₡17,000,000
Ingreso estimado para el año 2022	₡90,000,000

13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)	
Código 1.3.1.2.09.04	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia aritméticamente y proyecta a un año y se sensibilizo conforme las directrices del Ministerio de Salud en cuanto al aforo de los espacios públicos. El resultado se sensibiliza por los efectos continuados de la pandemia y se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	
Ingreso 2017	c70,355,800
Ingreso 2018	c88,833,200
Ingreso 2019	c105,603,200
Promedio aritmético de los ingresos 2017-2019	₡88,264,067
Proyección Final sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19	₡75,000,000
Ingreso estimado para el año 2022	₡75,000,000

14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Proteo, Certificación de Registro Nacional)	
Código 1.3.1.2.09.09	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021.	₡13,937,818
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	₡23,893,402
Ingreso estimado para el año 2022	₡25,000,000

15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO	
Código 1.3.1.3.01.01	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021.	₡68,491,875
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	₡117,414,643
Ingreso estimado para el año 2022	₡120,000,000

16. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	
Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018, 2019 y 2020 se promedia geométricamente y se proyecta a un año sensibilizando el dato por los efectos continuados por la pandemia COVID-19. El resultado se sensibiliza y se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	
Ingreso 2017	₡191,394,074
Ingreso 2018	₡254,039,316
Ingreso 2019	₡187,436,416
Ingreso 2020	₡101,994,665
Promedio geométrico de ingresos 2017-2020	₡174,608,432
Ingreso estimado para el año 2022	₡155,712,978

17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	
Código 1.3.4.1	
Evaluación Directa:	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Estimación de Ingresos para el Año 2022
(en colones)

<p>El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año sensibilizándolo por los efectos de la aprobación de la Ley de Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación, expediente legislativo No. 22.412. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.</p> <p>Ingreso de los primeros 7 meses de 2021. <u>₡135,089,236</u> Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año <u>₡231,581,547</u></p>	₡200,000,000
Ingreso estimado para el año 2022	

18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS	
Código 1.3.3.1.01.01 Evaluación Directa (Promedio Simple)	
<p>El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año, el resultado se sensibiliza por el efecto de no ejecutarse el servicio de confección de boletas por el incumplimiento de la Ley de Estacionamientos durante los primeros meses del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.</p>	
Ingreso 2017	c326,723,268
Ingreso 2018	c245,240,987
Ingreso 2019	c292,136,823
Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019	₡288,033,693
Sensibilización (Disminución promedio del ingreso corriente y el efecto de cierre del servicio durante 7 meses)	50.00%
Proyección Final	₡144,016,846
Ingreso estimado para el año 2022	
₡140,000,000	

19. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)	
Código 1.3.3.1.09.02 Evaluación Directa (Promedio simple):	
<p>El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año sensibilizándolo por los efectos de la aprobación de la Ley de Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación, expediente legislativo No. 22.412. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.</p> <p>Ingreso de los primeros 7 meses de 2021. <u>₡119,688,592</u> Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año <u>₡205,180,443</u></p>	₡190,000,000
Ingreso estimado para el año 2022	

20. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Código 1.4.1.3.01 Aporte IFAM Licores Dato suministrado por IFAM mediante oficio IFAM-DAH-0436-2021 ₡31,973,448	
Código 1.4.1.1.01 Transferencia Consejo de Seguridad Vial, según Ley 9078, artículo 234, inciso d), oficio de COSEVI-DF-2021-0254 ₡160,800,000	
Ingreso estimado para el año 2022	
₡192,773,448	

21. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Código 2.4.1.1.01 Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Dato suministrado por IFAM mediante oficio IFAM-DAH-0436-2021) ₡16,908,004	
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, según comunicado DGPN y MOPT ₡639,215,360	
Ingreso estimado para el año 2022	
₡656,123,363	

22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO													
Código 1.3.1.2.05.04.4 Evaluación directa													
Tarifa: 0.00003771 por €1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según los registros en bases de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM).	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Tasa</td> <td style="width: 15%;">Valor Imponible Declarado</td> <td style="width: 70%;"></td> </tr> <tr> <td>0.00003771</td> <td>X €3 262 914 605 774,06</td> <td style="text-align: right;">₡123,044,510</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Por Cuatro trimestres:</td> <td style="text-align: right;"><u>₡492,178,039</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Ingreso</td> <td style="text-align: right;"><u>₡492,178,039.13</u></td> </tr> </table>	Tasa	Valor Imponible Declarado		0.00003771	X €3 262 914 605 774,06	₡123,044,510	Por Cuatro trimestres:		<u>₡492,178,039</u>	Total Ingreso		<u>₡492,178,039.13</u>
Tasa	Valor Imponible Declarado												
0.00003771	X €3 262 914 605 774,06	₡123,044,510											
Por Cuatro trimestres:		<u>₡492,178,039</u>											
Total Ingreso		<u>₡492,178,039.13</u>											
Ingreso estimado para el año 2022													
₡485,000,000													

23. SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO	
Ingreso estimado para el año 2022 según justificaciones y resultado de la liquidación 2021 proyectada. <u>₡1,580,744,431</u>	

Total Ingresos 2022	₡19,642,354,220
----------------------------	------------------------

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Módulo Estimación de Regresiones Estadísticas
Presupuesto Ordinario 2022

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2022	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2022	REGRESION LOGARITMI- CA CORRE- LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2022	REGRESION EXPONEN- CIAL CORRE- LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2022	REGRESION POTENCIAL CORRELA- CIÓN.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	5,510,216,115.3 22.4299	5,970,452,371.4 22.5101	6,248,350,060.3 22.5556	6,429,944,507.5 22.5842	6,677,728,101.0 22.6220	7,005,693,063	0.9840	0.9682	6,755,027,735	0.9969	7,061,411,029	0.9785	6,781,364,635	0.9983
Timbres Municipales	357,210,800.1 19.6938	368,438,229.7 19.7248	330,096,979.9 19.6149	243,950,438.1 19.3125	262,794,611.5 19.3869	218,502,161	(0.8824)	0.7787	252,122,516	(0.8192)	226,603,167	(0.8723)	252,974,670	(0.8099)
Patentes Municipales	4,994,027,518.7 22.3315	4,932,995,487.0 22.3192	4,993,959,756.7 22.3315	4,598,241,280.6 22.2489	4,592,555,748.0 22.2477	4,481,046,633.88	(0.8620)	0.7430	4,607,877,570.36	(0.7829)	4,486,802,889.06	(0.8625)	4,607,450,813.38	(0.7830)
Servicio Recolección de Basura	1,863,408,680.6 21.3457	2,059,010,685.2 21.4455	2,103,582,315.3 21.4669	2,055,343,163.4 21.4437	2,163,746,545.0 21.4951	2,228,120,739.98	0.8382	0.7026	2,183,434,179.09	0.9092	2,237,227,132.88	0.8336	2,188,746,306.97	0.9088
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	336,693,294.9 19.6347	410,051,523.1 19.8318	585,672,532.3 20.1883	609,015,798.6 20.2274	651,848,790.5 20.2953	767,438,967.82	0.9556	0.9133	693,191,533.62	0.9690	841,366,298.15	0.9454	725,641,575.44	0.9739



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

SECCIÓN DE EGRESOS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2022
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					19,642,354,220	100.0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	3,017,531,296	2,119,794,378	292,042,840	5,429,368,514	27.6%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,304,633,383	1,069,551,631	128,209,653	2,502,394,668	12.7%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1,280,827,503	1,047,551,631	128,209,653	2,456,588,788	12.5%
0.01.03	Servicios Especiales	8,805,880	0	0	8,805,880	0.0%
0.01.05	Suplencias	15,000,000	22,000,000	0	37,000,000	0.2%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	265,789,793	36,500,000	100,000	302,389,793	1.5%
0.02.01	Tiempo extraordinario	17,100,000	36,500,000	100,000	53,700,000	0.3%
0.02.05	Dietas	248,689,793	0	0	248,689,793	1.3%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	1,024,742,470	690,339,810	119,184,278	1,834,266,558	9.3%
0.03.01	Retribución por años servidos	377,263,876	336,027,100	31,939,531	745,230,507	3.8%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	271,908,085	36,750,737	45,329,980	353,988,801	1.8%
0.03.03	Decimotercer mes	180,498,143	138,206,385	19,037,995	337,742,523	1.7%
0.03.04	Salario Escolar	165,398,730	125,544,785	17,567,045	308,510,560	1.6%
0.03.99	Otros incentivos salariales	29,673,636	53,810,803	5,309,728	88,794,167	0.5%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	211,182,826	161,701,468	22,274,454	395,158,748	2.0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	200,352,938	153,409,086	21,132,174	374,894,198	1.9%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	10,829,888	8,292,382	1,142,280	20,264,550	0.1%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	211,182,824	161,701,469	22,274,454	395,158,747	2.0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	113,713,831	87,070,022	11,993,937	212,777,790	1.1%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	64,979,330	49,754,299	6,853,678	121,587,307	0.6%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	32,489,663	24,877,148	3,426,839	60,793,650	0.3%
1	SERVICIOS	1,250,748,502	4,270,473,087	171,694,514	5,692,916,103	29.0%
1.01	ALQUILERES	0	41,750,000	0	41,750,000	0.2%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0	35,000,000	0	35,000,000	0.2%
1.01.99	Otros alquileres	0	6,750,000	0	6,750,000	0.0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	138,262,321	291,735,000	500,000	430,497,321	2.2%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	20,174,311	43,700,000	0	63,874,311	0.3%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	42,070,342	35,185,000	0	77,255,342	0.4%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	76,017,669	212,850,000	500,000	289,367,669	1.5%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	304,825,500	56,477,500	5,900,000	367,203,000	1.9%
1.03.01	Información	30,447,500	10,350,000	5,000,000	45,797,500	0.2%
1.03.02	Publicidad y propaganda	18,000,000	33,427,500	500,000	51,927,500	0.3%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,410,000	4,700,000	400,000	7,510,000	0.0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	250,000,000	8,000,000	0	258,000,000	1.3%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3,968,000	0	0	3,968,000	0.0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	527,920,000	3,407,982,791	48,800,000	3,984,702,791	20.3%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	12,000,000	5,570,000	0	17,570,000	0.1%
1.04.02	Servicios jurídicos	37,500,000	0	0	37,500,000	0.2%
1.04.03	Servicios de ingeniería	3,500,000	66,000,000	48,000,000	117,500,000	0.6%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	19,450,000	32,000,000	800,000	52,250,000	0.3%
1.04.06	Servicios generales	182,950,000	3,226,557,791	0	3,409,507,791	17.4%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	272,520,000	77,855,000	0	350,375,000	1.8%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,750,000	2,425,000	180,000	4,355,000	0.0%
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000	150,000	0	300,000	0.0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,600,000	2,275,000	180,000	4,055,000	0.0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	62,740,681	66,611,396	5,504,514	134,856,591	0.7%
1.06.01	Seguros	62,740,681	66,611,396	5,504,514	134,856,591	0.7%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	103,000,000	152,068,000	1,500,000	256,568,000	1.3%
1.07.01	Actividades de capacitación	60,150,000	104,918,000	1,500,000	166,568,000	0.8%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	41,850,000	47,150,000	0	89,000,000	0.5%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,000,000	0	0	1,000,000	0.0%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2022
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					19,642,354,220	100.0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	108,850,000	242,938,400	101,750,000	453,538,400	2.3%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	9,400,000	83,500,000	0	92,900,000	0.5%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	13,750,000	9,065,000	0	22,815,000	0.1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,550,000	23,150,000	1,750,000	28,450,000	0.1%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,250,000	122,150,000	0	123,400,000	0.6%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	10,300,000	0	0	10,300,000	0.1%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	67,200,000	1,172,000	0	68,372,000	0.3%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3,400,000	3,901,400	100,000,000	107,301,400	0.5%
1.09	IMPUESTOS	2,200,000	2,935,000	7,560,000	12,695,000	0.1%
1.09.99	Otros impuestos	2,200,000	2,935,000	7,560,000	12,695,000	0.1%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,200,000	5,550,000	0	6,750,000	0.0%
1.99.05	Deducibles	1,200,000	5,550,000	0	6,750,000	0.0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	92,880,000	360,777,688	4,550,000	458,207,688	2.3%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28,940,000	74,571,000	2,050,000	105,561,000	0.5%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,100,000	40,395,000	1,700,000	47,195,000	0.2%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,420,000	7,276,000	250,000	8,946,000	0.0%
2.01.03	Productos veterinarios	300,000	300,000	0	600,000	0.0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22,000,000	24,400,000	100,000	46,500,000	0.2%
2.01.99	Otros productos químicos	120,000	2,200,000	0	2,320,000	0.0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,170,000	10,280,000	0	11,450,000	0.1%
2.02.02	Productos agroforestales	0	3,400,000	0	3,400,000	0.0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	670,000	3,880,000	0	4,550,000	0.0%
2.02.04	Alimentos para animales	500,000	3,000,000	0	3,500,000	0.0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,590,000	150,152,400	100,000	151,842,400	0.8%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250,000	15,927,400	0	16,177,400	0.1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	114,300,000	0	114,300,000	0.6%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	3,150,000	100,000	3,250,000	0.0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,190,000	1,550,000	0	2,740,000	0.0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0	1,500,000	0	1,500,000	0.0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150,000	13,725,000	0	13,875,000	0.1%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,150,000	20,661,400	350,000	26,161,400	0.1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150,000	3,011,400	100,000	3,261,400	0.0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,000,000	17,650,000	250,000	22,900,000	0.1%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56,030,000	105,112,888	2,050,000	163,192,888	0.8%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,500,000	1,375,000	0	4,875,000	0.0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	350,000	1,450,000	0	1,800,000	0.0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11,700,000	12,175,000	300,000	24,175,000	0.1%
2.99.04	Textiles y vestuario	19,400,000	34,470,000	1,600,000	55,470,000	0.3%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	14,800,000	26,975,388	0	41,775,388	0.2%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,400,000	26,637,500	150,000	28,187,500	0.1%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	230,000	330,000	0	560,000	0.0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4,650,000	1,700,000	0	6,350,000	0.0%
5	BIENES DURADEROS	390,212,700	71,490,050	4,851,315,360	5,313,018,110	27.0%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	170,200,000	32,890,050	4,100,000	207,190,050	1.1%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	2,000,000	0	2,000,000	0.0%
5.01.02	Equipo de transporte	0	250,000	0	250,000	0.0%
5.01.03	Equipo de comunicación	2,000,000	19,720,050	1,600,000	23,320,050	0.1%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9,700,000	3,920,000	0	13,620,000	0.1%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	157,000,000	4,500,000	2,500,000	164,000,000	0.8%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,500,000	0	0	1,500,000	0.0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0	2,500,000	0	2,500,000	0.0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	23,600,000	4,847,215,360	4,870,815,360	24.8%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2022
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					19,642,354,220	100.0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
5.02.01	Edificios	0	0	128,000,000	128,000,000	0.7%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	23,600,000	2,457,215,360	2,480,815,360	12.6%
5.02.07	Instalaciones	0	0	250,000,000	250,000,000	1.3%
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	0	0	2,012,000,000	2,012,000,000	10.2%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	220,012,700	15,000,000	0	235,012,700	1.2%
5.99.03	Bienes intangibles	220,012,700	15,000,000	0	235,012,700	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,094,243,805	48,550,000	0	2,142,793,805	10.9%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,549,243,805	0	0	1,549,243,805	7.9%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	67,100,000	0	0	67,100,000	0.3%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	288,471,972	0	0	288,471,972	1.5%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	671,000,000	0	0	671,000,000	3.4%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	522,671,833	0	0	522,671,833	2.7%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	410,000,000	15,000,000	0	425,000,000	2.2%
6.02.02	Becas a terceras personas	110,000,000	0	0	110,000,000	0.6%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	300,000,000	0	0	300,000,000	
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	15,000,000	0	15,000,000	0.1%
6.03	PRESTACIONES	50,000,000	0	0	50,000,000	0.3%
6.03.01	Prestaciones legales	50,000,000	0	0	50,000,000	0.3%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	25,000,000	0	0	25,000,000	0.1%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	25,000,000	0	0	25,000,000	0.1%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	60,000,000	33,550,000	0	93,550,000	0.5%
6.06.01	Indemnizaciones	30,000,000	0	0	30,000,000	0.2%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	30,000,000	33,550,000	0	63,550,000	0.3%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	606,050,000	606,050,000	3.1%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	606,050,000	606,050,000	3.1%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	0	606,050,000	606,050,000	3.1%
TOTAL PRESUPUESTO		6,845,616,303	6,871,085,203	5,925,652,713	19,642,354,220	100.0%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2022
SECCIÓN DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
0	REMUNERACIONES	3,017,531,296	1.1.1	2,119,794,378	1.1.1	292,042,840	1.1.1
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,304,633,383	1.1.1.1	1,069,551,631	1.1.1.1	128,209,653	1.1.1.1
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	265,789,793	1.1.1.1	36,500,000	1.1.1.1	100,000	1.1.1.1
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	1,024,742,470	1.1.1.1	690,339,810	1.1.1.1	119,184,278	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	211,182,826	1.1.1.2	161,701,468	1.1.1.2	22,274,454	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	211,182,824	1.1.1.2	161,701,469	1.1.1.2	22,274,454	1.1.1.2
1	SERVICIOS	1,250,748,502	1.1.2	4,270,473,087	1.1.2	171,694,514	1.1.2
1.01	ALQUILERES	0	1.1.2	41,750,000	1.1.2	0	1.1.2
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	138,262,321	1.1.2	291,735,000	1.1.2	500,000	1.1.2
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	304,825,500	1.1.2	56,477,500	1.1.2	5,900,000	1.1.2
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	527,920,000	1.1.2	3,407,982,791	1.1.2	48,800,000	1.1.2
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,750,000	1.1.2	2,425,000	1.1.2	180,000	1.1.2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	62,740,681	1.1.2	66,611,396	1.1.2	5,504,514	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	103,000,000	1.1.2	152,068,000	1.1.2	1,500,000	1.1.2
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	108,850,000	1.1.2	242,938,400	1.1.2	101,750,000	1.1.2
1.09	IMPUESTOS	2,200,000	1.1.2	2,935,000	1.1.2	7,560,000	1.1.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,200,000	1.1.2	5,550,000	1.1.2	0	1.1.2
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	92,880,000	1.1.2	360,777,688	1.1.2	4,550,000	1.1.2
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28,940,000	1.1.2	74,571,000	1.1.2	2,050,000	1.1.2
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,170,000	1.1.2	10,280,000	1.1.2	0	1.1.2
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,590,000	1.1.2	150,152,400	1.1.2	100,000	1.1.2
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,150,000	1.1.2	20,661,400	1.1.2	350,000	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56,030,000	1.1.2	105,112,888	1.1.2	2,050,000	1.1.2
5	BIENES DURADEROS	390,212,700	2	71,490,050	2	4,851,315,360	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	170,200,000	2.2.1	32,890,050	2.2.1	4,100,000	2.2.1
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	2.2.1	23,600,000	2.1	4,847,215,360	2.1
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	220,012,700	2.2.1	15,000,000	2.2.1	0	2.2.1
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,094,243,805	1.3	48,550,000	1.3	0	1.3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,549,243,805	1.3.1	0		0	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	410,000,000	1.3.2	15,000,000	1.3.2	0	
6.03	PRESTACIONES	50,000,000	1.3.2	0		0	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	25,000,000	1.3.2	0		0	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	60,000,000	1.3.2	33,550,000	1.3.2	0	
9	CUENTAS ESPECIALES	0	4	0		606,050,000	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	4	0		606,050,000	4
TOTAL PRESUPUESTO		6,845,616,302.94		6,871,085,203.34		5,925,652,713.40	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2022

Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢5,429,368,514	27.6%
1	SERVICIOS	¢5,692,916,103	29.0%
2	MATERIALES	¢458,207,688	2.3%
5	BIENES DURADEROS	¢5,313,018,110	27.0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2,142,793,805	10.9%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢606,050,000	3.1%
TOTALES		¢19,642,354,220	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2022

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€3,017,531,296	44.1%
1	SERVICIOS	€1,250,748,502	18.3%
2	MATERIALES	€92,880,000	1.4%
5	BIENES DURADEROS	€390,212,700	5.7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€2,094,243,805	30.6%
TOTALES		€6,845,616,303	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2022

Programa II: Servicios Comunes

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€2,119,794,378	30.9%
1	SERVICIOS	€4,270,473,087	62.2%
2	MATERIALES	€360,777,688	5.3%
5	BIENES DURADEROS	€71,490,050	1.0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€48,550,000	0.7%
TOTALES		€6,871,085,203	100.00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2022

Programa III: Inversiones

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€292,042,840	4.9%
1	SERVICIOS	€171,694,514	2.9%
2	MATERIALES	€4,550,000	0.1%
5	BIENES DURADEROS	€4,851,315,360	81.9%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	€606,050,000	10.2%
TOTALES		€5,925,652,713	100.00%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2022
Justificación de Ingresos

De conformidad con lo ordenado en los numerales 169, 170 y 176 de la Constitución Política, los artículos 100 y 110 del Código Municipal, artículos 3, 5, 6, 7, 8, 31 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las estimaciones que a continuación se detallan comprenden todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2022, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y exactitud definidos en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria.

Las estimaciones que se describen en el presente documento se realizaron tomando en consideración los efectos que todavía imperan y afectan la economía producto de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, el grado de rigidez en la gestión de ingresos y gastos, la limitación en fuentes de ingresos, los cambios en el enfoque de los programas municipales y el comportamiento de los distintos agentes económicos, siempre en consonancia de los principios presupuestarios de sostenibilidad, gestión financiera, equilibrio, razonabilidad, proporcionalidad, flexibilidad presupuestaria y a su vez, el “principio de sostenibilidad fiscal” dispuesto en el artículo 176 de la carta magna que estipuló que “La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta...”, asimismo, se tomo en consideración lo señalado por el despacho contralor mediante oficio DC-0158(10860)-2021 del 22 de julio de los corrientes, a efectos garantizar la sostenibilidad financiera de la institución.

Para la estimación de los ingresos que se proyecta se recaudaran para el periodo económico 2022, esta Municipalidad utilizó métodos estadísticos como promedios simples, geométricos y regresiones para la estimación de las distintas rentas; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República (CGR) y se contrastaron esos datos con la realización manual de las distintas fórmulas de regresión estadística utilizadas, consecuentemente también se utilizó un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; también como parte del análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad que ya se tiene estudiada de la recaudación en períodos anteriores, la recaudación de los tributos observada en el I semestre 2021, estadísticas e indicadores económicos nacionales disponibles en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Instituto Nacional sobre Estadísticas y Censos (INEC).

Asimismo, también se consideró entre otras cosas:

- Las estadísticas del periodo 2016-2020, considerando factores como la estacionalidad tributaria y composición porcentual por año de los tributos que componen el total de ingresos corrientes.
- Los índices de morosidad actuales para los diferentes tributos.
- Los efectos de la aprobación de la “Interpretación Auténtica del Inciso D) del artículo 20 de la Ley 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas de 23 de noviembre de 1990”, decreto legislativo No. 9851, que para efectos de la Municipalidad de Heredia genera una reducción para efectos plurianuales de más de 1.000 millones de colones al año sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Los posibles impactos en la recaudación por concepto del desempleo y el índice mensual de actividad económica para el rubro del impuesto sobre las licencias profesionales comerciales y otros permisos y permisos de construcción.
- Las políticas monetarias establecidas por el Banco Central de Costa Rica, que ha influido significativamente en que la tasa básica pasiva, tasa de política monetaria y el encaje legal de los Bancos, para el año 2022 todavía se mantenga en niveles bajos, en comparación con años anteriores al 2020, lo cual de forma directa incide en menores tasas de interés pasivas del sector financiero público, y un menor recaudo para la Municipalidad por ese tipo de ingresos.
- Las restricciones sanitarias que se prevé continúen durante el año económico 2022 y que afecten impuestos sobre las licencias profesionales comerciales y otros permisos, espectáculos públicos y rentas por concepto de derechos de entradas instalaciones recreativas y culturales.
- El dinamismo constante del sector comercial en el Cantón de Heredia.

- Ajustes por concepto del comportamiento de las multas por infracción a Ley de Estacionamientos, que tiene una estacionalidad muy marcada pero que no ha generado mayores ingresos año debido a las restricciones sanitarias presentes que hace suponer que el ingreso para el 2022 podría mantenerse aún en niveles menores a periodos antes del 2020.
- El comportamiento de los ingresos al 26 de agosto del 2021.

Por último, como hipótesis general se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades económicas cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) sobre la base de cobros, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados, entre otros factores.

Ingresos corrientes:

Los mismos comprenden aquellos ingresos que se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Estado, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	€6.710.000.000	34.2%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 y 7729 €6.710.000.000

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles: "Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan." Además, indica también que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales "...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial...".

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.25% sobre su valor declarado y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de modo específico en un 14% de la siguiente manera:

- 1% Ministerio de Hacienda (0.5% para el 2021 conforme la aplicación de la Ley 9848).
- 2% Junta Administrativa del Registro Nacional.
- 10% Juntas de Educación y Administrativas del Cantón.

Con base en lo anterior, la proyección realizada mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el modelo de regresión logarítmico, que también se verificó manualmente, la sensibilización del valor por los efectos continuados del virus SARS-CoV-2, la consideración de la proyección que realiza el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) sobre la base de datos de cobro, el comportamiento actual del ingreso, su estacionalidad, la morosidad existente, el monto que se estima anualmente (€670.794.589 aproximadamente) se exonera del total puesto al cobro, la disminución que todavía para el 2022 se percibirá producto de la aprobación de la "Interpretación Auténtica del Inciso D) del artículo 20 de la Ley 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas de 23 de noviembre de 1990", Decreto Legislativo No. 9851 y considerando también que cada año conforme la aplicación del artículo 16 de la Ley 7509, existe un amplio proceso de declaración de valores de bienes inmuebles que los sujetos pasivos del impuesto deben realizar y que el Gobierno Local motiva a través de distintas campañas que realiza el municipio para incentivar la declaración de las propiedades de los contribuyentes del Cantón, además de las gestiones de cobro que se realizan diariamente para recuperar el pendiente de cobro, y en consideración de la plataforma de valores actual y la tipología constructiva utilizada actualmente, la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de más de 12 años, y el ingreso efectivo al cierre del 2020, se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2022 la suma de €6.710 millones de colones.

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	<u>€6 710 000 000</u>
Ingreso Estimado para el año 2022	<u>€6 710 000 000</u>

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	€250.000.000	1.3%
------------------------------	---	---------------------	-------------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias. Así las cosas, considerando el comportamiento histórico 2017-2020, su estacionalidad, los ingresos de los primeros ocho meses del periodo económico 2021, lo percibido al cierre del año 2020, la proyección financiera realizada mediante el modelo de regresiones estadísticas y la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y la situación sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2 que aún repercute en aspectos económicos tales como el Índice Mensual de Actividad Económica, una menor llegada de extranjeros en busca de residencia dentro del país, aunado a la situación económica actual del país y un menor dinamismo de diversos agentes económicos que inciden en esta renta, se estima percibir para el periodo económico 2022 por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de €250 millones de colones.

Dicha suma se sustenta también en un menor desarrollo de la infraestructura comercial y residencial en el Cantón producto de que el sector constructivo recién está mostrando señales de una mejor en la oferta inmobiliaria, además hay que considerar que con las tasas altas de desempleo y salarios más restringidos en algunos sector, incide en que bajo las condiciones actuales sea más complejo el acceso a vivienda, sea por temas económicos o aversión al riesgo, lo que conlleva a una menor migración hacia los distritos de Heredia, producto también de la situación sanitaria.

2. TIMBRES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	<u>€250 000 000</u>

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	€400.000.000	2%
------------------------------	--	---------------------	-----------

05. Impuesto Específicos sobre la Construcción

Con base en la Ley de Planificación Urbana N°. 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70 que se “...autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro... No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa”.

Se estima conforme a un promedio geométrico de los ingresos percibidos en los últimos tres años 2020-2018, para ello se consideran también los efectos latentes sobre la economía causados por el efecto del virus SARS-CoV-2, se toma en consideración el comportamiento histórico 2016-2020, los ingresos de los primeros ocho meses del periodo económico 2021, la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y en consideración de la situación actual del sector inmobiliario en el Cantón Central de Heredia que para el 2019-2021 en cantidad de metros cuadrados construidos según datos de la Cámara de la Construcción se han visto disminuidos por la situación económica nacional, además se considera también que con la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, pese a su suspensión temporal y las restricciones sanitarias que han hecho incidido en que los desarrolladores posterguen la construcción privada por un encarecimiento de algunos materiales constructivos y tomando como referencia las proyecciones de las estadísticas de construcción del INEC y la Cámara de la Construcción, además del alza que se ha mantenido en el tipo de cambio que directamente también afecta el valor del m² de construcción; se estima recaudar para el año 2022 por dicho concepto la suma de €400 millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES			
El ingreso recaudado en el año 2018, 2019 y 2020 se promedia geométricamente y se proyecta a un año sensibilizando el dato según las estadísticas del Sector Construcción para el año 2022 y los efectos continuados por la pandemia COVID-19. El resultado se sensibiliza y se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	Ingreso 2018	₡506 526 842	
	Ingreso 2019	₡484 809 243	
	Ingreso 2020	₡368 298 478	
	Promedio geométrico de ingresos 2018, 2019 y 2020	₡448 873 975	
Ingreso estimado para el año 2022			<u>₡400 000 000</u>

4.-

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	₡90.000.000	0.5%
-----------------------	---	--------------------	-------------

03. Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso tiene fundamento legal en el artículo 1 de la Ley 6844 “Establece Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de Municipalidades”, reformado posteriormente por el artículo 16 de la Ley 6890, su cálculo se realizó utilizando un promedio geométrico de la recaudación efectiva de los años 2018 y 2019 y 2020, y se sensibilizó considerando la disminución que ha presentado este ingreso corriente en los años 2020 y 2021 por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2022; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo las “Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19” emitidas por el Ministerio de Salud, que estableció una apertura y aforo gradual en muchas de las actividades que justamente resultan ser el objeto generador del tributo aquí estimado.

El ingreso se proyecta a su vez tomando como referencia que los cines y teatros ubicados en el Cantón Central de Heredia mensualmente deben cancelar el impuesto, y actualmente se cuenta con dos centros comerciales que poseen cines en el Cantón Herediano y permanecen activos. Asimismo, para realizar la estimación del tributo se tomó en consideración posibles presentaciones que se realicen en el Cantón en el año 2022 producto de que tanto el Palacio de los Deportes como el Centro Nacional de Convenciones están ubicados dentro del Cantón, manejan una cartera de presentaciones y se prevén según publicaciones de los mismos que para el 2022 la reactivación de dichos centros se realizara paulatinamente y por tanto, los eventos que se desarrollen entonces deberán cancelar el impuesto, aunado a lo anterior debe considerar el funcionamiento del Campo Ferial de Heredia ubicado en Mercedes Norte, en donde el Gobierno Local posee un complejo de espacios de alquiler para la realización de espectáculos públicos. A partir de lo anterior, se estimó como posible ingreso para el año 2022 la suma de ₡90 millones de colones.

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS			
Código 1.1.3.2.02.03.2.1			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado en el año 2018, 2019 y 2020 se promedia geométricamente y se proyecta a un año sensibilizando el dato por los efectos continuados por la pandemia COVID-19. El resultado se sensibiliza y se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	Ingreso 2018	88 381 569,98	
	Ingreso 2019	277 010 213,72	
	Ingreso 2020	47 016 374,00	
	Promedio geométrico de ingresos 2018, 2019 y 2020	₡104 801 832	
Ingreso estimado para el año 2022			<u>₡90 000 000</u>

5.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	₡4.875.000.000	24.8%
-----------------------	--	-----------------------	--------------

1. Impuesto sobre Rótulos Públicos ₡80.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuestos de la Municipalidad de Heredia publicado en la Gaceta No. 25 de enero de 2012, artículo 18 de la Ley N°. 9023; para su estimación se utilizó un promedio simple de los primeros siete meses del 2021. Así las cosas, considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos meses de pago para el periodo económico actual, las condiciones económicas imperantes, el menor dinamismo comercial, la cantidad de patentados actualmente activos (6.099 aproximadamente) el hecho que los propietarios de bienes inmuebles que también coloquen rótulos en sus inmuebles también deben cancelar el impuesto, que dependiendo de la categoría de rotulo el impuesto es escalonado y progresivo (Anuncios

volados 5% de un salario mínimo, Anuncios salientes 8% de un salario mínimo, Rótulos bajos o sobre marquesinas 10% de un salario base, Rótulos luminosos 12% de un salario mínimo, Anuncios en predios sin edificaciones contiguos a vías públicas 40% de un salario mínimo y Anuncios en paredes o vallas un 50% de una salario mínimo) la existencia de un mercado competitivo de empresas dedicas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios dentro del Cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas; se estima que el ingreso para el periodo económico 2022 sea de aproximadamente de ¢80 millones de colones.

5. Impuesto sobre Rótulos Públicos Código 1.1.3.3.01.01 Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritmeticamente y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022. Ingreso de los primeros 7 meses de 2021	
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	¢54 125 377 <hr/> ¢92 786 361
Ingreso estimado para el año 2022	¢80 000 000

2. Patentes Municipales ¢4.500.000.000

Este rubro es una de las principales rentas de la Corporación Municipal y representa el 23% del total de ingresos del presupuesto para el periodo económico 2022, el mismo tiene su génesis en el ordinal 88 del Código Municipal y en la Ley número 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, publicada el viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25.

Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos:

- La Municipalidad de Heredia recaudó para los años 2017-2020 en promedio la suma de ¢4.822 millones de colones.
- A la fecha de la estimación (agosto 2021) el Gobierno Local ha recaudado en sus arcas la suma de ¢3.808 millones de colones; es decir, 300 millones más que la misma fecha del 2020.
- La tasa de desempleo actual trae consigo para el próximo año económico una consecuente menor dinamización de la economía cantonal.
- Actualmente están activos 6.099 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 9023 se les cobra un 0.25% del total de ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen.
- El efecto por el dinamismo y movilidad del comercio en general debido a las condiciones económicas del país, la compleja situación económica presente al momento de realizar las estimaciones producto en parte por las expectativas existentes entorno a la situación fiscal y sanitaria del país, el índice de mortalidad empresarial, el precio de los alquileres, los efectos continuados del virus SARS-CoV-2, las expectativas presentes sobre la continuidad en las restricciones de apertura comercial por parte del Gobierno, el incremento del precio del dólar que incide en los alquileres que pagan muchos patentados y el comportamiento de los principales indicadores macroeconómicos medidos por el BCCR.

Con base en lo anterior, y considerando los efectos que el virus SARS-CoV-2 generó sobre el comercio y su salud financiera, las restricciones sanitarias que podrían continuar; las cuales inciden de forma directamente sobre las rentas que obtienen los patentados y que finalmente inciden en el pago del tributo, por las rentas declaradas y tomando en consideración el escenario económico que se pronostica por el Banco Central de Costa Rica y otras entidades internacionales para los años venideros, inciden se pronostique que los ingresos por concepto de patentes municipales para el año 2022 podrían ascender a la suma de ¢4.500 millones de colones. Para esta estimación se uso el modelo de regresiones estadísticas y se realizó el ejercicio manualmente para verificar la exactitud de las estimaciones.

6. PATENTES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	¢4 500 000 000

3. Patentes Licores ¢295.000.000

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, la cual estableció un monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombro como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de Heredia emitió el “Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia”, el cual se publico en la Gaceta No. 57 del lunes 23 de marzo de

2015, que establece en el artículo 57 una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

Tipo de Licencia	Detalle	Nomenclatura	Código para efectos de Registro Municipal	Salarios Bases según Ley 9047
A	Licoreras	L	A1a	1
A	Licoreras	L	A1b	2
A	Distribuidoras	D	A2a	1
A	Distribuidoras	D	A2b	2
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	B	B1a	0,5
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	B	B1b	1
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	DESC	B2a	0,5
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	DESC	B2b	1
C	Restaurantes	R	C	1
D1	Mini Súper	M.S	D1a	1
D1	Mini Súper	M.S	D1b	2
D2	Supermercados	S.M	D2a	2
D2	Supermercados	S.M	D2b	3
E1a	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con menos de 15 habitaciones	H	E1A	1
E1b	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con más de 15 habitaciones	H	E1B	2
E2	Marinas		E2	3
E3	Restaurantes		E3	2
E4	Diversión Nocturna		E4	3
E5	OTROS		E5	1

Así las cosas, para la estimación de dicho tributo se consideró la recaudación de los primeros siete meses del año 2021, que ascienden a una suma superior a los ¢217 millones de colones; es decir un 27% más que el mismo periodo del año anterior; en otro sentido, también se consideró la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia que suman en total una cantidad de 400 licencias activas. Además, se consideró como un elemento sensibilizador el estado de la economía en general y las restricciones impuestas por el Ministerio de Salud por causa del virus SARS-CoV-2; en consecuencia, se determinó, según las estimaciones realizadas que la Municipalidad de Heredia, mediante la utilización de una media aritmética que para el periodo económico 2022 se podría percibir la suma de ¢295 millones de colones.

7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	
Código 1.1.3.3.01.05.1	
Evaluación Directa (Promedio Simple)	
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2021 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año, luego se sensibiliza por los efectos continuados de la pandemia por COVID-19.	
El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021	<u>¢217 713 271</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>¢373 222 750</u>
	<u>¢373 222 750</u>
Ingreso estimado para el año 2022	<u>¢295 000 000</u>

6.-

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	¢92.000.000	0.5%
------------------------------	-----------------------------	--------------------	-------------

01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

“Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase...” y “...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso para el año 2022 en ¢92 millones de colones.

8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.	
Código 1.1.9.1.02	
Evaluación Directa	
Patentes cobradas por la Municipalidad	¢4 500 000 000
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2% <u>¢90 000 000</u>
400 Licencias de Licores a razón de ¢5,000 anuales	400*5000= <u>¢2 000 000</u>
	Total ingreso <u>¢92 000 000</u>
Ingreso estimado para el año 2022	<u>¢92 000 000</u>

7.-

1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	¢470.000.000	2.4%
------------------------------	-------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por concepto del alquiler de los locales ubicados en el Mercado Central de Heredia y el Campo Ferial ubicado en Mercedes Norte de Heredia. Su estimación se realizó mediante evaluación directa en el caso del Mercado Municipal y una media aritmética en el caso del Campo Ferial, para ambos ingresos se sensibilizó el ingreso por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 todavía presentes en la economía local y las restricciones sanitarias que pudiese continuar presentes para el periodo 2022.

En el caso del Mercado Municipal su cobro se origina en la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales y su cobro se efectúa con base en los metros cuadrados que mide cada local, su condición y ubicación. Cada cinco años se hace una renegociación de la renta, la última se efectuó en el año 2020 con una tarifa escalonada que crecerá anualmente hasta el año 2025.

En el caso del alquiler del Campo Ferial La Perla, este ingreso tiene sustento legal en el Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Campo Ferial del Cantón Central de Heredia, publicado en el Alcance No. 20 del martes 29 de enero de 2019, y se consideró el ingreso de los primeros 7 meses del año 2021, que ascendió a una suma de 32 millones de colones se promedio mediante una media aritmética y se estableció la posible renta para el año 2022. Como un factor adicional se consideró que la Junta Nacional de Ferias debe pagar mensualmente a la Municipalidad una suma de dinero por el uso del Campo Ferial para llevar a cabo la feria del agricultor en Heredia.

Así las cosas, se estima que la recaudación entre ambos alquileres para el año 2022 será por el orden de los 470 millones de colones.

9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado y Campo Ferial la Perla)					
Código 1.3.1.2.04.01					
1. Ingreso por Concepto de Alquiler del Mercado Municipal					
Evaluación directa: valor promedio M ² (base de cobro ¢10.620 * el factor de cobro según la ubicación (0.9 planta baja y 0.25 planta alta) * la cantidad de metros del local					
	ÁREA	M²	VALOR PROMEDIO M²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
	Primer Piso	3 286,43	¢9 613,49	¢31 594 064,58	¢379 128 774,96
	Segundo Piso	1 425,22	¢4 026,95	¢5 739 286,95	¢68 871 443,40
					¢448 000 218
	Ingreso total por concepto del alquiler del Mercado Municipal y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia por COVID-19				¢430 000 000
2. Ingreso por Concepto de Alquiler del Campo Ferial La Perla					
Promedio Aritmetico del ingreso de Enero a Julio 2021, proyectado anualmente y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia por COVID-19					
	Ingresos Ene-Jul 2021	¢32 248 174,68	Proyección del Ingreso	¢55 282 585,17	
	Ingreso total por concepto del alquiler del Campo Ferial La Perla				¢40 000 000
	Ingreso estimado total por concepto de alquiler de edificios e instalaciones para el año 2022				¢470 000 000

8.-

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	¢3.420.000.000	17.4%
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

03. Servicio de Cementerio ¢90.000.000

La Municipalidad percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en esta área tales como: inhumaciones, exhumaciones, alquileres y mantenimiento de los nichos de los Cementerios.

Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 del 06 de mayo de 1993. La base de cálculo la constituye en primer lugar el costo anual del servicio y un porcentaje de utilidad para el desarrollo, y en segundo lugar la frecuencia anual de utilización de este (tendencia de arrendamientos, procedimientos de inhumaciones, exhumaciones y cantidad de entierros). Para la estimación del ingreso se proyectó el mismo de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, por último se estimó una renta por la cantidad de entierros que se realizan por año los cuales tienen un costo adicional para el contribuyente, adicionalmente el servicio ha presentado durante el año 2020 e históricamente una morosidad inferior al 4%; así las cosas, se estima que el ingreso que

podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2022 sea de €90 millones de colones.

12. SERVICIO DE CEMENTERIO	
Código 1.3.1.2.05.03	
Evaluación directa:	
Número de nichos: 13.600	
Tarifa anual por mantenimiento de nicho €5.720	13.600 x €5.720 = <u>€77 792 000</u>
Ingreso por concepto de mantenimiento	<u>€77 792 000</u>
Estimación por Funerales según la siguiente tabla y estadísticas de la prestación del servicio:	
TIPO DE FUNERAL	MONTO A COBRAR
Nicho abajo	€9.800
Nicho arriba	€12.150
Sepultura adulto (tierra)	€11.500
Sepultura bebe (tierra)	€2.800
Estante	€26.150
Ingreso por concepto de funerales	<u>€17 000 000</u>
Ingreso estimado para el año 2022	€90 000 000

1. Servicio de Recolección de Basura €2.155.000.000

De acuerdo con el Artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad debe cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren interés en tales servicios.

De acuerdo con la proyección realizada mediante el modelo de regresiones estadísticas, la sensibilización del valor por las variaciones interanuales, el crecimiento del servicio, los efectos de la situación sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2022 y considerando la tasa actual (Gaceta N°. 235 del martes 18 de diciembre de 2018), la proyección que se realiza desde el Sistema Integrado Municipal (SIAM) que emite una estimación desde la base de cobro municipal y en consideración que los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad son continuos, y considerando que pese a la situación sanitaria y económica actual, el ingreso se ha mantenido estable, verbigracia lo recaudado al cierre del 2020 fueron más de 2.055 millones de colones, el ingreso recaudado a agosto 2021 asciende a la suma de 1.564 millones de colones y en el último trimestre del año suele percibirse históricamente un 39% en promedio del total del ingreso; es decir, ingresos cercanos a los 836 millones de colones aproximadamente, es que se estima que para el año 2022 por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de €2.150 millones de colones.

10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	<u>€2 155 000 000</u>

2. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos €690.000.000

Este servicio tiene sustento en el Artículo 83 del Código Municipal, para su estimación se utilizó un modelo de regresiones estadísticas y se contrastó mediante la aplicación de las fórmulas manualmente. Así las cosas, posteriormente se sensibilizó el ingreso por los efectos que puedan continuar durante el año 2022 por el virus SARS-CoV-2. Esta renta se estimó con base en la tarifa actual (Gaceta No. 54 del lunes 18 de marzo del 2019) y se contrastó con la proyección que se realiza desde la base de cobros del Sistema de Administración Municipal (SIAM); se consideró para su estimación la ampliación del servicio, lo cual generaría una mayor base del tributo, lo que conllevaría a un mayor recaudo. Por lo anterior, y considerando que la morosidad existente en dicha renta es baja, que financieramente ha sido una renta que no se ha visto tan afectada por el la situación sanitaria pues ha tenido un crecimiento sostenido y constante en los últimos 4 años, que al cierre del 2020 se recaudó por el servicio de Aseo de Vías más de 609 millones de colones, que el ingreso recaudado a agosto 2021 asciende a la suma de 500 millones de colones y en el último trimestre del año suele percibirse históricamente un 38% en promedio del total del ingreso; es decir, ingresos cercanos a los 209 millones de colones aproximadamente, es que se estima que por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se podría percibir en el 2022 la suma de €690 millones de colones.

11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	
Ingreso estimado para el año 2022 según el Modelo de regresiones estadísticas y sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19.	<u>€690 000 000</u>

3. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato ¢485.000.000

Esta renta tiene sustento legal en el Artículo 83 del Código Municipal, y la estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la tarifa vigente para el servicio (Gaceta No. 23 del lunes 23 de febrero del 2019); así las cosas, el servicio se calcula multiplicando la tarifa de 0.00003771 por cada colón del valor declarado de la propiedad del contribuyente por trimestre, ese resultado se sensibilizó por la situación sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 y sus efectos continuados en el periodo 2022. Adicionalmente, se tomó en consideración que la fluctuación en el ingreso producto de la crisis sanitaria y económica por el COVID-19 ha sido ínfima y que al ser la forma de cálculo de esta renta sobre el valor declarado en bienes inmuebles, este ingreso tiene un carácter progresivo, es decir, que tiende a crecer anualmente conforme la base imponible es mayor producto de la aplicación de los nuevos valores declarados sobre las propiedades de Bienes Inmuebles, así las cosas, se estima como posible ingreso para el periodo económico 2022 la suma de 485 millones de colones.

22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
Código 1.3.1.2.05.04.4			
Evaluación directa			
Tasa	Valor Imponible Declarado		
Tarifa: 0.00003771 por ¢1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según los registros en bases de datos del Sistema Intregado de Administración Municipal (SIAM).	0,00003771	X ¢3 262 914 605 774,0	¢123 044 510
Por Cuatro trimestres:	¢123 044 510 X 4 =		<u>¢492 178 039</u>
Total Ingreso			<u>¢492 178 039,13</u>
Ingreso estimado para el año 2022			¢485 000 000

9.-

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢100.000.000	0.5%
------------------------------	------------------------	---------------------	-------------

04. Servicios culturales y recreativos ¢75.000.000

Esta renta se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Deportivo “Las Chorreras” de conformidad con el Reglamento de Uso y Permanencia de las Instalaciones del Centro Recreativo Las Chorreras publicado en el Alcance N° 65 del Diario Oficial La Gaceta del viernes 22 de marzo de 2019 y su ingreso se estimó tomando como referencia el promedio de la recaudación efectiva de los años 2017, 2018 y 2019, y se sensibilizó por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2021 y 2022; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo la versión actual de las “Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19” emitidas por el Ministerio de Salud, que estableció restricciones graduales para aperturas y aforos en aquellas actividades de concentración masiva (Finca de Recreación Las Chorreras) que justamente resulta ser la actividad generadora del ingreso. Para el cálculo de dicha renta se tomó como referencia el costo de la entrada establecido mediante Gaceta N°. 65 del 31 de marzo de 2017 y que el Gobierno Local para el año 2022 planea reabrir dicho centro recreativo; por lo tanto, se estima como posible ingreso para el año 2022 la suma de ¢75 millones de colones.

13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)			
Código 1.3.1.2.09.04			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia aritmeticamente y proyecta a un año y se sensibilizó conforme las directrices del Ministerio de Salud en cuanto al aforo de los espacios públicos. El resultado se sensibiliza por los efectos continuados de la pandemia y se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.			
	Ingreso 2017	¢70,355,800	
	Ingreso 2018	¢88,833,200	
	Ingreso 2019	¢105,603,200	
	Promedio aritmetico de los ingresos 2017-2019	¢88 264 067	
	Proyección Final sensibilizado por los efectos continuados de la pandemia provocada por el virus COVID-19	¢75 000 000	
Ingreso estimado para el año 2022			¢75 000 000

09. Venta de otros servicios ¢25.000.000

Esta renta tiene su génesis en un convenio firmado con el Registro Nacional de la Propiedad para extender certificaciones, así las cosas, utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2021 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro Nacional sobre Bienes Inmuebles, Sociedades, Certificaciones Literales, Servicio de Ploteo que son adquiridos por los contribuyentes tanto para gestionar trámites municipales como gestiones ante otras instituciones públicas y privadas, entidades bancarias, etc.; se tiene previsto que se perciba por este servicio para el año 2022 la suma de ¢25 millones de colones.

14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Proteo, Certificación de Registro Nacional)	
Código 1.3.1.2.09.09	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el período económico 2022.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021.	<u>₡13 937 818</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>₡23 893 402</u>
Ingreso estimado para el año 2022	<u>₡25 000 000</u>

10.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	₡120.000.000	0.6%
------------------------------	---------------------------------	---------------------	-------------

1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, la cual autoriza en el artículo 1° que las Municipalidades cobren un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

De conformidad con dicho precepto legal para la proyección del ingreso se tomó como referencia una media aritmética del ingreso percibido en los primeros 7 meses del año 2021, y se sensibilizó por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2022; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo que para el próximo año se facilitara la compra de tiempos de manera digitalmente, con lo cual se espera que se mejore la evasión de este tributo y que a su vez eso mejore el ingreso; de igual manera, se consideró el efecto positivo que puede significar cierta flexibilización de las medidas sanitarias como la eliminación de la restricción vehicular por número de placas en fines de semana. Esta renta posee las tarifas establecidas mediante la Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012 y considerando que la Municipalidad de manera histórica realmente vende muchas boletas por concepto de estacionamiento como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Boleta	Tiempo	Costo	Cantidad de Boletas Vendidas Historicamente Prepandemia
Vehículo	1 hora	₡500	88 700
	1/2 hora	₡250	384 500
Moto	1 hora	₡250	500
	1/2 hora	₡125	17 300
Marchamo	Mensual	₡25 000	2 396

Y que la flota vehicular nacional o que transita por Heredia tiende a subir año con año y que la flexibilización de las medidas sanitarias vinculadas a temas de tránsito vehicular realmente habilitaría un mayor dinamismo en ese sentido; se estima que la posible recaudación para el periodo económico 2022 sea por un monto total de ₡120 millones de colones.

15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO	
Código 1.3.1.3.01.01	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el período económico 2022.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021.	<u>₡68 491 875</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>₡117 414 643</u>
Ingreso estimado para el año 2022	<u>₡120 000 000</u>

11.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	₡155.712.978	0.8%
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos originados y percibidos por el propio Gobierno Local que se mantienen en sus cuentas bancarias en espera de que la aplicación del gasto se ejecute según la programación de compras institucional y de la capacidad del flujo de caja de la Municipalidad; históricamente y en consideración de la realidad actual de la gestión financiera y operativa institucional, se tiene por conocido que muchos gastos asociados a remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos son devengados durante todo el transcurso del año y algunos otros para su ejecución en tiempo y forma, quedan supeditados a los plazos y volúmenes de los procesos de contratación, o incluso obedecen a necesidades que se generan en un determinado periodo de tiempo durante el año.

Esta renta se gestiona para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que "la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento

pleno a la ley". Los recursos financieros que se visualizan invertir siempre para generar dicha renta, corresponden a inversiones de fondos propios y su fundamento legal se encuentra en el Artículo 71, del Código Municipal, el cual dice "La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses municipales", y el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N°. 1644, reformado por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°. 7558 del 03 de noviembre de 1995.

En consecuencia, se tomó como referencia para el cálculo del ingresos el promedio simple de los últimos tres años y de acuerdo con las proyecciones disponibles en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) sobre las tasas que podrían regir para el año 2022 para los intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos e inversiones en el sector Financiero Nacional y considerando el entorno económico actual que incide directamente en los rendimientos y tasas de interés, y sensibilizando el ingreso por la baja en la tasas TPM y TBP y el encaje mínimo legal, todos regulados por el BCCR, se estima que el ingreso para el próximo año tendrá un comportamiento menor al de años prepandemia; lo anterior, aunado a las políticas y directrices del Ministerio de Hacienda y contrastado con las posibilidades que tienen los Gobiernos Locales de invertir en otros instrumentos como Fondos de Inversión de Dinero 100% públicos y a corto plazo (oficios No. FOE-FEC-044(362)-2006, No. DFOE-ED-0563(07282)-2010 y No. DFOE-EC-0445(08284)-2014), hacen suponer que para el año 2022 mediante un cálculo de media geométrica de los años 2017-2020 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros se estime en la suma de 155 millones de colones.

16. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	
Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018, 2019 y 2020 se promedia geométricamente y se proyecta a un año sensibilizando el dato por los efectos continuados por la pandemia COVID-19. El resultado se sensibiliza y se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	Ingreso 2017 ₡191 394 074
	Ingreso 2018 ₡254 039 316
	Ingreso 2019 ₡187 436 416
	Ingreso 2020 ₡101 994 665
Promedio geométrico de ingresos 2017-2020	₡174 608 432
Ingreso estimado para el año 2022	₡155 712 978

12.-

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	₡330.000.000	1.7%
------------------------------	---------------------------	---------------------	-------------

1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ₡140.000.000

Tiene su fundamento en el Artículo 3 de la Ley N°. 3580, del 13 de noviembre de 1965, y sus reformas, el cual dice: "Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa" y el Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamiento Autorizado, publicado en la Gaceta 71 del jueves 12 de abril de 2012. Dicha multa está establecida en un valor de ₡5.000 para vehículos y ₡2.500 para motos y para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los años 2017, 2018 y 2019, y se sensibilizo por un índice de disminución producido por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2022; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo que durante el presente año, pese a que el servicio de estacionamiento está activo por parte de los inspectores de estacionamiento autorizado, quienes son los agentes activos de dicha renta, se debe considerar que por las restricciones sanitarias la cantidad de vehículos en condición de irregularidad por parquear en una zona de estacionamiento sin boleta ha sido menor, lo anterior incide directamente sobre la proyección del ingreso; ya que históricamente y considerando la estacionalidad del ingreso, muchas de las multas que se confeccionan son canceladas por los infractores junto con el marchamo del año en que se confecciono la multa; por lo que, el ingreso se devenga hasta el año siguiente; por lo tanto, al haber confección de multas con niveles muy inferiores a los años prepandemia el ingreso que se estima se percibirá para el próximo año; obedece al ingreso histórico real de las multas que se pagan de forma efectiva durante el transcurso del año en ejercicio y que nuevamente el servicio de estacionamiento está funcionando pero muchas de las boletas realizadas se cancelaran hasta el año 2022; con base en lo anterior, las proyecciones realizadas y la sensibilización del ingreso por las circunstancias y condiciones supra descritas; se estima como posible recaudación de esta renta para el periodo económico 2022 un monto total de ₡140 millones de colones.

18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS		
Código 1.3.3.1.01.01		
Evaluación Directa (Promedio Simple)		
El ingreso recaudado en el año 2017, 2018 y 2019 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año, el resultado se sensibilizo por el efecto de no ejecutarse el servicio de confección de boletas por el incumplimiento de la Ley de Estacionamientos durante los primeros meses del año 2021. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.		
Ingreso 2017		€326,723,268
Ingreso 2018		€245,240,987
Ingreso 2019		€292,136,823
Promedio del ingresos 2017, 2018 y 2019		€288 033 693
Sensibilización (Efecto medidas de restricción vehicular por el virus SARS-CoV-2)		50,00%
Proyección Final		€144 016 846
Ingreso estimado para el año 2022		€140 000 000

2. Multas Varias €190.000.000

Esta renta tiene su génesis en los ingresos que se perciban por concepto de aplicación de las multas establecidas en la Ley No. 4240 Ley de Construcciones, multa por presentación tardía de patentes, Ley No. 9023, multa de obras Ley No. 7898, aplicación de los numerales 84 y 85 del Código Municipal, multa por presentación tardía de la declaración de bienes inmuebles, artículo 17 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, entre otros.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los primeros 7 meses del año 2021, y se sensibilizo por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2022 y el efecto que puede tener para con esta renta la aplicación de la Ley de "Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación" que persigue como objeto condonar intereses y multas; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo, que durante el presente año y al momento de la estimación del ingreso la municipalidad ya ha percibido la suma de €130 millones de colones por este concepto.

Aunado a lo anterior, la Municipalidad mantiene la estrategia de gestionar una fiscalización en cuanto al incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los propietarios de bienes inmuebles del Cantón; por lo tanto, se estima que, por concepto de incumplimiento al bloque de legalidad por parte de los sujetos pasivos de los distintos impuestos, que sería lo que origina este ingreso, el Gobierno Local para el año 2022 podría recaudar la suma de €190 millones de colones.

19. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)		
Código 1.3.3.1.09.02		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año sensibilizándolo por los efectos de la aprobación de la Ley de Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación, expediente legislativo No. 22.412. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.		
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021.		€119 688 592
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año		€205 180 443
Ingreso estimado para el año 2022		€190 000 000

13.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	€200.000.000	1%
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-----------

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 78 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los meses de enero a julio 2021, y se sensibilizo por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 y su efecto continuado en el periodo económico 2022 y el efecto que puede tener para con esta renta la aplicación de la Ley de "Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación" que persigue como objeto condonar intereses y multas; más sin embargo, se tomó en consideración para dicho cálculo, la morosidad presente en toda la cartera tributaria, que la habilitación legal para condonar o eximir el cobro de los intereses efectivamente devengados por aquellos contribuyentes que han incumplido con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias depende de que cancelen primeramente el principal que adeudan y que para el 25 de agosto de 2021 se ha recaudado la suma de 145 millones de colones; así las cosas, se estimo el ingreso para el periodo económico 2022 en la suma de €200 millones de colones.

17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	
Código 1.3.4.1	
Evaluación Directa:	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2021 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año sensibilizándolo por los efectos de la aprobación de la Ley de Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación, expediente legislativo No. 22.412. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2022.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2021.	₡135 089 236
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>₡231 581 547</u>
Ingreso estimado para el año 2022	₡200 000 000

14.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	₡192.773.448	1%
------------------------------	---	---------------------	-----------

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de ₡31.9 millones de colones; según los datos comunicado por el IFAM mediante oficio IFAM-DAH-0436-2021 y la transferencia que realizara el Concejo de Seguridad Vial de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 9542 "Fortalecimiento de la Policía Municipal", que dispone la reforma al artículo 234 de la Ley 9078 de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 5- Reforma de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.

Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:

*Artículo 234- Destinos específicos de las multas
[...]*

d) Un setenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.

Así las cosas, de conformidad con el oficio DF-2021-0254 del COSEVI la Municipalidad de Heredia para el año 2022 recibirá la suma de ₡160.8 millones de colones, este presupuesto, tal y como se hace constar en el oficio de marras, fue incorporado en el proyecto de presupuesto de COSEVI.

Ingresos de Capital:

Ingresos del Sector Público constituidos por recursos fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial o en la composición de los activos. Incluye los ingresos por la venta de activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital. Así las cosas, se comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2021 los siguientes ingresos:

15.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	₡656.123.363	3.3%
------------------------------	---	---------------------	-------------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ₡656 millones de colones; monto a depositarse para el año 2022 por dicho Ministerio según circular de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

16.-

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢16.908.004	0.1%
-----------------------	--	-------------	------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según datos comunicado por el Instituto mediante el oficio IFAM-DAH-0436-2021 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

Financiamiento:

Recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión.

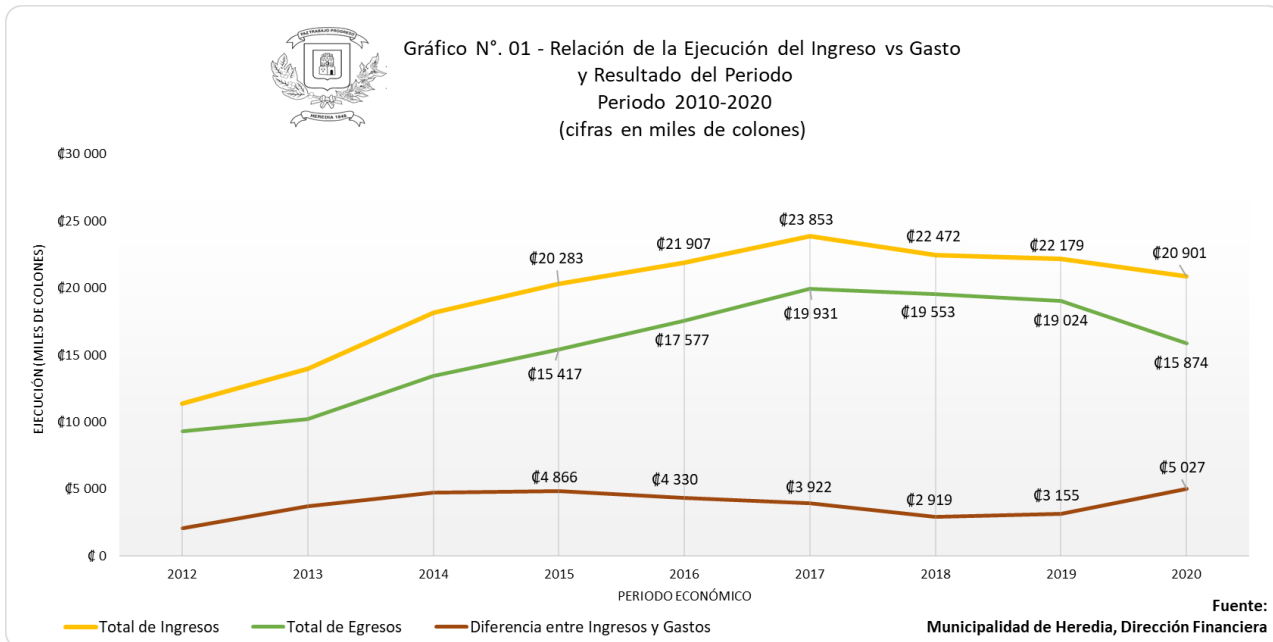
17.-

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit	¢1.580.744.431	8%
-----------------------	-----------	----------------	----

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢482 millones de colones y superávit específico por un total de ¢1.098 millones de colones justificados con base en la siguiente información:

1. Crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2015 al 2020. Ver gráfico N°. 01.
2. Comportamiento de la ejecución de los egresos con relación a los ingresos percibidos. Cuadro N°. 01.
3. Superávits al cierre de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 5 años.
4. Resultado de la liquidación proyectada del periodo de 2022.

Análisis Financieros de estos aspectos:



Como se aprecia del gráfico mostrado, desde el 2015 la Municipalidad de Heredia ha tenido un crecimiento sostenido de los ingresos y de los egresos hasta el 2017, después se ha estancado y eso trae como resultado que el superávit que resulta de las gestiones por ejecutar los ingresos que se perciben según las aplicaciones que se definen ordinariamente tenga un margen de mejora a considerar y que deba gestionarse, puesto que el superávit que se ha venido como generando como una constante en cada periodo anual, resulta ser al 31 de diciembre por volúmenes de recursos que rondan los 3.500 millones de colones anualmente desde el 2015 al 2020.

Pese a los grandes esfuerzos que ha realizado la Municipalidad en los últimos seis años para elevar el grado de ejecución de sus recursos; como se muestra en el cuadro N°. 01, hay espacio para mejorar aún más y

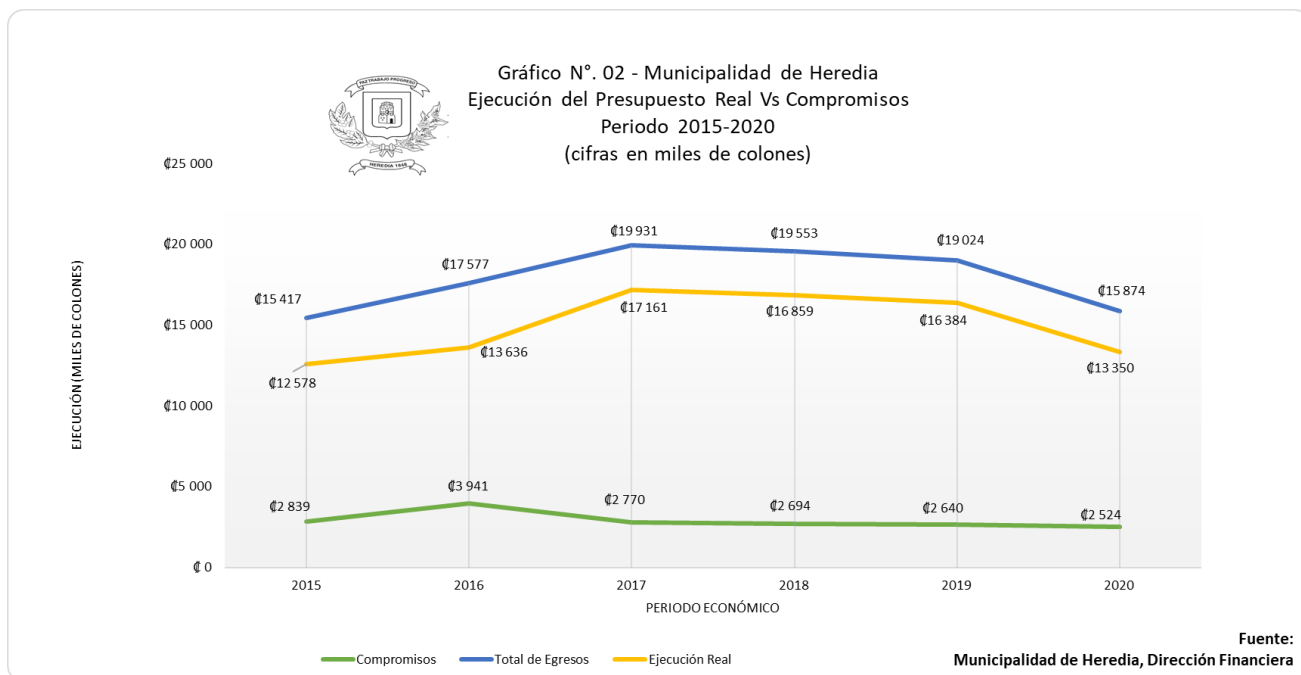
bajar con ello el nivel de superávit mostrado en el grafico No. 01, porque esto ha conllevado que al final de cada periodo presupuestario resulte un superávit que representa cerca del 18% del total de ingresos del 2015 al 2020 en promedio.

Cuadro N°. 01 - Nivel de Ejecución de los Egresos

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total de Ingresos	€20 282 771 196	€21 906 810 986	€23 853 476 430	€22 472 026 603	€22 178 564 176	€20 901 010 427
Total de Egresos + Compromisos	€15 417 036 367	€17 576 517 233	€19 931 086 348	€19 552 803 752	€19 023 640 730	€15 873 827 484
Porcentaje de Ejecución de los Egresos vs los Ingresos Percibidos	76,01%	80,23%	83,56%	87,01%	85,77%	75,95%

Fuente: Liquidaciones Presupuestarias al 31 de diciembre, Municipalidad de Heredia
Elaboración: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Consecuentemente con lo anterior, la incorporación y previsión del posible ingreso por concepto de superávit libre se justifica también por el hecho que la Administración Municipal para el cierre del periodo económico 2021 pese a utilizar la figura del compromiso presupuestario (artículo 116 del Código Municipal), esta posibilidad legal, se aplicará de forma más restrictiva, excluyendo proyectos de inversión; la anterior política supondría un mayor superávit al final del periodo; por lo que, esto aunado al hecho que la Administración Municipal pese a los esfuerzos realizados, como se mencionó párrafos antes, continúa teniendo un margen cercano al 15% para mejorar la ejecución, hace prever también que existe un espacio para aprovechar la oportunidad para presupuestar desde el Ordinario parte del superávit y con ello tratar de garantizar tiempos más oportunos para mejorar los grados de ejecución y cerrar la brecha entre la percepción de ingresos y la ejecución real de esos recursos. Lo anterior se observa de mejor manera en el cuadro No. 01 y los gráficos 01 y 02, donde se puede apreciar que desde incluso antes del 2015 existe un margen de mejora entre la ejecución efectiva de ingresos y gastos y que evidentemente incide de forma directa en que en cada periodo económico se genere un superávit producto de que la ejecución de egresos se ha visto estancada y no ha sido posible aún poderla elevar.



La previsión que se está haciendo del superávit libre también considera el hecho que durante el año 2021 existen obras de inversión pública que poseen una ejecución que trasciende el año presupuestario tales como: Acondicionamiento de edificación para reubicación del Centro de Monitoreo, Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3, Construcción de Talud en el Guayabal, Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia, que aunque en su gran mayoría ya cuentan con los recursos económicos en las cuentas bancarias de la Municipalidad y el contenido presupuestario en el periodo vigente, por el proceso de contratación administrativa que requieren para su adjudicación y ejecución, además de recursos que se han en algunos casos interpuesto por los mismos oferentes que participan del concurso promovido, se tiene previsto que en el presente año no se ejecutaran en su totalidad, lo que incide directamente en que su ejecución quede postergada para el siguiente periodo económico, esta situación indudablemente incide entonces en que se estime que para el periodo económico 2021 habrá un monto importante de superávit.

Sumado a lo anterior la Municipalidad de Heredia aplicando una política restrictiva de adquisiciones en diferentes subpartidas como horas extras, alimentos y bebidas, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel cartón e impresos, actividades sociales y protocolarias, actividades de capacitación etc., aunado a que actualmente se está aplicando en general una estrategia más restrictiva del gasto para evitar el despilfarro y gasto superfluo, que sumado a las restricciones impuestas en una serie de subpartidas de gasto producto de los efectos producidos por la pandemia y la transformación e innovación en procesos internos que buscan

economizar recursos pero a su vez brindar un mejor servicio al contribuyente, hace vislumbrar que al igual que en los últimos años para el año 2021 se estime un superávit libre y específico similar al determinado para el periodo 2017-2020.

Como evidencia de lo expuesto anteriormente se muestran los resultados de los superávits que se han experimentado en los últimos siete años.

Datos al 31 de diciembre, Periodo 2014-2020

Año	Superávit Total ¹	Superávit Libre	% del Total	Superávit Específico	% del Total	Superávit Específico Proveniente del Fondo del ISBI ²	% del Total Específico
2014	4 842 661 111	3 295 992 443	68,1%	1 546 668 668	31,9%	514 862 479	33,3%
2015	4 865 128 482	3 150 662 127	64,8%	1 714 466 355	35,2%	569 059 826	33,2%
2016	4 367 781 709	1 738 401 789	39,8%	2 629 379 919	60,2%	1 717 754 498	65,3%
2017	3 925 240 134	1 420 347 059	36,2%	2 504 893 075	63,8%	1 869 819 733	74,6%
2018	3 126 534 885	1 272 978 499	40,7%	1 853 556 386	59,3%	892 104 341	48,1%
2019	3 198 835 991	1 890 195 873	59,1%	1 308 640 118	40,9%	987 386 823	75,5%
2020	5 064 939 417	1 789 989 883	35,3%	3 274 949 534	64,7%	762 063 966	23,3%

¹ Contempla las notas de crédito y débito sin registrar al 31 de diciembre de cada año.

² Considera únicamente el superávit específico del ISBI.

Fuente: Liquidaciones Presupuestarias al 31 de diciembre, Municipalidad de Heredia.

Elaboración: Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Resultado de la liquidación proyectada del periodo 2021.

De conformidad con las proyecciones realizadas se indica que como posible resultado de la ejecución presupuestaria del periodo económico 2021, quedará como resultado de la Liquidación Presupuestaria, un superávit total de €4.420 millones de los cuales €1.028 quedarán como parte del superávit libre y €3.391 como superávit específico dentro de los que quedarán aproximadamente €1.277 como parte del fondo del impuesto sobre bienes inmuebles (ISBI) 76% Ley No. 7729 y €1.000 del presupuesto específico destinado para la Construcción del Puente Pirro.

ANEXO N.º 1

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PROYECCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	22 228 042 725,71	23 518 475 770,28
Menos:		
GASTOS	22 228 042 725,71	19 098 415 546,77
SALDO TOTAL		4 420 060 223,51
SUPERÁVIT / DÉFICIT		4 420 060 223,51
Menos: Saldos con destino específico		3 391 131 722,57
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1 028 928 500,94
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		3 391 131 722,57
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		1 277 728 100,44
Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3		1 000 000 000,00
Otras aplicaciones específicas 2/		1 113 403 622,13

Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo
Nombre funcionario responsable de la estimación



Firma

26/8/2021

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

2/ Considera transferencias de Ley, partidas específicas, notas de crédito y débito sin identificar, recursos provenientes de tasas de servicios específicos como Recolección de Basura, Parques y Obras de Ornato, Aseo de Vías, recursos transferidos por el ICODER para el Desarrollo del Gimnasio del Bicentenario, entre otros.

Total de Ingresos Periodo Económico 2022 **€19.642.354.220** **100%**



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2022

Justificación de Egresos

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2022 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunes

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda. De seguido se describe las variaciones más significativas a nivel de partida presupuestaria para el periodo 2022:

0 – Remuneraciones: esta partida presenta una variación del 6% respecto al periodo anterior. Dicha variación responde a la previsión para el aumento salarial para el 2022, así como por la creación de las plazas nuevas sobre las cuales se profundiza más adelante.

1 – Servicios: los servicios no presentan una variación significativa en el contenido asignado.

2 – Materiales y Suministros: la partida de materiales no tiene un aumento significativo respecto al periodo 2021.

5 – Bienes Duraderos: la partida de bienes duraderos presenta una variación del 47% en comparación al presupuesto del 2021. Dicho aumento obedece a una mayor asignación en proyectos de inversión siendo que el contenido para este propósito aumento en más de ¢1.500 millones de colones.

6 – Transferencias Corrientes: presenta una variación del 39%. La partida de transferencias corrientes presenta un incremento consecuente con el crecimiento de los ingresos, puesto que en su mayoría las transferencias que se presupuestan obedecen a un imperativo legal cuya base para cálculo son los ingresos municipales, por ende las transferencias a las Juntas de Educación, Organismo de Normalización Técnica, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de parques Nacionales, CONAPDIS y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia presentan una mayor asignación presupuestaria que el año anterior, así como por la inclusión de los recursos para atender la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia.

9 – Cuentas Especiales: el crecimiento se debe a la asignación de los recursos pertenecientes al Presupuesto Participativo sobre el cual se ahonda en las justificaciones del programa de Inversiones.

Justificación de aumento salarial para el periodo 2022

Se incorpora en la partida de Remuneraciones el contenido presupuestario correspondiente a la previsión anual del 3% para los aumentos salariales del periodo 2022, el cual tiene como fin compensar en el salario el alza en el costo de la vida para los funcionarios de la institución.

Se fundamenta el incremento propuesto en el comportamiento probable de la inflación, de acuerdo con los niveles del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que posteriormente emite el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el análisis de esta variable manifestada por el Banco Central de Costa Rica en el Programa Macroeconómico 2021-2022, en el cual, según los modelos de pronóstico de esa entidad bancaria, se establece que la meta de inflación para el periodo 2021-2022 se mantiene en 3% ± 1 punto porcentual (p.p.)¹.

Bajo esa tesitura es necesario señalar que el porcentaje de previsión de aumentos salariales que se propone se encuentra acorde con las políticas y proyecciones económicas emitidas por las instituciones competentes en la materia, al principio de sana administración de las finanzas públicas y a la capacidad y gestión financiera y recaudatoria de la Municipalidad, en observancia del principio

¹ El Programa Macroeconómico 2021-2022 fue aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR) en sesión del 27 de enero de 2021.

de sostenibilidad y visión plurianual y a las políticas gubernamentales destinadas a propiciar el desarrollo y bienestar del país. Lo anterior en aras de reconocer en los salarios el incremento del costo de la vida, de forma que se dé el menor detrimento posible en el poder adquisitivo del salario de los servidores de esta institución.

Esta previsión del 3% de incremento para el próximo año, considera que la inflación medida por el IPC que se reconocería; primeramente debe ser con base en la variación interanual del indicador pues es la única fuente que permite distinguir el crecimiento del indicador entre un año y otro según las series y bases definidas para su cálculo por parte del BCCR, segundo considera las variaciones tanto para el cierre del último semestre 2021 que aplicaría para el I semestre 2022 y el cierre del IPC al cierre de junio 2022, que aplicaría para el II semestre 2022, para así mantener las bases salariales actualizadas y acordes con las realidades económicas nacionales y que eso no incida en una desactualización que después debe ser remediada a través de estudios estructurales sobre las bases del salario, como tercer elemento importante a considerar del porqué se prevé el 3% es porque el incremento del indicador denotado durante el año 2021 responde a la sostenida reactivación de la economía tanto internacional como nacional en medio de la situación sanitaria y la continuidad por parte del Banco Central de su política monetaria expansiva y contracíclica que busca impulsar la actividad económica a través de la reducción de algunos instrumentos que le permiten operacionalizar su política monetaria como por ejemplo la Tasa de Política Monetaria (TPM) que conforme el último informe de estabilidad financiera por parte del BCCR se expone que dicha tasa se ha colocado en su nivel histórico más bajo, lo cual influye en una reducción de las tasas de interés del sistema financiero y así impulsar la actividad económica sin comprometer el objetivo de inflación²; así las cosas, es previsible que esos factores sumados al crecimiento de los costos de algunas materias primas importantes movidas por la reactivación de economías del primer orden y con quien Costa Rica mantiene una estrecha relación comercial y un tipo de cambio tendiente al alza, hacen que todos esos elementos y situaciones económicas incidan en que el indicador mantenga niveles mayores a los registrados durante el 2020 y se mantenga más alto, pero siempre dentro del rango meta de inflación proyectado por el BCCR, ejemplo de lo anterior es que el IPC interanual a junio 2021 cerró en 1.91%.

Adicionalmente resulta de vital importancia indicar que en un ejercicio responsable y austero esta Municipalidad no efectuó aumentos salariales durante el periodo 2020 en aras de garantizar la estabilidad financiera institucional y la buena marcha de los servicios municipales, siendo esta la respuesta más acorde a las circunstancias de orden extraordinario y de interés nacional propias de ese periodo económico.

Aunado a lo anterior, es necesario recordar que ese Órgano Contralor improbió la previsión del aumento salarial que había incluido este Gobierno Local en el presupuesto ordinario para el periodo 2021, aún y cuando la Municipalidad demostró estar en completa capacidad de efectuar el ajuste salarial respectivo, y haber justificado técnicamente bajo que supuesto se hacía y qué ;sin embargo, esa Contraloría sin una valoración técnica mejor razonada eliminó un contenido que bajo un principio de previsión y universalidad, consideraba el entorno económico imperante y una comprensión plurianual del mismo, de suerte tal que al cierre del I semestre 2021 verbigracia el IPC cerró en un 1.91% y habiendo está Municipalidad previsto ese incremento, sabiéndose que no está sujeta a la regla fiscal, esa Contraloría se fundamentó en un estudio del BCCR que tenía un alcance en cuanto a tiempo más corto que hasta el mismo año presupuestario para el cual se previó el incremento, véase que incluso la CGR hizo referencia a la variación mensual del indicador y no así a la variación interanual, dicha improbación ha impedido a la fecha el reconocimiento de los aumentos salariales que por ley podían efectuarse.

La posibilidad de realizar ajustes salariales por aumentos en el costo de vida para el funcionario municipal encuentra su asidero jurídico en la Ley N°7794 Código Municipal del 30 de abril de 1998, el cual indica en su artículo 109 lo siguiente:

“Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, **que el costo de la vida**

² https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocsInformeEstabilidadFinanciera/2021-04-26-Avance_semestral_IFE2021.pdf

ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos.” (Resaltado no es del original).

Es importante mencionar que la Procuraduría General de la República³ ha señalado que el reconocimiento de retribuciones justas y adecuadas permite no solo cumplir con valores jurídicos universales de clara tendencia social, sino también de incentivar la eficiencia e interés público que debe prevalecer en las Administraciones Públicas.

En otro orden de ideas es importante señalar que el artículo 170 de la Constitución Política dispone que las municipalidades son instituciones autónomas. Esa autonomía fue ratificada por el artículo 4 del Código Municipal, norma según la cual la municipalidad “... posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”.

La autonomía mencionada líneas atrás implica que las Municipalidades tienen conferida plena potestad para dictar sus propias políticas en materia de clasificación y valoración de puestos, para crear las plazas y servicios indispensables para el debido funcionamiento de la institución, y para fijar a su vez las respectivas remuneraciones, y, por lo tanto, tienen la competencia para darse su propio régimen salarial; todo esto en ejercicio de su facultad legal constitucionalmente otorgada.

Al respecto la Procuraduría General de la República en el dictamen C-331-2020, ante consulta efectuada por la Municipalidad de Mora indicó:

“Así las cosas, **corresponderá a cada municipalidad**, en uso de la autonomía que le ha conferido la Constitución Política y la ley, y de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, **decretar los aumentos salariales por costo de vida que ha de otorgar a sus funcionarios.**” (Resaltado no es del original).

Ahora es importante aclarar sobre las repercusiones de la Ley 9635 y su efecto en el tema de los aumentos salariales que con la entrada en vigor de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se estableció un marco general aplicable al pago de los diversos rubros salariales; no obstante, tal y como lo establece el propio texto normativo las Municipalidades están exentas del ámbito de aplicación de la regla fiscal y además no se desprende de la citada Ley que su intención haya sido la de modificar las disposiciones que tengan relación con los aumentos salariales por costo de vida .

Se reitera en esta justificación que la previsión por aumento salarial del 3% incorporada en el presupuesto ordinario 2022 se incluye con la finalidad de brindar protección social a los funcionarios municipales sin afectar su poder adquisitivo, en los términos de la inflación acumulada. Dicha previsión está técnicamente fundamentada, como ya fue expuesto, y se encuentra en absoluta sujeción al ordenamiento jurídico y conforme a los principios presupuestarios y constitucionales y a las reglas de la ciencia y de la técnica que esta Administración siempre ha observado, pues es claro que no podría la Municipalidad realizar de manera válida un incremento que resulte abiertamente irrazonable e improcedente.

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

¢ 6.845.616.303 (34.85%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias donde se amerite, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, de conformidad

³ Al respecto ver dictámenes C-308-2005, C-211-2006 y C-428-2006)

con las justificaciones aportadas párrafos atrás se presupuesta una reserva total del 3.00% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2022. Es importante destacar que las dietas de los regidores presentan un crecimiento del 10,73% de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, en vista del aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al año 2021.

Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 127 y siguientes del Código Municipal, la asignación presupuestaria para tres plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para el periodo del primer cierre trimestral debido al gran volumen de personas que realizan trámites de pago y tres plazas de oficiales de información para dar apoyo en el periodo de declaración y exoneración masivo de bienes inmuebles de los contribuyentes.

Es menester señalar para el periodo 2022 se crean las siguientes plazas nuevas: **dos plazas de Auditor Asistente**: esta creación se fundamenta en la necesidad de contar con personal para la Auditoría Interna dado que existen limitaciones en la gestión de esa dependencia por la falta de personal profesional para cubrir y auditar todas las áreas y procesos de la institución, **un Perito de Catastro y Valoración**: producto del aumento de las construcciones, propiedades, como la actualización de los valores en el sistema de facturación de la municipalidad, se estima de gran importancia y aporte tener otro perito de planta, **una plaza de técnico de Tecnologías de Información del Concejo Municipal**: para reforzar y ejecutar el mantenimiento y soporte requerido de los Sistemas de Información del área de Secretaría del Concejo Municipal y Concejo Municipal, así como en la atención de las transmisiones en vivo que permitan cubrir la mayoría de las sesiones, reuniones y gestiones propias del Concejo Municipal, **una plaza de Encargado de despacho de la Alcaldía**: el cual vendrá a asumir, apoyar y colaborar con el alcalde, en toda la gestión administrativa de las áreas a cargo directo de la Alcaldía, además de otra serie de labores que le permitirán al alcalde concentrar su tiempo en aspectos meramente estratégicos, políticos y de vigilancia de la institución, **una plaza de Analista de la Dirección Financiera (Reasignación de plaza vacante de encargado de transporte)**: se requiere apoyo profesional que brinde soporte a las labores que actualmente ejecuta solamente el Director Financiero, así como apoyo en labores de seguimiento y control a las diversas actividades que ejecuta la Dirección Financiera, elaboración de diversos análisis, estudios y controles financieros que son necesarios llevar a cabo, sobre todo para garantizar la correcta implementación y aplicación de las NISCP y por último **una plaza de auxiliar del archivo central (reasignación de plaza de oficinista de archivo central)**: se requiere que el apoyo del personal administrativo de este departamento sea a nivel técnico y no administrativo con el fin de asignar la ejecución de labores de mayor responsabilidad e independencia, para lo cual es necesario que el puesto se ajuste a una exigencia mayor de formación y conocimientos específicos en esta materia.

Conviene indicar que la incorporación de las plazas anteriores se efectúa considerando los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, las necesidades expresadas por las unidades internas, las cargas de trabajo expuestas y el crecimiento institucional en general que implica cada vez más mayor necesidad de personal humano capacitado. Aunado a lo anterior, se adjunta como anexo el oficio TH-178-2021 relativo a la certificación del Gestor de Talento Humano que garantiza el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal.

Para respaldar técnicamente las plazas propuestas se elaboraron los estudios técnicos y de viabilidad financiera plurianual que garantizan que la Municipalidad puede hacerle frente al compromiso de gasto permanente que representan esas plazas para el erario municipal.

Es menester señalar que el gasto por concepto de remuneraciones, tanto de las plazas ya creadas como de las nuevas, no se encuentra vinculado a un único ingreso; por el contrario, los gastos fijos ordinarios de remuneraciones se encuentran financiados por una diversidad de ingresos corrientes que no poseen finalidad específica, con lo cual se minimiza el riesgo de que los gastos dependan del comportamiento de un único ingreso en particular. Lo anterior puede visualizarse en el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

Aunado a lo expuesto, es importante indicar que el estudio financiero plurianual efectuado arrojó como parte de sus resultados que el costo de las remuneraciones puede ser financiado a través del tiempo con ingresos ordinarios, perennes y propios y que los costos de las nuevas plazas financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano o largo plazo las finanzas municipales, por lo que existe viabilidad financiera para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la cancelación de servicios públicos básicos, pago del servicio de fibra óptica con la ESPH, Servicio de Internet de los dispositivos handheld de los inspectores municipales con el fin de realizar sincronización y consulta de los sistemas municipales.

Se incluyen recursos para servicios de información para: publicación sobre ajustes tarifarios y reglamentos, edictos, etc., compra de rotulación para las salas y anfiteatro del Centro Cultural Omar Dengo, pautas recordatorio de pago de impuestos municipales, notas informativas de cobro, prestación de servicios, trámites digitales, pautas recordatorias de vencimiento de cobros: I, II, III, IV, Declaración de Patente IV trimestre y notas informativas del quehacer municipal. Además, se incorporan recursos para publicidad y propaganda para: las campañas publicitarias de las actividades municipales, estrategia de empleo y producción de la oficina de Intermediación Laboral, promoción de la política de Turismo y divulgación del quehacer de la institución.

Aunado a ello se destinan recursos para impresión de materiales y empastes de tomos de actas y servicio de fotocopias para la Secretaría del Concejo, pago de comisiones, gastos por servicios financieros y comerciales por 250 millones de colones debido a los diversos servicios financieros y comerciales que ofrecen los bancos a la Municipalidad y renovación de las licencias de Máster Lex para la Asesoría Legal, Dirección Financiera, Control Fiscal y Urbano y asesora legal del Concejo Municipal.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para la realización de campañas de castración y de captura-castra-libera, desarrollo de la feria de salud, pago de honorarios por procesos de cobro judicial, la contratación de profesionales en notariado y otras especialidades para la atención de procesos legales, contratación del estudio de Clima Organizacional, la auditoría de Estados Financieros y Asesoría Implementación NICSP, contratación de un Centro de contactos para la atención de la central telefónica y la actualización de datos de los contribuyentes, recursos para elaborar y aplicar al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios y el grado de satisfacción y las mejoras requeridas, elaboración de tablas de plazos, continuación del proyecto Expediente Único Digital e implementación de Gestor Documental Institucional de documentos electrónicos en cumplimiento de la normativa de archivo.

Se incorpora contenido para la contratación de estudio de encadenamientos productivos y economías a escala en la zona de Vara Blanca, mediante la participación de los patentados, productores, emprendimientos, e instituciones públicas y privadas, implementación de las acciones de la Política de Turismo Sostenible del Cantón de Heredia, para desarrollar los recorridos presenciales y virtuales de los sitios turísticos, para promoción a nivel nacional e internacional del turismo del cantón. Aunado a lo descrito se incorporan recursos para el Congreso Empresarial que requiere la contratación de servicios para el desarrollo de la logística, gestión y asesoría previo, durante y después del evento, contratación de servicios médicos direccionado a todos los funcionarios operativos expuestos a la radiaciones UVA/UVB, con el objetivo de poder identificar lesiones en la piel que se pueda convertir en cáncer de piel entre otros servicios y la señalización y rotulación de los edificios municipales.

Aunado a lo anterior, se incorporan recursos para el mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina y dispensadores de agua del Edificio Administrativo Central, el Palacio Municipal y Anexo Administrativo, fumigaciones en los edificios municipales, los servicios de limpieza del archivo central, servicio de limpieza y seguridad del edificio Anexo Administrativo y Fortín, seguridad privada, fumigaciones y limpieza para el Centro Cultural Omar Dengo, además para los servicios de vigilancia privada, fumigación, dispensadores de agua, mantenimiento de áreas verdes y servicios de limpieza del Centro Cívico para la Paz en Guararí.

Se incorporan recursos para contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades, así como para el pago del servicio de monitoreo y seguimiento del sistema de GPS de las motocicletas de los inspectores municipales y RITEVE de la flotilla de los vehículos municipales. Se incorpora contenido para el pago de viáticos para: los traslados a lugares fuera del Cantón para notificaciones de cobro y correspondencia, para traslados de funcionarios de Catastro y Valoración producto de la actualización de valores de fincas en Vara Blanca, Pago de viáticos a regidores (as) y síndicos (as) por asistir a las sesiones (provenientes de distrito de Vara Blanca),

alimentación cuando se deba ir procesos judiciales fuera del Cantón de Heredia y gastos por alimentación y otros gastos menores para el desplazamiento de los inspectores municipales a los distritos más alejados del cantón.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago seguro de riesgos del trabajo, riesgo de equipo electrónico, riesgo civil, riesgo de incendio y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación en temas actuales para el desarrollo de conocimientos de la población del Cantón, así como para impartir taller de danzas urbana en el Centro Culturales Omar Dengo.

En cuanto a las actividades protocolarias y sociales se incluyen recursos para:

- El desarrollo de actividades culturales y educativas según el plan que desarrolla el Centro de Cultura Omar Dengo a saber: producción de 3 festivales que implica la contratación de equipo de sonido, luces y video para las transmisiones en vivo ya que se harán en formato bimodal, producción de los recorridos al cementerio que requieren la contratación del equipo técnico tanto para la actividad presencial como para la producción de videos para la posterior publicación en redes e incluye intervenciones teatrales para que la experiencia sea más enriquecedora y la producción de noches de cine en el Centro.
- Actividades desarrolladas por el área de desarrollo socioeconómico como la Feria Gastronómica y Expo-BICI Heredia 2022.
- Realización de las sesiones solemnes del Concejo Municipal.

También para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte, del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico, cámaras de seguridad, relojes marcadores, aires acondicionados, fotocopiadoras y plantas eléctricas. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles en caso de siniestros producto del uso de las pólizas de seguro vehicular.

Finalmente se incorpora en esta cuenta el contenido respectivo para la contratación de servicios jurídicos, informáticos, y de otras ramas para la auditoría interna municipal.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes para compra de toners de las impresoras, materiales y productos telefónicos y de cómputo (Compra de dispositivos electrónicos, adaptadores de monitores, cableado estructurado, conectores. etc), herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración y para las fotocopiadoras de la institución, compra de unidades de Fusores, equipo especial para impresoras como Belt Transfer y insumos de escáner como de dispositivos periféricos, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios correspondiente a los uniformes del personal administrativo, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas, y del Palacio Municipal, así como los materiales requeridos para el funcionamiento del Centro Cívico de Guararí (candados y otros productos metálicos, baterías, sensores para dispensadores de alcohol en gel, termómetros, dispositivos para los orinales).

Se incorpora contenido para la compra de productos para la atención de animales del programa de Bienestar Animal, alimento para atender la población de gatos en el plantel municipal y colaboración a casas cuna. En la cuenta de útiles y materiales de resguardo y seguridad se considera el contenido para la adquisición de cascos, rodilleras y otros implementos para los inspectores municipales y notificadores.

Así mismo se incluyen recursos para la compra de bloqueadores solares para los funcionarios que desempeñan labores de campo y la compra de reconocimientos para los mascareros y grupos de folclore que participan en los festivales del Centro Cultural Omar Dengo.

5 BIENES DURADEROS

Se presupuesta el contenido para actualización de la plataforma y licenciamiento general de todos los componentes que cuenta el Municipio, compra de equipo de cómputo, renovación de los

equipos de seguridad perimetral del edificio Administrativo para el centro de datos y renovación de la arquitectura de servidores de la Municipalidad.

Se contempla el costo de los Servicios de renovación de servicios de Desarrollo de Sistemas de Factura Electrónica, SICOP, AdminConectividad, V-Post, Certificados de Seguridad de los Sitios Web así como horas de soporte para Sistemas por Outsourcing, como Acuersoft, Argos, ELA, EPOWER, MICROSOFT, AUTOCAD, WAF, mantenimiento a Citrix, NETAPP, Etc. y la renovación del servicio de información de mapas e imágenes satelitales, fotografías áreas de contenido geoespacial requerido por Control Fiscal y Urbano para la realización de sus labores.

Se incorpora presupuesto para el cambio de sillas ubicadas en la Sala de Procedimientos Administrativos las cuales se encuentran actualmente en mal estado, la sustitución de sillas ergonómicas y mobiliario personal nuevo, así como para la compra de sillas y mesas plegables del Centro Cultural Omar Dengo ya que muchas se tuvieron que prestar para la atención de la pandemia y están siendo devueltas en mal estado, por lo que se debe hacer la sustitución de las mismas.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consisten en las transferencias que se encuentran en la actividad de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y que son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas para el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia para el patrocinio de conciertos a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia de conformidad con el artículo 3 de Ley N°. 3698.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 Recursos que Deben ser Transferidos por Ley

Beneficiario	Fundamento Legal	Base para Calculo	%	Monto a Transferir	Código
Juntas de Educación	Ley 7552, Art. 1.	€6,710,000,000.00	10%	€671,000,000.00	6.01.03
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729, Art. 13.	€6,710,000,000.00	1.0%	€67,100,000.00	6.01.01
	Ley 9976, Art 22				
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729, Art. 30.	€6,710,000,000.00	2.0%	€134,200,000.00	6.01.02
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43.	€92,000,000.00	10%	€9,200,000.00	6.01.02
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43.	€82,800,000.00	70%	€57,960,000.00	6.01.02
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303, Art 10.	€17,422,394,429.17	0.5%	€87,111,972.15	6.01.02
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170.	€17,422,394,429.17	3%	€522,671,832.88	6.01.04
Total de Recursos a Transferir				€1,549,243,805.02	

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Se incorporan recursos para atender el extremo concerniente al 1% para el desarrollo de planes de vivienda de los empleados municipales de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Heredia (SIEMPRHE) contra la Municipalidad de Heredia.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

€ 6.871.085.203 (34.98%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias, Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias donde se amerite, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, de conformidad con lo ya indicado se presupuesta una reserva total del 3.00% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2022. Asimismo, es menester señalar que se crea una plaza de Técnico de Gestión Integral de Residuos para el servicio de Recolección de Basura fundamentado en la necesidad de contar con personal para desarrollar nuevas metodologías para el abordaje de contenidos vinculados a temas de Desarrollo Sostenible y Gestión Integral de Residuos, agilizando el proceso de aprendizaje ciudadano y minimizando los tiempos de respuesta de la población en torno a los cambios esperados en pro del ambiente. Al igual que las plazas del programa administrativo esta plaza cuenta con la justificación y estudios necesarios para su creación que no solo demuestran la necesidad de crecer en términos de personal sino también que el propio servicio garantiza la sostenibilidad financiera requerida para la erogación que se propone.

1 SERVICIOS

Se presupuesto contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los servicios, pago del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el servicio de Mantenimiento de Caminos en el desarrollo de trabajos de Bacheo, mantenimiento de la red vial y atención de daños de alcantarillados pluviales.

Además, se incorporan recursos para servicios de información para:

- Compra de rótulos para el programa de alfabetización ambiental Bandera Azul Ecológica del servicio de Protección de Medio Ambiente.
- Producción de 18 audiovisuales de los edificios declarados patrimonio en el Cantón Para el servicio de Educativos y Culturales.
- Compra de rótulos para informar sobre el programa "Ojos y oídos" en las comunidades y sobre la existencia de cámaras de vigilancia y monitoreo en el cantón para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.

Asimismo, se incorporó contenido para publicidad y propaganda para los siguientes servicios:

- Servicio de Recolección de Basura: para perifoneo del servicio, estrategia de plásticos de un solo uso y divulgación del Festival de Gestión integral de residuos.
- Oficina de Gestión Social Inclusiva y el área de adulto mayor: impresión de diferentes materiales propios de cada servicio y campaña publicitaria por diferentes medios que utilizan las personas adultas mayores.
- Mercados, Plazas y Ferias: perifoneo, campañas digitales y videos promocionales para incentivar la visitación y compras en el Mercado Municipal.
- Estacionamiento Autorizado: campaña publicitaria y pautas para divulgación de la APP de compra de tiempo.
- Complejos Turísticos: campaña publicitaria para incentivar la visitación al Bosque de la Hoja en el 2022.

En esa misma línea de ideas para el servicio de Educativos y Culturales se incluyen recursos para campañas publicitarias, elaboración de audiovisuales y perifoneo para talleres culturales a desarrollarse en los cinco distritos del cantón. Además, se presupuestan recursos para las actividades de fechas conmemorativas:

- Día del Padre se realizará un festival que incluya una actividad gastronómica, una recreativa, una de salud y una cultural, de igual manera se realizará un festival para el Día de la Madre que incluya esos cuatro aspectos.
- Día de la familia se realizará un Rally Familiar, donde se establecen una serie de estaciones con juegos recreativos y trivias.

- Cantonato se realizarán 5 actividades itinerantes en los 5 distritos en las áreas culturales, histórica y socioeconómica.
- Para navidad se realizarán 5 actividades culturales como conciertos y presentaciones navideñas itinerantes en los 5 distritos.
- Iluminación navideña de la fachada de edificios patrimoniales.
- Actividades culturales mediante recorridos históricos patrimoniales en cumplimiento al fomento de la identidad del Cantón a nivel institucional.
- Creación del fondo concursable se crea con el fin de apoyar la creación artística y cultural de la comunidad herediana en la coyuntura sanitaria actual, abriendo espacios y oportunidades para que personas del sector cultural puedan poner su creatividad al servicio de su comunidad.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal, el Cementerio Central, Mercedes y Barreal, el Campo Ferial de Mercedes Norte y del Centro Recreativo Bosque de la Hoja. Además, se incluyen recursos para Servicio de fumigación limpieza de tanque séptico unidad canina, contratación para limpieza de oficina unidad canina y monitoreo y servicio de seguridad para el edificio de monitoreo.

Así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición de basura, recolección de basura selectiva (programa de reciclaje), el servicio de recolección en puntos temporales de reciclaje y el servicio del Centro de Acopio de Guararí, ampliación de sector de recolección de reciclaje puerta a puerta, demoliciones, limpieza del microcentro de Heredia y Cubujuqui y demás áreas, chapea, limpieza y mantenimiento de Parques, servicios de mantenimiento de paisajes del parque Central y parque de los Ángeles, servicio de tala y corta de árboles, mantenimiento de cementerios, así como diferentes servicios para el Mercado Municipal a saber: limpieza de las instalaciones, pulido del piso, fumigación y mantenimiento interno del techo, mantenimiento de sistema eléctrico e iluminación, mantenimiento del sistema de cámaras del mercado, mantenimiento del sistema de gas LP, bomba de agua y cortinas metálicas y recarga de 25 extintores y prueba de hermeticidad del mercado.

Se incorpora contenido para mediciones de la calidad del agua del río Burío, así como para programas de gestión ambiental institucional en cumplimiento del Decreto No. 36499-S-MINAET (PGAI), acciones programadas en la Estrategia Cantonal de Cambio Climático, fumigación del Campo Ferial de Mercedes Norte y Cementerios, así como recursos para el mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina, dispensadores de agua y limpieza del Campo Ferial para ofrecer a la ciudadanía herediana inmuebles municipales en condiciones óptimas.

Del mismo modo, se contemplan recursos para la contratación de personal profesional especialista en masculinidades (grupo de hombres, grupo de adolescentes), profesional especialista en psicooncología o cuidados paliativos (grupo de mujeres sobrevivientes de cáncer), especialista en violencia intrafamiliar y sexual (grupo de apoyo para mujeres sobrevivientes de violencia). Estos grupos atienden personas de la comunidad durante todo el año, de forma ininterrumpida bajo la modalidad virtual o presencial.

Además, se considera la contratación de profesionales para procesos vinculados a la atención de ciertos sectores de la población como las personas adultas mayores, los niños y adolescentes, personas con discapacidad. Se considera la contratación de exámenes psicológicos para los Policías Municipales. Además, se incluye el pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte de la Policía municipal.

Se incorporó contenido presupuestario para el pago de viáticos para:

- El pago de alimentación de los Policías Municipales que se trasladan a otros cantones para brindar colaboración en operativos y para el programa de la K9 municipal en demostraciones en escuelas del cantón y fuera de él.
- Inspecciones y trabajos en Vara Blanca del servicio de Servicio de Aseo de vías
- Labores en el distrito de Vara Blanca, en la Estación de transferencia de residuos en Alajuela y en Miramar de Puntarenas en el Relleno Sanitario del servicio de Recolección de Basura
- Labores desarrolladas por las cuadrillas de Mantenimiento de Caminos y Calles en Vara Blanca.

- Alimentación de personal cuando las actividades culturales y deportivas se realicen en el Distrito de Vara Blanca a cargo del Servicio de Educativos, culturales y deportivos.
- Gastos de viáticos en caso de que se requieran para acciones propias del Comité Municipal de Emergencias.

Se incorpora también para el Ordinario 2022 presupuesto en el renglón de seguros para el pago de las pólizas de incendio, riesgos del trabajo, equipo contratista y riesgo civil de los diferentes edificios que albergan las oficinas que prestan los servicios comunitarios, de igual manera se incorporaron recursos para actividades de capacitación para el servicio de recolección de basura en temas de compostaje, campaña masiva de educación y comunicación, capacitaciones en el uso de abono orgánicos para construcción de huertas de autoconsumo, caravanas educativas tipo obra de teatro por las comunidades. Además, para la contratación de profesionales que lleven a cabo capacitaciones en temas de género, envejecimiento, programas en sistemas educativos para niñez y adolescencia y violencia intrafamiliar y discapacidad, practica de tiro para 6 agentes de seguridad del mercado y 4 capacitaciones de tiro y reacción anuales para policías y 3 anuales para oficiales de seguridad, 1 capacitación al personal de monitoreo (atención al servicio cliente).

Aunado a lo anterior se incluye contenido para la contratación de controles de calidad de materiales y Plan Vial 2022 de Mantenimiento de Caminos y Calles, remodelaciones necesarias de los edificios de los tres Cementerios, Mantenimiento motores de portones y cortinas metálicas y mantenimiento de las mallas colocadas para evitar el ingreso y permanencia de palomas y para reparaciones varias de las instalaciones del Campo Ferial, mantenimiento preventivo del pararrayos, mantenimiento y reparación de la hidrolavadora y sopladora, mantenimiento y recarga de extintores, mantenimiento de la alarma de incendio del Campo Ferial y de la Casona La Perla.

Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de estos, así como el contenido para el pago de marchamos, deducibles y revisiones técnicas y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para el mantenimiento de edificios y para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve al buen funcionamiento de los equipos y a la seguridad ciudadana mediante el sistema de vigilancia digital de circuito cerrado de cámaras que posee la Municipalidad.

Para el servicio de atención de emergencias se presupuesta contenido para contratar algún equipo o maquinaria para limpieza de cauces o caminos obstruidos producto de alguna emergencia o para prevenirla. Así mismo, para alquiler de otros mobiliarios para utilizar en casos de emergencias, por ejemplo, toldos y el alquiler de equipos especializados para la atención de una eventual emergencia. Además, se incluyen recursos requeridos para atender casos que en la prevención, mitigación y atención de emergencias en la cuenta de servicios de ingeniería para contratar Geólogos para evaluar condiciones de riesgo en taludes, Ingenieros Geotecnistas para el análisis de estabilidad de taludes, diseño de obras y presupuesto, en zonas propensas a deslizamientos o afectadas por una emergencia y profesionales en otras ramas de la ingeniería que se requieran para la evaluación de zonas afectadas por una emergencia, servicios para limpieza de cauces (no dragado) y corta de árboles que hayan sido derribados producto de las fuertes escorrentías, contratación de campañas publicitarias para la prevención de riesgos y para mantener informada a la población de las acciones realizadas en la atención de emergencias y capacitación para fortalecer la organización de los comités locales de emergencias, que se encuentran constituidos, como parte de las acciones del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 de la Comisión Nacional de Emergencias.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se destinó contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales, compra de repuestos y accesorios para las distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Mantenimiento de Caminos y Calles, Parques y Ornato, Seguridad y Vigilancia como lo son: herbicidas, químicos, productos de mantenimiento de las fuentes y control de plagas y malezas en las vías públicas y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, zachos, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones y chalecos antibalas. Se incluye contenido para la compra de papel térmico para

las impresoras portátiles y compra de boletas de Estacionamiento Autorizado y la compra de sacos de alimento para canes de la K-9.

También se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo para la compra de bloqueadores solares y repelente contra mosquitos, se presupuesta la realización de campañas de reforestación y reemplazo de especies exóticas, la compra de plantas y zacate para parques de los Distritos del Cantón Central de Heredia y compra de Plantas Ornamentales para los cementerios.

Además, se incorporó dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicios de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, entre otros. compra de cemento, arena y piedra para la colocación de rótulos, basureros y pías en vía pública del Servicio de Aseo de Vías. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, además se incluyó contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, insecticidas, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Aseo de vías, Estacionamiento Autorizado, Parques y Ornato y Caminos y Calles.

En la cuenta de alimentos y bebidas se considera contenido presupuestario para 4 dispositivos anuales para reducción de daños, con una proyección de alcanzar al menos a 100 personas en cada uno. La lógica del dispositivo de reducción de daños es mantener a la persona en situación de calle, fuera de su entorno habitual el máximo tiempo posible para reducir el consumo y promover factores protectores, así como la compra de agua e hidratante para el evento Heredia Kletea y alimentos para los emprendedores que participen en la feria emprendimientos para reactivar la economía del cantón, la misma se va a distribuir en los 5 distritos, lo anterior con el objetivo de dar a conocer los emprendedores de cada distritos y así promover la economía local, por último se consideran recursos para cubrir costos de alimentación para acciones propias de la emergencia: coordinación con instituciones como Cruz Roja para acciones de mitigación en taludes que realizan los fines de semana, también para alimentación en caso de activación del Comité Municipal de Emergencia para atención de una emergencia.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de 10 cámaras de vigilancia para la Policía Municipal, la compra de cámaras de seguridad para colocar en puntos estratégicos del Campo Ferial La Perla, compra de sillas para seguridad interna, compra de 2 Locker nuevos para el edificio nuevo de monitoreo, compra de coffee maker, microondas por deterioro, compra de refrigeradora, coffee maker, microondas para el edificio nuevo de monitoreo, compra de muebles para instalación de área de descanso de los Policía Municipales una vez trasladado el Centro de Monitoreo al nuevo edificio.

Además, se presupuestan recursos para el mantenimiento de puentes, el levantamiento de tapas e implementaciones en el sistema SIESA y en el sistema de compra de tiempo. Contratación de aplicación para Proceso de Obra Menor de Mantenimiento de calles. Adquisición de mobiliario para las actividades de promoción social del (mesa plegable, sillas plegables, librero y archivero)

Compra de impresora para el plantel municipal, hidrolavadora para mantenimiento de las vagonetas y camiones y de trípode de seguridad para trabajo en áreas confinadas por recomendación de Área de Salud Ocupacional.

Además, se presupuestan recursos para la adquisición de una sopladora, dos moto guadañas, dos cierras una de hoja pequeña y otra grande para el servicio de Complejos Turísticos.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011 referente al Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a vecinos del cantón en estado de desgracia o infortunio.

PROGRAMA III: INVERSIONES

¢ 5.925.652.713 (30.17%)

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Dirección Técnica de Estudios.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR 2021-2022 y demás justificaciones aportes se presupuesta una reserva total del 3.00% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2022.

1 SERVICIOS

Se incorporan recursos para la contratación de asesorías y profesionales en servicios de ingeniería, para la contratación de servicios en diversos campos para la realización de trabajos civiles, eléctricos, inspección de obras, contratación de servicios necesarios para cumplir con el Plan de Desarrollo 2017-2022. Además, se incluye contenido presupuestario para los gastos vinculados a la publicación y divulgación del Plan Regulador, prensa y otros medios de comunicación, el pago de viáticos para cubrir los gastos en giras a Vara Blanca, o fuera del cantón en caso de requerirse, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos, seguros, mantenimiento y mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

Además, se incorporan recursos para el pago de RTV y los derechos de circulación de los vehículos de la Dirección de Inversión Pública y para el pago de derechos ante el INVU y pago de timbres propios de las gestiones de trámite para aprobación del Plan Regulador parcial del Cantón de Heredia.

Aunado a lo expuesto, se incorporan recursos para el mantenimiento de los equipos instalados en las áreas públicas (Plays, Mini gimnasios, Skate Park, Trampolines, Pista BMX).

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta contenido para la compra de combustible para los vehículos de la Dirección Técnica, para tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios para los vehículos del departamento y útiles, materiales y suministros diversos como: compra de chalecos de inspección, mangas, gorras para protección solar y uniformes para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

5 BIENES DURADEROS

Se consideran los recursos para la adquisición de móviles inteligentes para uso exclusivo en la fiscalización e inspecciones en campo, incorporando fichas de campo que deben utilizar móviles para la documentación de estas inspecciones y se requiere la sustitución de dos equipos de cómputo para la Dirección Técnica de Estudios.

Se incorporan recursos para los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III- PROYECTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.01	EDIFICIOS	131,000,000.00	3%
5.03.01.01	Cambio y mejora del techo del Salón de Sesiones del Concejo Municipal	45,000,000	
5.03.01.02	Construcción de Bateria de baños en el Mercado Municipal	50,000,000	
5.03.01.03	Renovación de la infraestructura de red	36,000,000	
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	2,457,215,360	51%
5.03.02.01	Construcción de cordón de caño	170,000,000	
5.03.02.02	Construcción de aceras tipo corredor accesible	250,000,000	
5.03.02.03	Construcción de aceras en áreas públicas	220,000,000	
5.03.02.04	Construcción de rampas	130,000,000	
5.03.02.05	Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3	598,000,000	
5.03.02.06	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón	400,000,000	
5.03.02.07	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón, Ley 8114	639,215,360	
5.03.02.08	Construcción de aceras por incumplimiento de propietarios	50,000,000	
5.03.05	INSTALACIONES	250,000,000	5%
5.03.05.01	Entubado del sector de OVSIKORI - Jardines Universitarios	250,000,000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	2,012,000,000	41%
5.02.06.02	Instalación de Ciclo parqueos en el Cantón de Heredia	5,000,000	
5.02.06.03	Instalación unidades de juegos infantiles	150,000,000	
5.02.06.04	Instalación máquinas de mini-gimnasios	20,000,000	
5.02.06.05	Mantenimiento e instalación de malla ciclón	60,000,000	
5.02.06.06	Construcción de tapias	120,000,000	
5.02.06.07	Construcción de piso EPDM	80,000,000	
5.02.06.08	Remodelación de áreas públicas	250,000,000	
5.02.06.09	Mantenimiento de áreas públicas	40,000,000	
5.02.06.10	Remodelación de canchas	20,000,000	
5.02.06.11	Instalación de unidades mobiliario urbano	32,000,000	
5.02.06.12	Construcción de muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés	90,000,000	
5.02.06.13	Construcción de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuquí	440,000,000	
5.02.06.14	Gimnasio del Bicentenario	550,000,000	
5.02.06.15	Construcción de 5 muros de tipo suelo cocido y la revegetación del talud en los Lagos	155,000,000	
	TOTAL PROGRAMA III	4,850,215,360	100%

9 CUENTAS ESPECIALES

Se utilizan las cuentas especiales, específicamente la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria con destino específico, para asignar los recursos que corresponde asignar anualmente por la Municipalidad de Heredia para el proceso de presupuesto participativo, en donde participan las diferentes asociaciones de desarrollo integral o similares, juntas administrativas de colegios y juntas de educación de escuelas ubicadas dentro de la jurisdicción territorial del Cantón y que se encuentran al día con sus liquidaciones e idoneidades.

La anterior asignación nace de la aplicación del Reglamento para *“la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia”*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 19 del 28 de enero de 2016, que establece en su artículo 7 el proceso de asignación, para lo cual conforme el procedimiento de presupuesto participativo basado en resultados con perspectiva de género y accesibilidad universal establecido, la Municipalidad debe asignar en el Presupuesto Ordinario, una asignación de recursos igual al 23% del presupuesto del programa de inversiones del año anterior (2021).

Dicha asignación anualmente se ha realizado conforme el reglamento y el procedimiento establecido y así ha sido incorporado en los presupuestos anuales que son objeto de estudio por parte de la Contraloría General de la República; no obstante, para hacer ese proceso de distribución y asignación correspondiente y poderlo incluir para el presupuesto ordinario para el año 2022 no fue posible, por las siguientes razones de fuerza mayor:

1. Medidas Sanitarias vigentes por el Ministerio de Salud de Costa Rica y la Comisión Nacional de Emergencia, ante la no realización de actividades públicas masivas.

El procedimiento vigente establece que las comunidades tenían que reunirse de forma pública en sus comunidades para identificar necesidades en cada sector; sin embargo, esta actividad hubiese conllevado bajo el escenario actual que se vive desacatar las medidas sanitarias vigentes establecidas por el Ministerio de Salud ante la indicación de NO realizar actividades de índole masivo. Ahora tomando en cuenta el porcentaje importante de adultos mayores que son usualmente parte de este proceso y la variabilidad constante de los casos diarios de infectados con el virus Sars-Cov2, estas actividades no son posibles de efectuarse sin que se asuman riesgos muy altos.

2. Imposibilidad de realizar Asambleas Generales en Comunidades según Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)

En consulta realizada directamente a DINADECO, el cual rige a las Asociaciones de Desarrollo, por medio de la Resolución DND-001-2021, enviada a inicios del año 2021 se indica a las Asociaciones la directriz de ampliación de vigencia de la personería jurídica de cada organización durante 6 meses, dada la imposibilidad de realizar Asambleas Generales para elegir nuevas directivas en cada Asociación, esto al ser una reunión de índole masivo y de la posible exposición de personas de riesgo y personas en general al COVID-19 en dicha actividad. Ante las últimas consultas realizadas durante el mes de mayo de 2021, DINADECO indica la posibilidad de la realización de Asambleas Generales virtuales, pero solamente en situaciones excepcionales, en las cuales tendría que estar presentes abogados de dicho ente y además asegurar la correcta conexión de los suficientes afiliados de cada Asociación para cumplir con el Quorum mínimo. Por lo antes mencionado, se estimó que no es factible el cumplir con una Asamblea General en cada una de las Asociaciones para definir o priorizar partidas.

3. Incertidumbre Financiera durante el primer trimestre para responder al 23% del Programa de Inversiones

Como el procedimiento vigente para la asignación de recursos a las Asociaciones y Juntas, en la sección *“POLITICAS PARA ASIGNACION RECURSOS”* específicamente en inciso 1-a, señala que el monto a distribuir por año debe responder a un 23% del Programa de Inversiones del año anterior, lo cual en los últimos años ha significado un monto superior a los 1.000 millones de colones y ante la incertidumbre financiera que aún se mantenía durante el cuatrimestre trimestre del 2021 debido a las posibles consecuencias que pudiera generar la Pandemia, era incierto definir si se iba poder

responder financieramente a esta asignación de recursos, por lo cual, de igual manera se identificó como un obstáculo para llevar a cabo el proceso. Es hasta superado el I semestre del año en curso, que estimó que era posible responder a la asignación del 23% del Programa de Inversiones del año pasado, el cual, es un monto de ₡ 606.050.000,00 para asignar a partidas del Presupuesto Participativo 2022.

Las situaciones descritas anteriormente incidieron en que el procedimiento no se pudiera llevar a cabo en las fechas correspondientes y por ende, no se pudiera incorporar de manera oportuna dentro del Presupuesto Ordinario 2022, debido a esto mediante acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 110 del 16 de agosto, se autorizó variar el procedimiento y plazos establecidos, de modo que a través de un proceso diferente coordinado con los Concejo de Distrito, las distintas asociaciones de desarrollo integral o similares, juntas administrativas de colegios y juntas de educación de escuelas dentro del Cantón que se encuentran al día con sus liquidaciones e idoneidades, estas puedan presentar, en lo que resta del año sus propuestas conforme lo requerido en las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados y las directrices y reglamentos de la Municipalidad de Heredia, para que una vez esté aprobado el Presupuesto Ordinario que regirá para el periodo económico 2022 los recursos previstos en esta subpartida sean reasignados para atender esas gastos que se asignan a través de transferencias de capital.

Esta asignación valga decir considera los principios establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y artículo 176 de la Constitución Política, los principios a los que se hace referencia son:

- **Universalidad e integridad** por cuanto contiene una previsión que conforme el nivel de ingresos que se estimó y prevé será el que se recibirá en el 2022 considera su correspondiente aplicación en gasto futuro originado de la actividad financiera, el cual se incluye por su importe correspondiente.
- **Gestión financiera** porque prevé una asignación que tiene por orientación satisfacer en un futuro intereses generales de la sociedad, atendiendo principios de economía, eficacia y eficiencia.
- **Principio de equilibrio presupuestario** ya que siendo parte de un gasto que es posible prever que se dará en el ejercicio económico 2022 conforme el nivel de ingresos estimado y que considera tanto su origen como aplicación, permite dar equilibrio y armonizar la ecuación presupuestaria entre ingresos y egresos.
- **Principio de programación** por que expresa con total claridad cuál es el objetivo, y motivo de su asignación y la cantidad de recursos requeridos.
- **Principio de publicidad** en cuanto le permite a los distintos interesados saber porque motivo se realiza dicha asignación.
- **Principio de plurianualidad** ya que vislumbra e identifica una asignación que posee una tendencia de la Municipalidad de asignar recursos a estas organizaciones, que permite tomar medidas preventivas en forma oportuna, como su asignación en cuentas especiales favoreciendo la toma de decisiones respecto de la demanda que supone atender esto una vez entrado el año en ejercicio, lo que permite en sí prever también los requerimientos presupuestarios a futuro y permite realizar una mejor planificación financiera sobre el presupuesto.
- **Principio de oportunidad** la no asignación de estos recursos sabiéndose que se asignaran durante el año 2022 y teniéndose previsto los recursos que se requieren y su respectiva fuente de financiamiento, supone un retraso importante en la satisfacción de los intereses generales y colectivos del Cantón, si bien es sabido que un Presupuesto Extraordinario conlleva distintas fases de validación y aprobación y resulta ser, el mecanismo diseñado para atender necesidades extraordinarias, es operativamente un mecanismo ineficiente cuando se trata de maximizar la oportunidad con que las instituciones públicas satisfacen las necesidades de su población meta y generan valor agregado a través de la ejecución de sus presupuestos.

Total de Egresos Periodo Económico 2022

₡19.642.354.220 100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CUADROS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	6.710.000.000	I	01		Administración General 10%	671.000.000				
						Remuneraciones	671.000.000	671.000.000,00			
			I	04		Juntas de Educación 10%	671.000.000				
						Transferencias Corrientes	671.000.000	671.000.000,00			
			I	04		O.N.T. (1%)	67.100.000				
						Transferencias Corrientes	67.100.000	67.100.000,00			
			I	04		Registro Nacional (2%)	134.200.000				
						Transferencias Corrientes	134.200.000	134.200.000,00			
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (antes	87.111.972				
						Transferencias Corrientes	87.111.972	87.111.972,15			
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	522.671.833				
						Transferencias Corrientes	522.671.833	522.671.832,88			
			I	04		REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	135.000.000				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Becas y Aporte Banda Sinfónica de Heredia)	135.000.000	135.000.000,00			
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	85.308.338				
						Servicios	85.308.338	85.308.338,42			
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	754.361.555				
						Remuneraciones	445.595.856	445.595.856,00			
						Servicios	116.797.150	116.797.150,00			
						Materiales	149.568.549	149.568.549,09			
						Bienes Duraderos	42.400.000		42.400.000,00		
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1.196.460.137				
						Remuneraciones	710.032.102	710.032.101,76			
						Servicios	417.399.985	417.399.985,00			
						Materiales	57.045.000	57.045.000,00			
						Bienes Duraderos	11.983.050		11.983.050,00		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	41.208.647				
						Remuneraciones	30.581.667	30.581.667,22			
						Servicios	9.526.980	9.526.980,00			
						Materiales	1.100.000	1.100.000,00			
			II	28		Atención de Emergencias	4.555.315				
						Remuneraciones	4.555.315	4.555.315,00			
			III	02	2	Construcción de aceras tipo corredor accesible	250.000.000				
						Bienes Duraderos	250.000.000		250.000.000,00		
			III	02	4	Construcción de rampas	130.000.000				
						Bienes Duraderos	130.000.000		130.000.000,00		
			III	05	1	Entubado del sector de OVSICORI - Jardines Universitarios	250.000.000				
						Bienes Duraderos	250.000.000		250.000.000,00		
			III	06	6	Construcción de tapias por demanda para diferentes áreas públicas del cantón	120.000.000				
						Bienes Duraderos	120.000.000		120.000.000,00		
			III	06	7	Construcción de piso EPDM	80.000.000				
						Bienes Duraderos	80.000.000		80.000.000,00		
			III	06	8	Remodelación de áreas públicas	50.979.611				
						Bienes Duraderos	50.979.611		50.979.611,15		
			III	06	12	Construcción de muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés	90.000.000				
						Bienes Duraderos	90.000.000		90.000.000,00		
			III	06	13	Construcción de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubilugui	440.000.000				
						Bienes Duraderos	440.000.000		440.000.000,00		
			III	06	14	Gimnasio del Bicentenario	322.992.591				
						Bienes Duraderos	322.992.591		322.992.591,00		
			III	07	1	Otros Fondos e Inversiones	606.050.000				
						Cuentas Especiales	606.050.000				606.050.000,00
						Total	6.710.000.000	4.315.594.748	1.788.355.252	0	606.050.000
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	250.000.000	I	01		Administración General	179.000.000				
						Remuneraciones	79.000.000	79.000.000,00			
						Servicios	100.000.000	100.000.000,00			
			II	31		Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	15.000.000				
						Transferencias Corrientes	15.000.000	15.000.000,00			
			III	01	3	Renovación de la infraestructura de red	36.000.000				
						Servicios	3.000.000	3.000.000,00			
						Bienes Duraderos	33.000.000		33.000.000,00		
			III	06	4	Instalación máquinas de mini-gimnasios	20.000.000				
						Bienes Duraderos	20.000.000		20.000.000,00		
						Total	250.000.000	197.000.000,00	53.000.000,00		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	400.000.000	I	01		Administración General	240.866.094				
						Remuneraciones	128.396.767	128.396.767,17			

					II	01		Servicios	112,469,327	112,469,326.55			
								Asco de Vías y Sitios Públicos	16,595,000				
								Materiales	13,595,000	13,595,000.00			
								Transferencias Corrientes	3,000,000	3,000,000.00			
					III	02	3	Construcción de aceras en áreas públicas	142,538,906				
								Bienes Duraderos	142,538,906		142,538,906.28		
								Total	400,000,000	257,461,093.72	142,538,906.28		
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	90,000,000			I	01		Administración General	23,228,226				
								Servicios	23,228,226	23,228,226.00			
					II	09		Educativos, Culturales y Recreativos	66,771,774				
								Remuneraciones	5,539,274	5,539,274.00			
								Servicios	60,622,500	60,622,500.00			
								Materiales	610,000	610,000.00			
								Total	90,000,000	90,000,000.00			
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	80,000,000			II	14		Complejos Turísticos	2,538,906				
								Remuneraciones	2,538,906	2,538,906.28			
					III	02	3	Construcción de aceras en áreas públicas	77,461,094				
								Bienes Duraderos	77,461,094		77,461,093.72		
								Total	80,000,000	2,538,906.28	77,461,093.72		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4,500,000,000			I	01		Administración General	3,333,570,397				
								Remuneraciones	1,659,967,428	1,659,967,427.98			
								Servicios	831,810,269	831,810,268.54			
								Materiales	92,880,000	92,880,000.00			
								Bienes Duraderos	388,912,700		388,912,700.00		
								Transferencias Corrientes	360,000,000	360,000,000.00			
					I	02		Auditoría	242,930,800				
								Remuneraciones	228,390,119	228,390,119.08			
								Servicios	13,240,681	13,240,681.00			
								Bienes Duraderos	1,300,000		1,300,000.00		
					II	04		Cementerio	177,760,204				
								Servicios	161,810,204	161,810,204.31			
								Materiales	15,950,000	15,950,000.00			
					II	29		Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles	20,000,000				
								Servicios	20,000,000	20,000,000.00			
					II	18		Mantenimiento de Edificios	50,000,000				
								Servicios	50,000,000	50,000,000.00			
					III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	469,387,354				
								Remuneraciones	292,042,840	292,042,839.63			
								Servicios	168,694,514	168,694,514.00			
								Materiales	4,550,000	4,550,000.00			
								Bienes Duraderos	4,100,000		4,100,000.00		
					III	01	1	Cambio y mejora del techo del Salón de Sesiones del Concejo Municipal	45,000,000				
								Bienes Duraderos	45,000,000		45,000,000.00		
					III	06	5	Mantenimiento e instalación de malla ciclón	60,000,000				
								Bienes Duraderos	60,000,000		60,000,000.00		
					III	06	8	Remodelación de áreas públicas	69,351,245				
								Bienes Duraderos	69,351,245		69,351,245.19		
					III	06	11	Instalación de unidades mobiliario urbano	32,000,000				
								Bienes Duraderos	32,000,000		32,000,000.00		
								Total	4,500,000,000	3,899,336,054.54	600,663,945.19		
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	295,000,000			I	01		Administración General	62,417,585				
								Remuneraciones	62,417,585	62,417,584.64			
					II	10		Servicios Sociales y Complementarios	222,582,415				
								Remuneraciones	131,603,177	131,603,177.36			
								Servicios	85,599,238	85,599,238.00			
								Materiales	5,380,000	5,380,000.00			
					III	02	6	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de capetas asfálticas en distintos lugares del cantón	10,000,000				
								Bienes Duraderos	10,000,000		10,000,000.00		
								Total	295,000,000	285,000,000.00	10,000,000.00		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	92,000,000			I	04		CONAGEBIO	9,200,000		9,200,000.00		
								Transferencias Corrientes	9,200,000				
					I	04		Fondo de parques nacionales	57,960,000		57,960,000.00		
								Transferencias Corrientes	57,960,000				
					II	25		Protección del Medio Ambiente	24,840,000				
								Servicios	24,840,000	24,840,000.00			
								Total	92,000,000	92,000,000.00			
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	470,000,000			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	412,469,327				
								Remuneraciones	156,309,341	156,309,840.55			
								Servicios	216,044,798	216,044,798.00			
								Materiales	28,257,688	28,257,688.00			
								Bienes Duraderos	11,857,000		11,857,000.00		

			III	01	2	Construcción de Batería de baños en el Mercado Municipal	50,000,000			
						Bienes Duraderos	50,000,000		50,000,000.00	
			III	06	8	Remodelación de áreas públicas	7,530,673			
						Bienes Duraderos	7,530,673		7,530,673.45	
						Total	470,000,000	400,612,326.55	69,387,673.45	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	90,000,000	II	04	Cementerio	90,000,000				
						Remuneraciones	84,906,328	84,906,328.31		
						Servicios	5,093,672	5,093,671.69		
						Total	90,000,000	90,000,000.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	2,155,000,000	II	02	Recolección de Basura	1,948,706,562				
						Remuneraciones	60,855,622	60,855,622.00		
						Servicios	1,856,640,940	1,856,640,940.20		
						Materiales	1,210,000	1,210,000.00		
						Transferencias Corrientes	30,000,000	30,000,000.00		
						10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	206,293,438			
						Servicios	206,293,438	206,293,437.80		
						Total	2,155,000,000	2,155,000,000.00		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	690,000,000	II	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	690,000,000				
						Remuneraciones	144,143,615	144,143,615.42		
						Servicios	545,856,385	545,856,384.58		
						Total	690,000,000	690,000,000.00		
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	485,000,000	II	05	Parques y Obras de Ornato	362,861,530				
						Remuneraciones	74,205,069	74,205,068.79		
						Servicios	279,246,461	279,246,461.00		
						Materiales	8,910,000	8,910,000.00		
						Transferencias Corrientes	500,000	500,000.00		
			III	06	8	Remodelación de áreas públicas (Remodelación de parques del cantón)	122,138,470			
						Bienes Duraderos	122,138,470		122,138,470.21	
						Total	485,000,000	362,861,529.79	122,138,470.21	
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	75,000,000	II	14	Complejos Turísticos	75,000,000				
						Remuneraciones	8,532,147	8,532,147.00		
						Servicios	56,447,853	56,447,853.00		
						Materiales	8,020,000	8,020,000.00		
						Bienes Duraderos	2,000,000		2,000,000.00	
						Total	75,000,000	73,000,000.00	2,000,000.00	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	25,000,000	I	01	Administración General	25,000,000				
						Servicios	25,000,000	25,000,000.00		
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	120,000,000	II	11	Estacionamiento y Terminales	120,000,000				
						Remuneraciones	87,954,855	87,954,855.00		
						Servicios	15,345,145	15,345,145.00		
						Materiales	13,400,000	13,400,000.00		
						Bienes Duraderos	3,250,000		3,250,000.00	
						Transferencias Corrientes	50,000	50,000.00		
						Total	120,000,000	116,750,000	3,250,000	
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	155,712,978	I	01	Administración General	100,000,000				
						Servicios	50,000,000	50,000,000.00		
						Transferencias corrientes	50,000,000	50,000,000.00		
			III	02	8	Construcción de aceras por incumplimiento de propietarios	50,000,000			
						Bienes duraderos	50,000,000		50,000,000.00	
			III	02	6	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de capetas asfálticas en distintos lugares del cantón	5,712,978			
						Bienes Duraderos	5,712,978		5,712,978.00	
						Total	155,712,978	100,000,000.00	55,712,978.00	
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	140,000,000	III	02	1	Construcción de cordón de caño	140,000,000			
						Bienes Duraderos	140,000,000		140,000,000.00	
						Total	140,000,000		140,000,000.00	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	190,000,000	I	01	Administración General	143,359,397				
						Remuneraciones	48,359,397	48,359,396.95		
						Servicios	95,000,000	95,000,000.00		
			II	11	Estacionamiento y Terminales	11,640,603				

						Remuneraciones	11,640,603	11,640,603.05			
			III	02	1	Construcción de cordón de caño	30,000,000				
						Bienes Duraderos	30,000,000			30,000,000.00	
			III	06	2	Instalación de Ciclo parqueos en el Cantón de Heredia	5,000,000				
						Bienes Duraderos	5,000,000			5,000,000.00	
						Total	190,000,000	155,000,000.00	35,000,000.00		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	200,000,000	I	01		Administración General	140,000,000				
						Remuneraciones	140,000,000	140,000,000.00			
			III	06	9	Mantenimiento de áreas públicas	40,000,000				
						Bienes Duraderos	40,000,000			40,000,000.00	
			III	06	10	Remodelación de canchas	20,000,000				
						Bienes Duraderos	20,000,000			20,000,000.00	
						Total	200,000,000	140,000,000.00	60,000,000.00		
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados, Consejo de Seguridad Vial	160,800,000	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	160,800,000				
						Remuneraciones	160,800,000	160,800,000.00			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM por Licores nacionales y extranjeros	31,973,448	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	31,973,448				
						Materiales	31,973,448	31,973,448.00			
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia de capital de de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM Ley 6909-83	16,908,004	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	16,908,004				
						Materiales	16,908,004	16,908,003.51			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	639,215,360	III	02	7	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de capetas asfálticas en distintos lugares del cantón. Ley 8114	639,215,360				
						Bienes Duraderos	639,215,360			639,215,359.77	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	482,744,431	II	28		Atención de Emergencias	66,450,000				
						Servicios	57,600,000	57,600,000.00			
						Materiales	8,850,000	8,850,000.00			
			III	02	6	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de capetas asfálticas en distintos lugares del cantón	34,287,022				
						Bienes Duraderos	34,287,022			34,287,022.00	
			III	06	14	Gimnasio del Bicentenario	227,007,409				
						Bienes Duraderos	227,007,409			227,007,409.00	
			III	06	15	Construcción de 5 muros de tipo suelo cocido y la revegetación del talud en los Lagos	155,000,000				
						Bienes Duraderos	155,000,000			155,000,000.00	
						Total	482,744,431	66,450,000.00	416,294,431.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley N°7729	500,000,000	III	02	6	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de capetas asfálticas en distintos lugares del cantón	350,000,000				
						Bienes Duraderos	350,000,000			350,000,000.00	
			III	06	3	Instalación unidades de juegos infantiles	150,000,000				
						Bienes Duraderos	150,000,000			150,000,000.00	
						Total	500,000,000	0.00	500,000,000.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3	598,000,000	III	02	5	Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3	598,000,000				
						Bienes Duraderos	598,000,000			598,000,000.00	
		19,642,354,220					19,642,354,220	13,723,286,110	5,313,018,110	0.00	606,050,000.00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2022

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2				2			
Profesional	16			14	2		59				59			
Técnico	56			55	1		39				39			
Administrativo	30			27	3		33		6		39			
De servicio	77			52	25		26				26			
Total	179	0	0	148	31	0	159	0	6	165	0	0	0	0

RESUMEN:

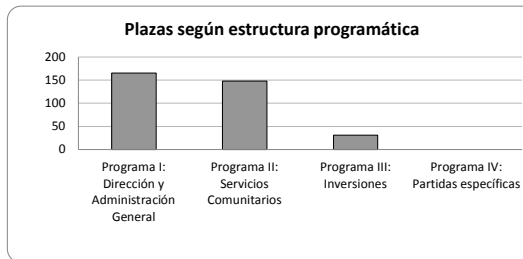
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	338
Plazas en servicios especiales	6
Total de plazas	344



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	179
Plazas en procesos de apoyo	165
Total de plazas	344



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	165
Programa II: Servicios Comunitarios	148
Programa III: Inversiones	31
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	344



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	332	0	0	332	338	6	
Servicios especiales	5	0	0	5	6	1	
Procesos sustantivos	177	0	0	177	179	2	
Procesos de apoyo	160	0	0	160	165	5	

Funcionario responsable:

Fecha:

Versión actualizada a agosto de 2021

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)		
Salario Base	1,247,547.15	0.00
Anualidades	1,141,032.73	0.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	810,905.65	0.00
Carrera Profesional	52,279.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	3,251,764.53	0.00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	325,176.45	0.00
Salario base del Alcalde	3,576,940.98	0.00 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,073,082.29	0.00 (2)
Total salario mensual	4,650,023.27	0.00

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2,861,552.78
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	858,465.84
Total salario mensual	3,720,018.62

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Jerson Sanchez Barquero

Fecha: _26 de agosto de 2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CUADRO N.º 5

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Vecinos y Vecinas del Cantón Central de Heredia que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.	Art.71 Código Municipal	6.02.99	15,000,000.00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			15,000,000.00

Elaborado por Marianella Guzmán Díaz

Fecha: 27/08/2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Cuadro N.º 6
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					15,734,365,294.89
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					17,422,394,429.16
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					10.73%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)					10.73%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	¢171,893.26	¢190,334.48	76	10,849,065.14	130,188,781.66
9	¢85,342.37	¢94,498.15	76	5,386,394.62	64,636,735.46
5	¢85,342.37	¢94,498.15	76	2,992,441.46	35,909,297.48
5	¢42,671.15	¢47,249.04	76	1,496,219.50	17,954,634.01
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				20,724,120.72	248,689,448.62

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Marianella Guzmán Díaz

Fecha: 27/08/2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
PROHIBICION (65%)	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (Artículo 14) / LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO (Artículo 34) / CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118) / CÓDIGO MUNICIPAL (Artículos 20 y 157, inciso j)	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO. ESTAN ESTABLECIDOS OTROS PORCENTAJES POR CONDICIÓN DE EGRESADO O DIPLOMA, LA FORMA DE CALCULO NO VARIA.	
PROHIBICION (45%)	CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118)	SALARIO BASE POR 45% EGRESADO EN LICENCIATURA	
PROHIBICION (30%)	LEY 9635	SALARIO BASE POR 30% EN EL GRADO DE LICENCIATURA	
DEDICACION (10%)	LEY 9635 Y REGLAMENTO INSTITUCIONAL ARTICULO 3	SALARIO BASE POR 10% BACHILLER , LEY 9635	
DEDICACION (25%)	LEY 9635 Y REGLAMENTO INSTITUCIONAL ARTICULO 3	SALARIO BASE POR 25% LICENCIATURA, LEY 9635	
DEDICACION (30%)	REGLAMENTO INSTITUCIONAL ARTICULO 3	SALARIO BASE POR 30% BACHILLER , LEY 9635 (CONTRATOS FIRMADOS PREVIO A LA LEY)	
DEDICACION (55%)	REGLAMENTO INSTITUCIONAL ARTICULO 3	SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS O GRADO SUPERIOR(CONTRATOS FIRMADOS PREVIO A LA LEY)	
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. (Artículo 35)	SALARIO BASE POR EL 18%	
ANUALIDADES	LEY 9635	NOMINAL (todos los casos actualmente estan ajustados a la Ley 9635)	
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS / Convención Colectiva 1982 (Artículo 37) y la de 1998 (Artículo 38, inciso g)/ Acuerdo Municipal (De este no se tiene a mano el numero de sesión, es un plus muy antiguo)	SALARIO BASE POR 3% POR LOS AÑOS LABORADOS	
CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL, ACUERDO MUNICIPAL SCM-1497-2008. (Artículos 7, 22 y 23)	SE APLICA SEGÚN REGLAMENTO Y CALCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.	
CARRERA PROFESIONAL	LEY 9635	Se aplicó según Ley 9635	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por Jerson Sanchez Barquero

Fecha: 23/08/2021

Versión actualizada a julio de 2021

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Estratos									
	Menos de	de		de		de		de		más de
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	3.420.869,6	15.203.864,8	15.203.864,8	38.009.662,1	38.009.662,1	152.038.648,2	152.038.648,2	380.096.620,6	380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más		1.140.289,86 y más		1.520.386,48 y más		2.280.579,72 y más		3.040.772,96 y más

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario	₡19,642,354,219.93
Monto de las U.D. para el 01 de agosto de 2021 según datos de la SUGEVAL	₡930.55
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	₡21,108,440.99
Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	1,140,289.86
Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2021 según datos de la SUGEVAL	₡930.55
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	₡1,061,091,027.77

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de ₡1.042.923.929,86 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

Elaborado por: Licda. Marianella Guzmán Díaz, Gestora de Presupuesto.

Fecha: 22 de agosto de 2021



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CERTIFICACIONES

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA39977381
Patrono al Día

Al ser las 2:30 PM del 27/08/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

CERTIFICACIÓN

Yo, Yasmin Andrea Salas Alfaro, cédula 109380427, mayor, casada, Tesorera de la Municipalidad de Heredia, certifico conforme lo requerido en el artículo 106 del Código Municipal que, el Presupuesto Ordinario 2022 que se está presentando para la aprobación del Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, cuentan según las estimaciones de ingresos y egresos, estimados e incluidos en el documento de citas, con el respaldo presupuestario correspondiente.

Se extiende a los 27 días del mes de agosto del año 2021.

YASMIN ANDREA SALAS ALFARO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
YASMIN ANDREA SALAS
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.27 14:01:04
-06'00'

Licda. Yasmin Andrea Salas Alfaro
Tesorera Municipal

26 de agosto del 2021
TH-178-2021

Señores
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República

Estimado señor:

Como parte de los insumos que mi persona, en calidad de Gestor de Talento Humano de la Municipalidad de Heredia debe certificar en el marco de análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 de la institución, el suscrito Jerson Manuel Sánchez Barquero, cédula de identidad 1-1183-366, mayor, casado, vecino de Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, señalo lo siguiente.

De conformidad con el artículo 129 del Código Municipal, la Municipalidad de Heredia cuenta entre otros instrumentos administrativos, con el Manual Descriptivo de Clases y Puestos que regula y delimita las competencias/funciones/responsabilidades de todos los puestos de la institución, además de establecer los requisitos y el sistema de clasificación ocupacional.

No omito manifestar, que de acuerdo con las políticas internas de la institución cada dos años se realizan revisiones integrales a la estructura organizativa y su funcionamiento, siendo la última actualización aprobada y aplicada en el presente año, de tal manera que el Manual Descriptivo de Clases y Puestos, así como el Manual de Organización y Función, y la División del Trabajo (Organigrama) se encuentran actualizados.

Atentamente,

**JERSON SANCHEZ
BARQUERO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por JERSON SANCHEZ BARQUERO (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-01-1183-0366,
sn=SANCHEZ BARQUERO,
givenName=JERSON, c=CR, o=PERSONA FÍSICA, ou=CIUDADANO, cn=JERSON SANCHEZ BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.26 15:59:07 -06'00'

Lic. Jerson Sánchez Barquero
Gestor de Talento Humano
Dirección Financiera Administrativa

Archivo
Dirección Financiera Administrativa
Secretaría del Concejo Municipal

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-1
Teléfonos: (506)2277-1405 (506)2277-1467 (506)2277-6745
talentohumano@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente “Sí”, “No” o “No Aplica” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente

bloque de legalidad presupuestario.

- d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____, calidades² _____ puesto _____; responsable del proceso de formulación de _____ año _____ de la Municipalidad de _____, designado por _____, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Polífrica.		

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

<p>3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17¹⁰ y sus reformas.</p>		
<p>5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).</p>		
<p>6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).</p>		
<p>7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2¹¹ y sus reformas.</p>		
<p>8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el</p>		

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).		
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).		
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.		
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).		

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las _____ horas del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma¹⁴ _____

V. Julio 2021

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PRESUPUESTO PLURIANUAL

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	17,405,486,426	18,405,964,992	19,207,621,840	20,175,972,358
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,960,000,000	7,412,400,000	7,931,268,000	8,565,769,440
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5,365,000,000	5,650,405,394	5,763,413,502	5,936,315,907
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	92,000,000	95,000,000	95,000,000	100,000,000
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,110,000,000	4,362,615,147	4,494,615,147	4,638,591,926
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	155,712,978	175,000,000	200,000,000	225,000,000
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	330,000,000	350,000,000	350,000,000	325,000,000
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	200,000,000	170,000,000	170,000,000	180,000,000
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	192,773,448	190,544,451	203,325,191	205,295,085
2. INGRESOS DE CAPITAL	656,123,363	660,169,621	671,089,605	687,585,244
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	656,123,363	660,169,621	671,089,605	687,585,244
3. FINANCIAMIENTO	1,580,744,431	1,350,000,000	1,400,000,000	1,400,000,000
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	482,744,431	550,000,000	600,000,000	600,000,000
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	1,098,000,000	800,000,000	800,000,000	800,000,000
TOTAL	19,642,354,220	20,416,134,613	21,278,711,445	22,263,557,602

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	13,723,286,110	14,266,056,843	14,776,428,798	15,406,132,811
1.1.1 REMUNERACIONES	5,429,368,514	5,568,443,391	5,763,504,125	5,932,487,862
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,151,123,791	6,354,953,850	6,565,872,857	6,873,817,162
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2,142,793,805	2,342,659,602	2,447,051,816	2,599,827,787
2. GASTO DE CAPITAL	5,313,018,110	6,150,077,770	6,502,282,647	6,857,424,791
2.1.1 Edificaciones	128,000,000	200,000,000	250,000,000	500,000,000
2.1.2 Vías de comunicación	2,480,815,360	2,449,394,474	2,334,550,147	2,420,762,191
2.1.4 Instalaciones	250,000,000	300,000,000	500,000,000	500,000,000
2.1.5 Otras obras	2,012,000,000	1,738,698,660	1,980,000,000	2,000,000,000
2.2.1 Maquinaria y equipo	207,190,050	205,000,000	251,250,260	300,000,000
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	235,012,700	256,984,636	286,482,240	236,662,600
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público		1,000,000,000	900,000,000	900,000,000
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	606,050,000	-	-	-
TOTAL	19,642,354,220	20,416,134,613	21,278,711,445	22,263,557,602

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Los Planes de desarrollo actuales se llaman: Plan de Desarrollo Municipal de Largo Plazo 2012-2022 y Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2017-2022, adicionalmente se tomaron en consideración las siguientes políticas:

- Política para el Cambio Climático del Cantón de Heredia 2019-2023
- Política Cultural de la Municipalidad de Heredia 2020-2024
- Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del cantón de Heredia "Período: 2020- 2025
- Plan Estratégico de Comunicación 2020-2025
- Plan estratégico de Tecnologías de Incomunicaciones – PETI 2020-2024
- Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del Cantón de Heredia del año 2018 al 2022

Los proyectos vinculados son:

- Plan de largo plazo

Meta: Lograr el ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible del Cantón Primero de Heredia

- Plan de mediano plazo:

Meta: Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento pluvial del cantón.

Proyectos:

- Construir el entubado del sector de OVSIORI - JARDINES UNIVERSITARIOS

Meta: Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas, proyectos.

- Remodelar 7 áreas públicas aproximadamente del Cantón de Heredia.
- Remodelar 4 canchas aproximadamente.
- Realizar la construcción de aproximadamente 400 metros de tapia.
- Instalar 36 máquinas de mini-gimnasios.
- Instalar 50 unidades de juegos infantiles
- Realizar la construcción de aproximadamente 470 m2 de piso EPDM.
- Instalar aproximadamente 95 unidades de mobiliario urbano.
- Dar mantenimiento a 6 áreas públicas aproximadamente
- Construcción de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuquí
- Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés

Meta: Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.

Proyectos:

- Mantenimiento y recarpeteo de 4km de la red vial cantonal
- Mantenimiento y recarpeteo de 6.5 kilómetros de la red vial cantonal Ley 8114

- Construcción de 8.000 m entre: cordón de caño, cunetas, entubados y obras de canalización pluvial en el cantón de Heredia.
- Construcción de 8000 m2 de aceras en áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia.
- Construcción de 2.200m2 de rampas 7600 en cruces peatonales, áreas públicas o de interés municipal del cantón de Heredia.
 - Continuar con el 100% de la construcción del Nuevo Puente Pirro en Heredia
- Construcción de 8.000 m2 de aceras tipo corredor accesible que conecten áreas públicas o de interés del cantón de Heredia

Posterior al 2022 no hay plan estratégico de largo plazo y mediano plazo, por ello durante el 2021 se está trabajando en los planes de largo plazo 2023-2034 y mediano plazo 2023-2028; por lo que, las proyecciones se basan con criterio experto sobre los programas administrativos y de servicios que se mantendrán vigentes y que existe un interés institucional en continuar impulsando, muchos vinculados a las competencias de la Municipalidad y que logran discernir e idéntica en el Plan Operativo Propuesto para el año 2022.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Ingresos, bajo los supuestos sobre los cuales se basan las estimaciones, como resultados probables se tiene que:

- Tendencia al alza con un crecimiento promedio interanual del 4,25% sostenido.
- Un ingresos corriente que continua siendo la fuente más representativa en el periodo de estudio, un 89% en promedio.
- Un ingreso de capital que representaría solo el 3% de ingresos ordinarios, lo que muestra casi una nula dependencia del ejecutivo.
- Un financiamiento vinculado al uso del superávit, que continua presente por las subejecuciones o proyectos con horizontes de ejecución superiores a un año, lo cual representa dentro de la estructura de ingresos un 6,85% como media.
- El ingreso de impuestos sobre la propiedad continua siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, un 36% del total en promedio interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza.
- El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios, resulta el segundo ingreso más importante, un 21% en promedio de forma interanual, este movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaría que crezca reduciéndose los efectos de la crisis sanitaria y aún más importante el crecimiento y sostenibilidad empujado por la sostenida reactivación de la economía tanto internacional como nacional en medio de la situación sanitaria y la continuidad por parte del Banco Central de su política monetaria expansiva y contra cíclica lo cual genera más confianza en los actores económicos e inversionistas.
- Un ingresos por concepto de ventas de bienes y servicios que tendería alza por bases de cobro más amplias, esto movido en dos vías, una base de sujetos pasivos del impuesto más amplia, un mejor control de la morosidad y una identificación de los evasores y omisos y una segunda base movido por la actualización de las tasas de los diferentes servicios que presta el Municipio.
- El resto de ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 3 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura.

Egresos, bajo los supuestos sobre los cuales se basan las estimaciones, como resultados probables se tiene que:

- Tendencia al alza con un crecimiento promedio interanual del 4,25% sostenido para guardar el equilibrio financiero.
- El gasto corriente crecería al ritmo del 3.92% interanual por año, representando en promedio un 69% del total de la estructura de gastos.
- El gasto de capital crecería a un ritmo de 15,75% para el 2023 y un 5% interanual en promedio para el 2024 y 2025, ocupando un 29% en promedio del total de gastos proyectados.
- El gasto de capital crecería un mayor ritmo que el gasto corriente producto de las prácticas históricas con las que se priorizan los gastos.
- Una afectación que empujaría una mayor representación del gasto corriente sobre el total de la estructura de gastos sería el hecho que los transferencias corrientes (11,69% promedio del total de gastos) al estar estrechamente vinculadas a un crecimiento del ingreso incidiría en un crecimiento del gasto corriente.
- Las remuneraciones crecerían al ritmo del 2.97% anual y representarían en promedio un 27% del total de gastos estimados.
- El segundo gasto mayormente representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, una tercerización de servicios que se acentúa más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio.
- El gasto en vías de comunicación continua siendo de las principales líneas de inversión (12% del total de gastos en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo y la meta de Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

Supuestos - Ingresos

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2022-2025 en un rango para el TC de venta de entre 622 y 635.
- La inflación medida por el IPC se mantenga dentro del rango establecido por el BCCR 3+-1p.p.
- Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente.
- La plataforma de valores para el Cantón de Heredia que brinda la ONT no se actualice a la más reciente.
- La tipología constructiva para el Cantón de Heredia no se actualice a la más reciente.
- Los instrumentos que utiliza el Banco Centra para instrumentalizar la política monetaria se vuelvan menos flexibles conforme se supere la pandemia y eso eleve las tasas de interés pasivas que tiene el sector financiero.
- La aprobación del préstamo por parte de FMI traiga un alivio a las finanzas del Gobierno Central y eso genere más confianza en los actores económicos e inversionistas y permita hacer crecer la economía mediante un mayor dinamismo comercial.
- El sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive con una mayor empuje de inversión.
- Se mantenga la morosidad en los rangos actuales y no hayan más propuestas legales para su condonación.
- Las transferencias por parte del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.
- No se opte por adquirir prestamos para financiar obra publica.
- El cambio de Alcaldías previsto para el 2023 no altere la estructura actual y funcionamiento de los distintos canales de recaudación de los impuestos.
- La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual.
- No existan proyectos de ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados.
- El escenario político nacional se mantenga estable.
- No se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica en el país.

Supuestos - Gastos

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2022-2025 en un rango para el TC de venta de entre 622 y 635.
- La inflación medida por el IPC se mantenga dentro del rango establecido por el BCCR 3+-1p.p.
- Se apruebe el proyecto de Ley de empleo público.
- Se mantengan las Municipalidad excluidas del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
- Las remuneraciones crezcan del 2022 al 2025 solo por el incremento en el costo de vida.
- No hayan creación significativa de plazas nuevas y se mantengas los pluses salariales en los niveles actuales.

- La estructura de gastos se mantenga como lo ha hecho históricamente es decir, un gasto administrativo bajo (26-29%), una privatización de servicios sostenida y creciente en apoyo a los diversos programas que desarrolla el Municipio, útiles y materiales en niveles óptimos de administración con un sistema mejor administrado por efectos de la implementación de las NICSP en especial la NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública, las transferencias corrientes de mantengan igual, es decir, se mantengan los mismos porcentajes y creciente por la estrecha relación con el ingreso y las transferencias de capital que obedezcan a transferencias sin contraprestación a sujetos privados se mantenga en una asignación constante.
- Que los programas sociales, deportivos, culturales, ambientales, de gestión de residuos se mantengan en ejecución.
- Que el cambio político en el 2023 (Elecciones municipales) no traiga consigo un cambio en el funcionamiento interno de la Municipalidad.
- Se mejore la ejecución de gastos en aproximadamente un 15% del 2022 al 2025.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

ESTUDIOS TÉCNICOS CREACIÓN DE PLAZAS

Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto



JUSTIFICACIÓN DE PLAZAS NUEVAS INCORPORADOS EN LA RELACION DE PUESTOS DEL 2022.

1. Auditoria

Nomenclatura del cargo a partir del 2022: Auditor Asistente

Cantidad de Plazas: 2

Salario Base: ₡1.014.186

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Auditora.

Por medio del “Informe Técnico para la solicitud de Recurso Humano para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia” presentado por la Auditora Interna al Concejo Municipal y Alcalde se procede con la inclusión de dos plazas de Auditor Asistente, adicionales a las ya tres existentes, ya que la Administración acoge dicho informe con base en las siguientes consideraciones.

La Auditora es amplia en la justificación técnica y respalda las limitaciones en la gestión de la Auditoría Interna por la falta de personal profesional para cubrir y auditar todas las áreas y procesos de la institución, entre las consideraciones se indica en el informe que los procesos ejercidos por la Auditoría Interna, constituyen parte fundamental del control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública y deben estar orientados a garantizar en forma razonable el manejo adecuado de los fondos públicos sujetos a la competencia institucional, a colaborar en la reducción de los riesgos institucionales, procurar que la actuación del jerarca, de los titulares subordinados y del resto del personal se ejecuten de conformidad con sanas prácticas y con el marco legal y técnico vigente.

Bajo esta misma línea, actualmente la Municipalidad de Heredia cuenta con 37 dependencias, sin incluir Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Heredia ni el Palacio de los Deportes y que también requieren la atención fiscalizadora de la Auditoría Interna. De estas 37 dependencias, se desprenden 43 procesos y 267 procedimientos, todos auditables mediante estudios de auditoría, de estudios de seguimiento de recomendaciones (a fin de garantizar que la Administración ha subsanado las deficiencias detectadas en los diferentes productos de auditoría), de servicios de advertencia, de asesorías, de Relaciones de Hechos y por medio de la atención de denuncias, sin contar con la auditoría de la calidad, que se realiza anualmente a nivel interno; todo ello, con tres profesionales de auditoría contratadas desde el periodo 2002, (dos funcionarias profesionales 2A), 2004 (una funcionaria

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



profesional 2A) y una Auditora Interna (periodo 2018) en la cual se recarga una importante cantidad de funciones operativas de las denominadas complejas, la supervisión constante que se debe ejercer normativamente sobre el desarrollo de los estudios de auditoría, aunado a las funciones de dirección, administrativas (actualización de normativa y procedimientos) y de atención a sus clientes internos (jerarcas y auditados), externos (Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Contabilidad Nacional, Organismo de Investigación Judicial) y ciudadanía en general.

A continuación, se detalla la información sobre la contratación del personal de la Auditoría:

Puesto	Periodo
Secretaria	2002
Profesional	2002
Profesional	2002
Profesional	2004
Auditora Interna ¹	2018

Por otra parte, la necesidad de contar con más personal en Auditoría se ve reflejada en el crecimiento sostenido del presupuesto municipal desde el año 2013 como a continuación lo demuestran los siguientes datos, que adicionalmente se incorpora como elemento comparativo, el presupuesto de la Auditoría:

(Siguiendo página)



Relación Ingresos Reales VS presupuesto auditoria			
Año	Ingresos reales	Presup Auditoria	Relación %
2021	16,131,893,653.50 ²	190,521,379.00	0.88%
2020	20,901,010,427.06	190,411,117.00	0.91%
2019	22,178,564,175.79	192,850,588.00	0.87%
2018	22,472,026,603.15	187,663,983.45	0.84%
2017	23,853,476,429.74	178,370,416.07	0.75%
2016	20,282,771,196.11	173,749,133.40	0.86%
2015	16,131,893,653.50	168,784,569.35	1.05%
2014	18,138,790,702.63	142,245,947.56	0.78%
2013	13,977,623,326.60	111,785,236.16	0.80%

**Para el presupuesto 2020 hubo una disminución producto de los efectos de la Pandemia COVID-19.

Por último, se comparte con la Auditora el hecho de que el universo auditable de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia es sumamente voluminoso y se incrementa constantemente en el tiempo con el surgimiento de nuevas leyes que son también sujetas a fiscalización por parte de la Auditoría Interna; ejemplo de ello, la Ley 9976 “Ley de movilidad peatonal” que traslada funciones a las municipalidades y la Ley 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19”, que obliga a las Auditorías Internas a fiscalizar y realizar estudios de cumplimiento sobre lo establecido en dicha ley.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones expuestas el Alcalde instruyó la creación de dos plazas de Auditor Asistente en la oficina de Auditoría Interna.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



2. Catastro y Valoración

Nomenclatura del cargo a partir del 2022: Perito de Catastro y Valoración.

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: ₡855.580

Clasificación: PM 1A

Subordinación directa: Gestor de Catastro y Valoración.

Desde el año 2005 la Sección de Castro y Valoración ha venido realizando contrataciones por servicios profesionales de peritos externos para la actualización de los valores fiscales de las propiedades del cantón, la contratación actualmente es de 5 personas que de lunes a viernes realizan la labor contratada, sin embargo, lo que inició como una labor por periodos específicos se fue requiriendo y desarrollando como una labor habitual basada en la propia necesidad emergente del proceso de Valoración.

Esta situación fue objeto de un estudio de la Auditoría Interna de la institución la cual mediante el informe AI-05-2013 señalo entre otras cosas, que a nivel de la muestra de egresos en cuanto al proceso de contratación de los peritos externos bajo el concepto de servicios profesionales desde el período 2008, existe una falta de mecanismos oportunos que detecten las necesidades de crear nuevas plazas fijas y respalden un adecuado proceso de contratación, ya que se ha estado aprobando contenido presupuestario para el pago de los servicios profesionales y realizando las contrataciones de los mismos cuatro profesionales en avalúos en forma permanente y debe tenerse presente que la jurisprudencia administrativa reiterada en varias ocasiones por la Contraloría General de la República ha determinado que tratándose de contratación de servicios profesionales puede existir siempre y cuando haya inopia del personal de planta de frente a la materia “objeto” de contratación.

Como recomendaciones de ese informe, se le giraron instrucciones al Señor Marcos Ruiz Mora (Jefe de Catastro y Valoración para ese momento) para que en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de emisión de este informe realice un estudio técnico para determinar el costo-beneficio de seguir contratando en lo sucesivo a ese tipo de profesionales (peritos valuadores) bajo el régimen de contratación administrativa, o si en su defecto, resulta más conveniente para la hacienda municipal contrataciones bajo una relación de empleo público; Este estudio fue presentado y se determinó continuar con las contrataciones porque en ese momento además de que para la Hacienda Pública era menos costoso tener ese servicio con esa modalidad, no estaban siendo requeridos con la cantidad y tiempo actuales, lo cual ha variado las condiciones desde ese momento.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



Por otra parte, como producto del aumento de las construcciones, propiedades, centros comerciales, condominios tanto verticales como horizontales en el cantón central de Heredia, como la actualización de los valores en el sistema de facturación de la municipalidad, el Gestor de Catastro y Valoración estima de gran importancia y aporte tener otro perito de planta, con el fin de atender las necesidades internas de la

Sección de Valoración y Castro, realizar labores de supervisión de obra modificación de valores, valorar terrenos, además de contribuir con el desarrollo de un proceso mejorado de avalúo ordenado, dirigido y controlado, aprovechando al máximo los recursos disponibles.

Es importante señalar que la labor de los Peritos contratados por Servicios Profesionales se avoca a una labor meramente de campo, en la cual deben cumplir con metas de cantidad de valoraciones realizadas pero no pueden ser utilizados para labores internas de la Sección, de tal manera que la tener peritos de planta permite a la administración ampliar las labores que se ejecutan y mejorar el servicios de la oficina ya que se incorporan labores de orden administrativo, por lo que, con este cargo de planta se busca cubrir más labores necesarias principalmente desde el servicio que brinda valoración.

Finalmente, el plan a mediano plazo de la administración es que, conforme vayan finalizando los contratos de los Peritos externos, estos no se renueven para irlos incorporando a la planilla institucional, ya que como se indicó, esto tiene un componente jurídico y es que al ser una actividad que se ha convertido necesaria, permanente y ordinaria, el servicio no puede continuar contratándose de manera externa.

Perito de Catastro y Valoración: Calcular las declaraciones de bienes inmuebles en físico y en línea para determinar la base imponible sobre la cual se cobra el impuesto de bienes inmuebles. Realizar avalúos fiscales de aquellas fincas que sus propietarios se encuentran omisos o a solicitud del propietario para determinar el impuesto de bienes inmuebles. Realizar avalúos fiscales de propiedades municipales. Colaborar en la fiscalizar las declaraciones recibidas por la Sección de catastro y Valoración. Incluir las declaraciones y avalúos de bienes inmuebles en la base de datos municipal. Archivar y mantener un registro actualizado de las declaraciones y avalúos de bienes inmuebles. Distribuir los valores existentes en la base de datos municipal en aquellas fincas que son cerradas al pasar a propiedad horizontal para que se realice el debido cobro del impuesto sobre bienes inmuebles (condominios horizontales, verticales y mixtos) o en urbanizaciones. Crear y mantener el archivo de las nuevas fincas con el

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



fin de entregar periódicamente esta información a la sección de Tecnología de información con el fin de que esta sea incluida en el sistema municipal. Realizar el cálculo del valor de las fincas que conforman los condominios horizontales, verticales y mixtos para que los urbanizadores o propietarios puedan realizar sus respectivas declaraciones de bienes inmuebles (actualización de la base imponible y su respectivo cobro). Colaborar con la Encargada de Valoración en el control tributario con las diferentes entidades bancarias, Sociedades Anónimas y Fiduciarias o personas físicas que tienen a su nombre varias propiedades, asesorándoles en materia de bienes inmuebles (modificaciones en la base de datos municipal, declaraciones u otros temas relacionados). Colaborar cuando sea necesario con la Encargada de Valoración en el análisis y resolución de las apelaciones de avalúos aplicando la normativa vigente. Realizar exoneraciones especiales de bienes inmuebles. Calcular las devoluciones de dinero por pagos que no se debieron realizar en bienes inmuebles. Colaborar con la atención y resolución de reclamos presentadas por los contribuyentes en materia tributaria (modificando la base imponible y los cobros de bienes inmuebles). Realizar labores de campo como lo son inspecciones en su campo de actividad. Participar en la elaboración de mapas de valores por zonas homogéneas de terrenos en coordinación con el Órgano de Normalización Técnica. Incluir en los registros las hipotecas realizadas a las propiedades pertenecientes al Cantón Central de Heredia. Resolver consultas, orientar y proporcionar información a sus superiores, compañeros(as) y público en general, en temas de materia tributaria de forma personal, telefónica o por vías electrónicas. Coordinar con la jefatura todo lo vinculante con materia Tributaria. Dar respuesta en línea de las denuncias presentadas por los contribuyentes en materia tributaria (Contraloría de Servicios).

3. Tecnologías de Información

Nomenclatura del cargo a partir del 2020: Técnico de TI del Concejo Municipal

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: ₡609.357

Clasificación: TM 2

Subordinación directa: Gestora de Tecnologías de Información.

Producto de las transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo Municipal (Ordinarias y extraordinarias) que iniciaron desde hace más de un año a raíz de la Pandemia actual, se le solicitó colaboración a la Sección de Tecnologías de Información para que apoyaran la logística y manejo de los sistemas informáticos de la Secretaría del Concejo Municipal para realizar las transmisiones en vivo, sin embargo, la carga de trabajo del personal de TI se vio incrementada de manera exponencial, al punto de que por más de un año el personal técnico y profesional ha

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



tenido no solo que dar apoyo a esta gestión, sino que se les asignó la administración y ejecución de los programas durante todas las sesiones, lo anterior, debido a que el personal de Secretaría del Concejo Municipal no ha podido asumir este rol.

Esta situación ha implicado que los funcionarios de esta Sección, en ocasiones, laboren incluso excediendo las 12 horas diarias máximas permitidas por nuestra legislación vigente, ya que esta labor es considerada adicional a la carga ordinaria de trabajo que tiene que ver con el soporte y mantenimiento de los sistemas (hardware y Software), programación y administración de los sistemas de trabajo interno, seguridad informática, página web, desarrollo de nuevas tecnologías, etc. Esta labor además de estar generando un desgaste sumamente importante en el personal (Ya ha sido manifestado por los propios funcionarios), es una labor que incluso trasciende de las competencias de la Sección, propiamente hablando de las transmisiones en vivo, ya que es en los perfiles de la Secretaría de Concejo en la que se encuentra esta labor asignada. Es importante considerar que las sesiones del Concejo se realizan los lunes y jueves a partir de las 6:00 pm, lo que implica que los funcionarios, posterior a su jornada continúen labores hasta altas horas de la noche, privándoles no solo del descanso necesario sino de las relaciones y tiempos personales y de familia que cada uno requiere y tiene el derecho de disfrutar.

Ahora bien, a la Administración ingresó una nueva solicitud del Concejo Municipal en la que ahora, nos solo se requiere apoyo para las transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo Municipal, sino que ahora, se comenzará a transmitir las reuniones de las Comisiones y Concejos de Distrito, y como se dijo, al ser esta una labor operativa la estructura organizativa de la Sección de Tecnologías de Información no permite darle soporte a estas labores como parte de las gestiones ordinarias de la oficina; En este momento se le brinda mantenimiento preventivo y correctivo a 198 funcionarios, tanto a nivel de mantenimientos preventivos como de hardware y software, y en esta línea, en esta misma línea, según estudio y criterio de la Empresa Datasoft S.A (Empresa que le brinda servicios a la Sección de TI) se estipula que por cada técnico se puede atender un máximo de 60 funcionarios, por lo que en este momento se está pasando ese rango de capacidad instalada en cuanto a soporte técnico, esto sin contar todas las tareas ordinarias y las incorporadas en el Plan Estratégico de Tecnología de Información.

Así las cosas, las crearse un puesto adicional de técnico, éste llegaría a reforzar y ejecutar el mantenimiento y soporte requerido de los Sistemas de Información del área de Secretaria del Concejo Municipal y Concejo Municipal (Soporte a hardware y software asignados a los miembros del Concejo Municipal), así como en la atención de las transmisiones en vivo, esto porque se establecerían condiciones de horario desde

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



la contratación que permitan cubrir la mayoría de las sesiones, reuniones y gestiones propias del Concejo Municipal.

Es importante también señalar, que uno de los principales objetivos de la Sección de Tecnologías de Información es asegurar y entregar soluciones y servicios que cumplan con los requisitos de la institución y que satisfagan las necesidades de las partes interesadas de la Municipalidad, es por esto que como parte de la continuidad de los servicios que brinda el área de Secretaría del Concejo, el puesto de Técnico que se incorpora a la estructura organizativa de la Sección de TI tendrá una incidencia directa en el Concejo Municipal, ya que desde la concepción del puesto, éste estará orientado a brindar servicios casi de manera exclusiva a los sistemas de esta área.

Por las razones expuestas, el cargo de Técnico de TI del Concejo Municipal que se incluye en el presupuesto 2022 permitirá alcanzar los objetivos y brindar los servicios de apoyo que ha solicitado el Concejo Municipal.

Técnico en Tecnologías de Información del Concejo Municipal: Efectuar análisis técnico y diagnóstico de los equipos de cómputo de la institución, dándole prioridad a los asignados al personal de Secretaría del Concejo Municipal, Secretarías de Comisiones y miembros del Concejo Municipal. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (Hardware y Software), dándole prioridad a los asignados al personal de Secretaría del Concejo Municipal, Secretarías de Comisiones y miembros del Concejo Municipal. Crear y mantener un historial técnico de cada equipo de cómputo de Secretaría del Concejo Municipal, Secretarías de Comisiones y miembros del Concejo Municipal. Reportar directamente al Gestor de TI cualquier anomalía o recomendación sobre los equipos revisados. Llevar un inventario detallado de todos los equipos de cómputo, sus características, las garantías de estos, y reportar cualquier movimiento o cambio de equipo de cómputo con el fin de mantener las pólizas. Dar mantenimiento a la red de cómputo y cableado estructurado. Instalar impresoras y programas informáticos en los equipos de los funcionarios y miembros del Concejo Municipal cuando así sea requerido. Capacitar a los funcionarios en el uso de las herramientas informáticas, tanto Hardware como software. Velar por el mantenimiento de la central telefónica a nivel de administrador. Velar por el mantenimiento del sitio WEB de la institución. Velar por el mantenimiento y coordinación con el Software del Acuersoft. Ejecutar el mantenimiento del equipo de impresión de la Secretaria del Concejo Municipal. Brindar soporte y asesoramiento en la transmisión por medio digitales de las Sesiones Virtuales y Presenciales, tanto ordinarias como extraordinarias del Concejo Municipal, así como de las reuniones de las Comisiones y Concejos de Distrito, Dar soporte y capacitación a los funcionarios en uso de paquetes utilizados en el Municipio. Atender de la Mesa de Ayuda.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



4. Gestion Integral de Residuos

Nomenclatura del cargo a partir del 2022: Técnico de Gestion Integral de Residuos.

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: ₡609.357

Clasificación: TM 2

Subordinación directa: Encargada de Gestion Integral de Residuos.

Cada día se generan en Costa Rica más de 4000 toneladas de residuos sólidos, de esa cantidad, al menos 800 toneladas terminan en ríos, aceras, lotes baldíos, enterradas o quemadas, las restantes 3200 son depositadas en rellenos sanitarios y solo un 1.26% es reciclado.

En el cantón de Heredia una persona genera 800 gramos de residuos sólidos cada día, se producen 146 toneladas diariamente, lo que se convierte en más de 46 mil toneladas de residuos sólidos al año, invirtiendo para su recolección y tratamiento cerca de un 10% del presupuesto municipal. Lo que demuestra la importancia de generar mejores hábitos en el manejo de residuos a través de la educación, concientización y sensibilización de la ciudadanía en torno a la reducción, el reciclaje y el aprovechamiento de los residuos, así como su correcta gestión una vez finalizada su vida útil.

A raíz del panorama crítico de la creciente generación de residuos, la Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839 publicada en Julio del 2010, descarga sobre las municipalidades la obligación de regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de una serie de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales, de monitoreo y evaluación (Art. 1, Ley No.8839) que conllevan a su vez un despliegue de recurso humano, técnico y operativo que pueda cumplir con las diversas tareas.

En enero del 2011 la Municipalidad de Heredia emprendió la difícil tarea de cumplir con la Ley GIR asignado para eso un “Profesional en Residuos Sólidos”, con el pasar de los años, se ha vuelto visible la necesidad de fortalecer el área con más recurso humano de apoyo a las diversas funciones delegadas de la Ley GIR en su art. 8, algunas de ellas:

- a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



- b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.
- c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal.
- d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
- e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
- f) Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.
- g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
- h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.
- i) Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.
- j) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
- k) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

Con el desarrollo del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (PMGIR), vigente desde el 2014, surgieron nuevos ejes de trabajo, acciones y tareas por ejecutar, a la fecha 41 indicadores dependen del cumplimiento de los objetivos fijados en el PMGIR, todos formulados de forma participativa y que buscan mejores condiciones ambientales para la ciudadanía de la mano de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



Con el PMGIR se inicia una serie de servicios que año con año han aumentado su frecuencia y cobertura y con ello mayores requerimientos de recurso humanos en labores técnicas y labores de supervisión.

La mejora en el servicio se ha reflejado desde que inició el proyecto, pasando de 246.3 T recuperadas en el 2014 a 1081 T en el 2020, muestra del involucramiento que ha tenido la población en estos programas, pero también un ejemplo de que se requiere trabajar arduamente en la educación y concientización de la población, ya que la cifra de valorización no alcanza ni el 3% de recuperación de las 46000 toneladas de residuos en total generadas en el Cantón.

Con el PMGIR también se han reflejado nuevas necesidades de la población, tal es el caso del Programa de Compostaje Cantonal que inició en el 2016 con el fin de que las personas aprovecharan más del 54% de los residuos biodegradables que generan en sus viviendas a través de la elaboración de abono orgánico. Actualmente 530 familias y más de 30 Centros Educativos e Instituciones participan del proyecto, sumándose cada año 100 familias más a la enorme lista de personas que de forma diaria requieren asesoría, capacitación, seguimiento y acompañamiento en el proceso.

Así mismo, la Sección de Gestión Integral de Residuos, tuvo a cargo un presupuesto de ¢2.051.028.148 para el período 2020, que proviene de la tasa de Recolección de Basura, que involucra la administración, fiscalización, supervisión y la responsabilidad de 4 diferentes servicios públicos, y cerca de 25 programas y proyectos que desarrolla el área año con año, entre ellos los establecidos en el Plan Operacional Anual (POA), como lo son:

- ✓ Brindar, supervisar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos ordinarios valorizables, así como gestionar el aumento de cobertura para aquellos sitios donde el servicio se preste únicamente por centros de recolección temporal.
- ✓ Dar seguimiento y ampliar la cobertura del Plan Municipal de Incentivos tanto para el sector comercial como para el sector domiciliario, de manera que se promueva la jerarquía de los residuos sólidos (evitar, reducir, reutilizar, valorizar, tratar y por último la disposición final de los residuos).
- ✓ Brindar al menos 100 capacitaciones anuales en sus diferentes modalidades para la población del cantón sobre temáticas de Gestión Integral de Residuos.
- ✓ Organizar y ejecutar una Campaña por medios masivos de comunicación, dentro del marco de Heredia Sostenible, de manera que se logre difundir a la población alternativas para el manejo de los residuos sólidos generados a nivel comercial, domiciliario e industrial.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



- ✓ Al menos una actividad masiva como la Feria Sostenible, para el involucramiento, comunicación y divulgación de temas claves de la GIR en el Cantón.
- ✓ Al menos 350 comunicados al año preventivos sobre buenas prácticas, infracciones y responsabilidades de la ciudadanía en Gestión Integral de Residuos.
- ✓ Brindar y supervisar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de manejo especial (no tradicionales, residuos electrónicos) y gestionar el aumento de cobertura.
- ✓ Supervisar al menos un proyecto de estudiantes que aporte a la GIR del cantón
- ✓ Darle seguimiento y asesoría al menos al 70% de las familias participantes del proyecto de compostaje en casa.
- ✓ Realizar y divulgar por medios masivos como radio y perifoneo los servicios, las obras y los proyectos que realiza la Municipalidad en materia de Gestión Integral de Residuos.
- ✓ Al menos 150 familias más participando activamente del Programa de Compostaje doméstico cantonal.
- ✓ Organizar y ejecutar un procedimiento para la recolección de los escombros en el Cantón, de manera coordinada con el departamento de Control Fiscal y Urbano, según las competencias de cada departamento, de manera que se pueda dar un tratamiento adecuado y disposición final a dichos residuos.
- ✓ Al menos 5 Centros Educativos y/o instituciones públicas más participando del proyecto de compostaje de residuos orgánicos.
- ✓ Brindar, supervisar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos ordinarios, así como gestionar su aumento de cobertura.

Además de las diversas tareas fijadas por la Ley GIR, el PMGIR y el POA, el área debe cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema Institucional de Control Interno, así como la atención de denuncias y consultas de usuarios internos y externos, la atención a proveedores, los trámites de facturas, el seguimiento a los contratos, la elaboración de los informes técnicos solicitados, la elaboración de términos de referencia de contrataciones, entre otras labores de mayor y menor complejidad propias del día a día.

Con el reto de cumplir a cabalidad todas las funciones y con ello impactar integralmente a las comunidades en el tratamiento sostenible de los residuos sólidos, es de suma importancia desarrollar nuevas metodologías para el abordaje de contenidos vinculados a temas de Desarrollo Sostenible y Gestión Integral de

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



Residuos, agilizando el proceso de aprendizaje ciudadano y minimizando los tiempos de respuesta de la población en torno a los cambios esperados en pro del ambiente.

La responsabilidad Municipal en educación debe dirigirse a la ciudadanía y agrupar los ámbitos de la educación formal e informal, para respetar la integridad y contextualización que frecuentemente se defienden como claves en los procesos de desarrollo de una comunidad responsable y comprometida. “Educar para una nueva ciudadanía y una ciudad más limpia”

Algunos posibles proyectos para desarrollar con el nuevo perfil

Proyecto Aula Verde

Pretende llevar a cabo de manera eficiente y eficaz, el adecuado uso y la gestión del manejo de residuos sólidos, por medio de mecanismos, proyectos, talleres, cursos, charlas, entre otros dirigido a todo tipo de población local; para mantener un compromiso con el medio ambiente y con cada una de las personas que viven dentro de nuestro cantón, manteniendo una participación abierta y comunicativa, con la creación del “Proyecto Aula Verde”.

Una de las opciones para la creación de esta sería en el centro recreativo Las Chorreras en donde el estudiantado podrá tener contacto directo con la naturaleza. Aquí se podría aprender a reciclar, separar y reutilizar residuos y sobre varios temas dirigidos a despertar conciencia y el sentido de responsabilidad que el ser humano tiene con la naturaleza como por ejemplo a compostar, sembrar, cultivar, cosechar, entre otros. Las visitas al aula verde se coordinarían directamente con las escuelas y colegios para brindar y permitir a los y las estudiantes de preescolar, escuela y colegio que la educación ambiental sea parte del desarrollo de su aprendizaje.

Proyecto Aula Verde Virtual

Dada la situación por la que estamos atravesando con la emergencia del COVID-19 a nivel mundial se podría implementar la capacitación virtual. De esta manera podríamos cumplir con los requerimientos puestos por el Ministerio de Salud sin dejar de lado la educación.

En el tema de la responsabilidad con el medio ambiente es importante y urgente, buscar maneras para un cambio significativo por medio de la educación en cada una de las personas.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



El Docente en el Marco del Desarrollo Sostenible y la Gestión Integral de Residuos

La gestión comunitaria necesita un espacio académico, donde los recursos humanos puedan formular y difundir los conocimientos adquiridos. Como todos sabemos, la educación es la mejor herramienta que tenemos y puede atraer la atención de la gente y hacer cambios importantes. En el marco del desarrollo sostenible y la gestión integral de residuos, es importante promover el desarrollo de la investigación en el ámbito de las acciones e intervenciones, a fin de analizar y explicar situaciones importantes en las escuelas, comunidades y familias y así buscar alternativas a enfoques en temas ambientales, sociales y/o educativos. Creo que no solo a nivel cantonal sino también a nivel nacional, uno de los principales desafíos del desarrollo sostenible es promover la educación, la formación y/o capacitación, especialmente en gestión de residuos.

Liliana Gaviria Montoya manifestó en su informe "El estado de la gestión de residuos sólidos en las ciudades de Costa Rica" que el 40% de los municipios indicó que planea incluir educación ambiental comunitaria, aunque solo el 25% de los municipios existe un plan formal para ello. "La educación juega un papel fundamental en el estímulo y promoción de la conciencia ambiental, dando pleno apoyo científico, promoviendo

actitudes éticas hacia el medio ambiente y haciendo que las niñas, niños y jóvenes que se han formado en nuestro sistema educativo adquieran conocimientos y habilidades. No solo para convertirse en un miembro responsable de la sociedad, sino también para convertirse en un miembro responsable del ecosistema que compone la sociedad".

Técnico de Gestión Integral de Residuos: Ejecutar labores de asistencia técnica y administrativa, relacionadas con; el desarrollo de proyectos, la ejecución eficiente del presupuesto y la coordinación de actividades de gestión integral de residuos. Colaborar con la jefatura en la coordinación, promoción y realización de proyectos de capacitación, formación y sensibilización a la comunidad en materia de gestión integral de residuos. Brindar apoyo en la realización de especificaciones técnicas para contrataciones relacionadas con proyectos de educación y sensibilización hacia la población. Desarrollar propuestas de programas de enseñanza, enfocados en los distintos grupos poblacionales para incentivar la Jerarquía de la Gestión Integral de Residuos. Diseñar propuestas de metodologías para la implementación de sistemas de educación sostenibles y eficientes con enfoque de protección ambiental y acorde con los programas de enseñanza del Ministerio de Educación Pública y demás entidades con jerarquía en la materia. Colaborar en la confección de requisiciones, cajas chicas, digitación de horas extras y vacaciones de los miembros del Departamento cuando así lo solicite la jefatura. Dar seguimiento a las contrataciones derivadas de sus labores de



capacitación, coordinar directamente con los proveedores a cargo de dichos procesos, supervisar los servicios contratados en apego a los objetivos requeridos y verificar la eficiente gestión de los recursos asignados a dichos proyectos. Apoyar en el seguimiento y supervisión de proyectos del área ya sea por administración o por contratación con el fin de verificar la ejecución eficiente de los recursos. Colaborar con las inspecciones de servicios y proyectos a cargo del área cuando las condiciones requieran un grado de dificultad mayor al del inspector de residuos y cuando así lo requiera la jefatura. Brindar atención y resolución a consultas e inconformidades verbales y escritas de carácter técnico, que presentan los usuarios internos y/o externos en materia de gestión integral de residuos. Coordinar con la jefatura la atención de denuncias, consultas e inconformidades cuando se trate de casos complejos y que requieren un análisis integral de mayor riesgo. Coordinar con comunidades, agrupaciones y demás entidades involucradas, el seguimiento a los proyectos de concientización ciudadana. Emitir respuestas técnicas de mediana dificultad, como lo son las constancias de recolección de residuos en sitios donde se brinda el servicio y las constancias de disponibilidad de recolección de residuos de nuevas solicitudes, estudiando y analizando la competencia municipal, la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable. Colaborar en el análisis, organización e implementación de nuevos métodos de trabajo o en la mejora de los existentes. Colaborar en la revisión y corrección de documentos para la presentación de informes y criterios técnicos. Elaborar informes técnicos y de resultados de su trabajo según solicitud de la jefatura. Asistir a la jefatura en reuniones tanto internas como externas de la institución cuando sea requerido. Colaborar en recibir, organizar y archivar la documentación que ingresa al departamento. Apoyar en la elaboración de bases de datos de controles de tonelajes de residuos gestionados a través de los distintos servicios del área. Colaborar con la elaboración y ejecución del PAO. Colaborar con el seguimiento y el cumplimiento de los procesos de SEVRI y Autoevaluación. Asistir a su superior en las labores propias del Departamento.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



5. Alcaldía

Nomenclatura del cargo a partir del 2022: Encargado de despacho de la Alcaldía.

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: ₡1.014.186

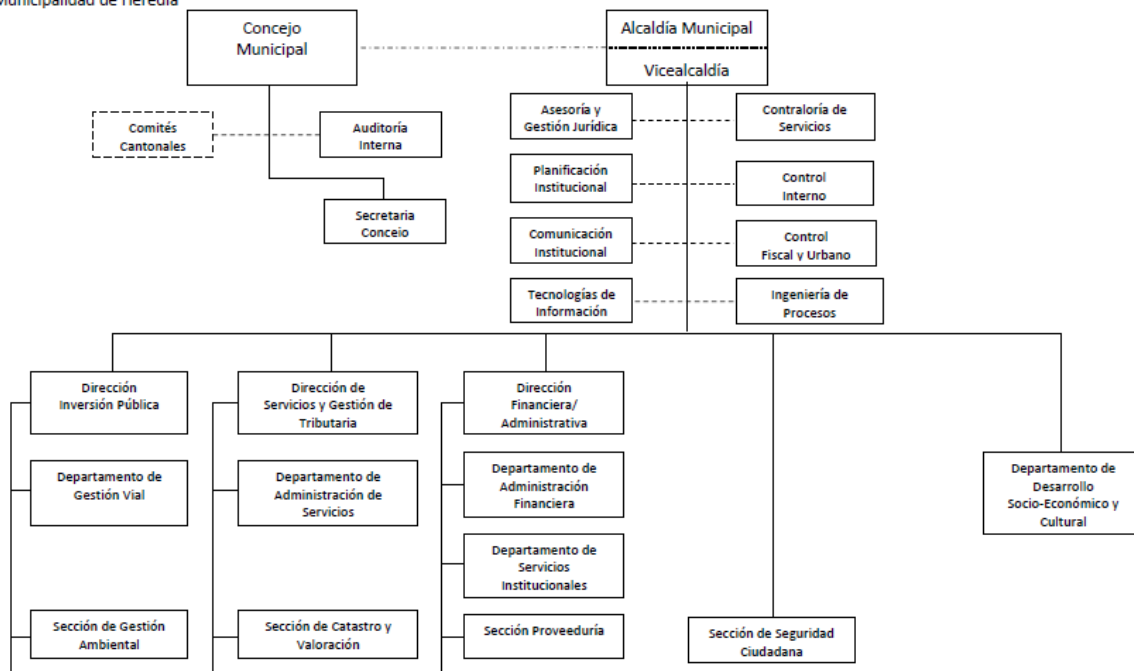
Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Alcalde.

De acuerdo con la estructura organizativa vigente de la institución, el Alcalde tiene bajo su dirección y supervisión directa ocho órganos estaff, una Sección (Seguridad Ciudadana), tres direcciones, un departamento (Desarrollo Socio Económico y Cultural), la Vice Alcaldía y el personal de la Alcaldía, como a continuación se desprende de la División de Trabajo vigente:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Municipalidad de Heredia



De conformidad con esta información, el Alcalde tiene bajo su dirección y supervisión directa 19 funcionarios, entre este grupo de funcionarios se encuentran desde puestos de alta gerencia y administrativos, de tal manera que esta labor per se, implica entre otras labores una gestión constante de control sobre los cronogramas de trabajo,

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69

www.heredia.go.cr



evaluación en cumplimiento de metas, POA y Control Interno, cumplimiento de funciones, programación de vacaciones, otorgamiento de permisos, vigilar el óptimo desarrollo del servicio de las áreas bajo su cargo, análisis y coordinación de los proyectos y programas a desarrollar, etc; Esto, en un puesto de planta de alta gerencia es posible por las competencias otorgadas vía perfil, pero en el cargo de Alcalde a todas luces suponen una carga no compatible con la labor estratégica y política que desarrolla, por lo que nos encontramos ante una debilidad evidente y expuesta en materia de Control Interno, ya que no es posible bajo las condiciones y responsabilidades del Alcalde, garantizar y ejercer un correcto control sobre las gestiones administrativas y los servicios que brindan estas áreas y a su vez, atender sus obligaciones de vigilancia sobre toda la institución y gestión Política que finalmente tienen efectos sobre el funcionamiento de la institución.

Es evidente bajo la situación ocupacional expuesta, que la gestión por los aspectos meramente administrativo e incluso operativos no deberían estar recargados en la figura del Alcalde, ya que esto además de ocupar una gran cantidad de tiempo no son las gestiones de naturaleza estratégicas, políticas y de control que el Código Municipal le demanda a esta autoridad, en este sentido y como ejemplo, temas de verificar si es posible darle o no vacaciones a un funcionario, evaluar permisos simples por situaciones que le surjan a los funcionarios bajo su cargo y asignar o realizar la comprobación del cumplimiento de metas individuales no deberían ocupar al Alcalde, ya que su labor y competencias son otras y aunque parezcan simples estas gestiones, existen marcos jurídicos y técnicos para la atención de estas situaciones, por lo que podría eventualmente caer en errores que finalmente traigan perjuicios hacia la gestión de la Alcaldía.

En condiciones similares, podemos poner en escenario situaciones de control de mayor responsabilidad como lo es que funcionarios bajo su cargo no estén cumpliendo con sus labores o bien, estén cometiendo faltas a sus deberes ya que esto implica una vigilancia constante y permanente sobre las personas, y esto constituye una labor administrativa básica e incluso operativa de por ejemplo revisar informes, controles, marcas de ingreso y salida, estadísticas, entre otros, pero que si se presentan y el Alcalde no ejecuta este control, por la atención de asuntos estratégicos y de vigilancia sobre otros procesos sustantivos de la institución, implican una responsabilidad directa sobre esta autoridad, por lo que existen riesgos directos de que el Alcalde por atender temas muy básicos de naturaleza administrativa y operativa, tenga que descuidar la vigilancia de otros servicios y programas en ejecución.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



Una vez analizada esta situación, se tiene como parte del Manual de Organización y Función aprobado por el Concejo Municipal desde el año 2011 y puesto en funcionamiento desde el 2013, un proceso de Despacho de la Alcaldía que en su génesis tenía el propósito de cubrir la necesidad descrita párrafos a tras pero que, como sucedió con otros procesos, por temas presupuestarios, no se creó el puesto en ese momento, pero se dejó prevista en la estructura organizativa ese proceso. Ante esto, la Administración incorpora para el presupuesto 2022 el puesto de Encargado de Despacho de Alcaldía, el cual vendrá a asumir, apoyar y colaborar con el Alcalde en toda la gestión administrativa de las áreas a cargo directo de la Alcaldía, además de otra serie de labores que le permitirán al Alcalde concentrar su tiempo en aspectos meramente estratégicos, políticos y de vigilancia de la institución.

A continuación, se presenta el perfil tanto del puesto como del proceso actualizado a las necesidades actuales:

Encargado de Despacho de la Alcaldía: Atender el despacho del señor Alcalde (a). Recibir y acompañar a diferentes personas que a nombre propio o en representación de empresas o instituciones, se apersonan a la alcaldía con el fin de obtener información sobre posibilidades de inversión, desarrollos urbanísticos, procedimientos de trabajo u otros tipos de información con el fin de asesorar y coordinar con las áreas competentes en la institución la atención de estos asuntos. Participar en la verificación del grado de avance de proyectos institucionales estratégicos y coadyuvar en la respectiva coordinación, con el fin de que los mismos se cumplan en los tiempos estipulados. Investigar previamente los alcances de diferentes reuniones donde debe participar el señor Alcalde, las personas que participarán en dichas reuniones, intereses políticos presentes, antecedentes de las situaciones a tratar, entre otros, de tal manera que el señor Alcalde se encuentre debidamente preparado para participar en estas actividades y tomar las mejores decisiones, esto, en coordinación con la Asistente del Alcalde. Asesorar y colaborar con el señor Alcalde en la atención y solución de conflictos internos. Participar en la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con las competencias que rigen a la Institución. Brindar asistencia a la Alcaldía en la atención y trámite de solicitudes de permisos y vacaciones tramitadas por funcionarios, principalmente sobre aquellos que se encuentren bajo la subordinación de la Alcaldía. Coordinar con los diferentes grupos de acción presentes en el cantón, la propuesta de proyectos o acciones específicas, donde se requiera la participación específica de diferentes áreas institucionales de trabajo. Participar como representante de la Alcaldía en el análisis de planes anuales operativos, de conformidad con los lineamientos del plan de gobierno. Coordinar y controlar en conjunto con el personal de la Alcaldía la agenda física y electrónica del

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



señor Alcalde. Mantenerse al tanto de las citas, invitaciones, sesiones de trabajo, entre otros. Llevar en estricto orden el registro y archivo de correspondencia entrante y saliente de la Alcaldía. Atender diferentes solicitudes presentadas a consideración de la Alcaldía y redactar el correspondiente documento o en su defecto, digitar la respuesta ofrecida por la Alcaldía. Coordinar y supervisar los trabajos de digitación tales como memorandos, cartas, circulares, notas, informes, reportes, correos electrónicos y otros de similar naturaleza que se tramiten. Evacuar consultas de variada naturaleza tanto a la ciudadanía como a funcionarios. Dar seguimiento a diferentes gestiones en trámite y mantener informados a los interesados. Solicitar, custodiar y facilitar la papelería y suministros de oficina requeridos en el proceso de trabajo. Supervisar la gestión de documentación relacionada con los trámites de caja chica, liquidaciones, solicitudes de bienes y servicios, cheques, entre otros. Colaborar con el Alcalde en la asignación, revisión y evaluación de metas de desempeño del personal que depende directamente del Alcalde. Asesorar al Alcalde en las gestiones y materia laboral de su competencia. Acompañar y/o participar en representación de la Alcaldía de las reuniones que el Alcalde requiera.

Perfil del proceso- Manual de Organización y Función:

Despacho del Alcalde

Tipo de Proceso	Estratégico
Dependencia Jerárquica	Alcaldía Municipal
Unidades bajo su mando	Ninguna
Objetivo	Llevar un control y programación de las actividades, reuniones, acuerdos del Concejo Municipal y demás compromisos del Alcalde, velar por la correcta tramitación, el orden administrativo y todos los asuntos que se presentan a consideración de la Alcaldía, mediante la atención de público, la recepción y trámite de documentos y el análisis de la información, así como coordinar y supervisar las actividades bajo su cargo.
Funciones	Brindar asistencia al Alcalde en todo lo referente al apoyo logístico, la tramitación de solicitudes, denuncias, y otras gestiones de los ciudadanos del cantón, así como el apoyo en la gestión de trámites de cajas chicas, órdenes de compra, elaboración de cartas, informes, circulares y demás correspondencia de la Alcaldía. Brindar asistencia a las diferentes dependencias municipales, cuando se requiera. Darle seguimiento a los proyectos del plan de trabajo del Alcalde y proyectos institucionales por solicitud del Alcalde, a partir de visitas e inspecciones. Colaborar en la coordinación, aprobación y tramitología de vacaciones y

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



	<p>permisos requeridos por los funcionarios. Participar del proceso de asignación, revisión y evaluación del desempeño y cumplimiento de metas de los funcionarios. Asesorar al Alcalde en materia laboral propia de su gestión. Ejercer labores de coordinación y supervisión del personal de la Alcaldía Municipal y en general del personal a cargo de la Alcaldía.</p>
Productos	<p>Necesidades del Municipio identificadas en orden de prioridad. Proyectos comunales formulados. Proyectos de alianzas estratégicas con otras municipalidades u otras entidades. Documentación tramitada y asuntos resueltos por la Alcaldía.- Proyectos y actividades del Alcalde ejecutados efectivamente</p>

REASIGNACIÓN DE PUESTOS

1. Dirección Financiera Administrativa

Puesto vacante: Encargado de Transporte

Nomenclatura del cargo a partir del 2022: Analista de la Dirección Financiera Administrativa.

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: ₡855.581

Clasificación: PM 1A

Subordinación directa: Director Financiero Administrativo.

La Dirección Financiera Administrativa tiene a cargo actualmente la supervisión y orientación de siete unidades a saber: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Talento Humano, Proveeduría, Servicios Generales y Archivo; en igual sentido posee la orientación de algunos aspectos de la Unidad de Salud Ocupacional y en general tiene a cargo la responsabilidad de velar por la sostenibilidad de toda la estructura de ingresos y gastos de la Municipalidad a efectos de garantizar su eficiente y eficaz uso y operación en términos financieros, el cumplimiento de los objetivos institucionales de modo razonable y el resguardo de la hacienda pública en términos generales. Lo anterior ha conllevado a lo largo de los últimos siete años la implementación de controles financieros, emisión de directrices, procesos, políticas, análisis y estudios financieros de diversa índole, así como la elaboración de diversas proyecciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales y la sostenibilidad del Gobierno Local.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



La Dirección desde el año 2015-2016 está compuesta por el Director y un asistente, más sin embargo, la labor de realización e implementación de los controles financieros, emisión de directrices, procesos, políticas, análisis y estudios financieros de diversa índole, así como la elaboración de diversas proyecciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales y la sostenibilidad del Gobierno Local, ha sido una labor que ha recaído solo a nivel del Director, por el perfil del puesto, conocimiento requerido y expertis que se requiere y porque así se exige en el manual de puestos, lo cual ha conllevado una recarga laboral importante con el paso de los años y que se ha tenido que asumir en toda su amplitud a falta de otro profesional en la Dirección con la capacidad técnica y experiencia suficiente para que pueda colaborar y contribuir en realizar dichas labores y estudios.

La Municipalidad de Heredia en los últimos cinco años ha crecido con base en los registros de efectivo en un 9%, esto representa un incremento del 2015 al 2019 de más de 1.895 millones de colones en términos absolutos, y el nivel de recursos anuales en términos presupuestarios que se ha administrado en los último seis años del 2015 al 2020, con base en una media geométrica ha sido de más de 21.902 millones de colones, esto significa que financieramente la cantidad de recursos sobre los cuales hay que ejercer funciones y acciones de supervisión, control, seguimiento y rendición de cuentas, además de crecer, es también de un volumen considerable para efectos de considerar, que solo una persona dentro de la Municipalidad y específicamente en la Dirección Financiera lo tenga a cargo; consecuentemente también han crecido la cantidad de procesos de contratación que ahora promueve y ejecuta la Municipalidad, no solo por un crecimiento en la estructura administrativa y la diversidad de servicios y programas que se prestan y se han abierto para disposición de la comunidad del Cantón de Heredia, sino también producto del crecimiento de los ingresos; sin embargo, de nuevo en este lapso de tiempo 2015-2021 a nivel de la Dirección Financiera Administrativa únicamente el puesto de Director, es el que ha tenido que asumir toda la responsabilidad de realizar las proyecciones, revisiones, análisis, estudios, prospecciones e interpretaciones de datos de ingresos y gastos que financieramente se derivan de esa gestión de control, seguimiento y rendición de cuentas sobre las materias presupuestarias, contables, de tesorería, personal y contratación administrativa.

Aunado a lo anterior, en aspecto más contables que debe dirigir y supervisar la Dirección, es importante considerar que Costa Rica desde el año 2008 decidió implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el IFAC mediante el decreto N°34918-H, publicado en La Gaceta N°238 de ese mismo año, eso porque ha si considerado que la globalización ha llevado a los países a realizar una reforma en sus sistemas de Administración Financiera, colocando a la contabilidad del Sector Público en un rol de núcleo integrador de la

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



información, con la finalidad de fortalecer la confiabilidad, la transparencia, la oportuna y apropiada rendición de cuentas, para la toma de decisiones; sin embargo, a partir del año 2012 se vuelve obligatoria la adopción de las NICSP para la Municipalidad de Heredia, dicho proceso de adopción e implementación ha conllevado a nivel de la Municipalidad de Heredia un cambio trascendental y radical en la forma en que la Contabilidad funcionaba y como deben registrarse las transacciones de ingresos, gastos, patrimonio, entre otros; además ha conllevado el desarrollo de diversos y nuevos controles, así como trabajos de depuración de saldos, traslados de saldos, adecuación de sistemas, y otros estudios y acciones que han requerido esfuerzos extras tanto de la Dirección como del Contador, aquí debe identificarse y hacerse del conocimiento, que en la Dirección Financiera solo el cargo del Director posee la responsabilidad, capacidad y expertis que se requiere para brindar esa orientación y apoyo a la Contabilidad.

Con la obligatoria adopción de las NICSP, la Municipalidad a través de la Dirección Financiera Administrativa en un trabajo conjunto con Contabilidad, han tenido que tratar una normativa de carácter Internacional, para comprender, poner en práctica, estudiar, consultar y ejecutar una materia que profesionalmente hoy en día es sumamente compleja y técnica por su tratamiento, valga solo indicar a modo de ejemplificación que solamente el compendio de las NICSP emitidas por el IFAC que debe aplicar la Municipalidad y obviando las políticas contables emitidas por Contabilidad Nacional que también son de carácter vinculante y obligatoria aplicación y consideración para la Municipalidad constan en un documento que posee más 1.800 hojas que explican las diferentes normas que debe adoptar e implementar la Municipalidad; así las cosas, verbigracia la Municipalidad ha tenido que realizar esfuerzos titánicos para ir aplicando cada una de las siguientes normas y realizar diversos planes de acción para su final aplicación:

NICSP 1	Presentación Estados Financieros
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda
NICSP 5	Costo por Préstamos
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.
NICSP 7	Inversiones en Asociadas
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias
NICSP 11	Contrato de Construcción
NICSP 12	Inventarios
NICSP 13	Arrendamientos

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.
NICSP 16	Propiedades de Inversión
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros
NICSP 25	Beneficios a los Empleados
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo
NICSP 27	Agricultura
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar
NICSP 31	Activos Intangibles
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)
NICSP 34	Estados financieros separados
NICSP 35	Estados financieros consolidados
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
NICSP 37	Acuerdos conjuntos
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades
NICSP 39	Beneficios para empleados
NICSP 40	Combinaciones en el sector público

Lo anterior ha conllevado que la Dirección Financiera en apoyo a la Contabilidad y como principal responsable del Comité de implementación de las NICSP según lo ha definido la Contabilidad Nacional mediante directriz DCN-1527-20203, haya tenido que participar activamente en definir en conjunto con otras unidades y la Contabilidad, procesos, políticas, directrices y parámetros para poder aplicar las distintas normas, como un ejemplo reciente de esto han sido las NICSP relativas a inventarios o cuando se realizó el levantamiento de toda la red vial cantonal por Lamname o el levantamiento de todos los activos municipales a cargo de la empresa DCC; lo anterior nuevamente pone en evidencia y de manifiesto que solo el Director Financiero es el único profesional dentro de la Dirección Financiera Administrativa y

³ “...Es importante manifestar, que la coordinación de dicha Comisión se ha considerado conveniente que sea coordinada por el Director Administrativo y Financiero...”, Directriz DCN-1527-2020 emitida por Contabilidad Nacional.



en la Municipalidad de Heredia en general, de liderar, controlar y dar seguimiento al proceso de implementación, además de realizar diversos análisis sobre los Estados Financieros, dar seguimiento y rendir cuentas sobre el trabajo que realiza la Contabilidad para implementar las NICSP, esto aunado a que para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros depende de unidades primarias que intervienen de una u otra forma en la Administración Financiera, y que también entonces debe orientare su participación (ejemplo de estas unidades son: Talento Humano, Asesoría Legal, Proveeduría, Tesorería, Presupuesto, Planificación, Control Interno, Unidad Técnica, Servicios Generales) incide en que se haya generado un sobrecargo significativo sobre la figura del Director Financiero Administrativo que si se considera que ya era el responsable de realizar también los estudios de sostenibilidad de inmuebles, estudios de razonabilidades de precios, proyecciones de ingresos, estimaciones de costo beneficio de servicios, cálculos de tasas de cobro para la sesión de infraestructuras al Comité de Deportes y otras entidades como Asociaciones de Desarrollo, proyecciones de gastos, estudios financieros de prospecciones plurianuales de ingresos y gastos, estudios financieros especiales para atender solicitudes de información internas y externas, estudios financieros para atención de demandas y ejecución de sentencias, estudio de sostenibilidad de gastos, atención de Acuerdos del Concejo Municipal que requieren de estudios financieros, entre otras funciones propias del cargo y para con su área, en que no sea posible sobrellevar todas las funciones en el tiempo laboral normal de la entidad, lo que ha implicado que para atender todas estas funciones se labore continuamente fuera del horario normal de trabajo en por lo menos dos horas y en ocasiones hasta altas horas de la noche o madrugada inclusive, y en otros casos se posterguen labores que requieren la participación o criterio de la Dirección por tiempos más amplios, y esto ha influido también en que se haya disminuido algunas funciones de supervisión y liderazgo de las unidades del área, lo cual afecta la gestión de la entidad por no poderse resolver de manera oportuna algunos temas.

Con la incorporación de una plaza de analista de la Dirección Financiera Administrativa, se lograría contribuir significativamente en mejores resultados para el cumplimiento de los objetivos institucionales debido a que habría un apoyo profesional más que brindaría soporte a lo que actualmente ejecuta solamente el Director, así a través del seguimiento y control que el nuevo profesional pueda brindar también a las diversas actividades que ejecuta la Dirección Financiera se podrían temas de manera más expedita y oportuna, además apoyaría también significativamente en la elaboración de diversos análisis, estudios y controles financieros que son necesarios llevar a cabo, sobre todo para garantizar la correcta implementación y aplicación de las NISCP antes del 2023 año límite para implementar al 100% todas las NICSP según resolución DCN-0002-2021 de la Contabilidad Nacional y Decreto Ejecutivo N° 41039-MH del 01 de febrero del 2018, la creación de

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



una plaza de analista también resultaría en una mejor distribución de las labores que posee el Director Financiero a fin de que también se distribuya mejor las cargas de trabajo y no se concentre en una sola persona la responsabilidad y capacidad de realizar estudios de índole financiero, esto permitiría atender de manera más oportuna las solicitudes que poseen distintos funcionarios e instancias tanto internas como externas, asimismo permitiría brindar al puesto de Director espacio para dedicarse con mayor énfasis en procesos en ocasiones más estratégicos a nivel del Municipio que son importantes atender o variar para poder mejorar, ejemplo de esto la planificación de compras y planes y modelos de adquisición de bienes y servicios por parte de la Proveduría, brindar mayor seguimiento a temas de inventarios, activos, propiedad planta y equipo, realizar diversos estudios sobre el presupuesto y minimizaría el riesgo que ante alguna incapacidad o situación que le pueda suceder al Director, la Municipalidad no quede desprovisto de un profesional capacitado, con conocimiento del área y que sea capaz de realizar diversas labores y estudios financieros de modo que pueda asegurar razonablemente una continuidad en la operación de la institución en términos financieros.

A continuación, se detalla el perfil del cargo:

Analista de la Dirección Financiera Administrativa: Colaborar en organizar, coordinar y controlar el Sistema de Administración Financiera, mediante la aplicación y seguimiento de las políticas y lineamientos de ingreso, gasto y adquisiciones que han sido definidas por la Dirección Financiera Administrativa, así como colaborar en la realización de estudios de análisis, cuantificación, prospección y determinación del impacto de los ingresos y gastos presupuestarios y contables en la institución. Realizar estudios y análisis de mercado, proyección de ingresos y gastos que le sean requeridos por su superior, de modo que faciliten la toma de decisiones para garantizar el adecuado funcionamiento y sostenibilidad presente y futura de la operación institucional en términos de economicidad, eficiencia y eficacia. Colaborar en la elaboración y validación de lineamientos, directrices, políticas, y normativas institucionales para aprobación de su superior; así como coadyuvar en el seguimiento de su adecuada implementación y evaluación de los resultados de su aplicación. Contribuir según le sea indicado por su superior, en el desarrollo e implementación de instrumentos e indicadores de gestión que permitan dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias bajo la supervisión de la Dirección Financiera Administrativa o cualquier tema específico que sea objeto de estudio. Realizar estudios, criterios o análisis técnicos y redactar informes, proyectos, procedimientos, notas y otros documentos en temas financieros, contables, presupuestarios, tecnológicos y adquisiciones que sean requeridos por su superior, instancias internas o externas o cuando se requieran para el logro de los objetivos institucionales según sea requerido por el superior. Colaborar en supervisar y evaluar



la generación de los datos e información necesaria para analizar la gestión administrativa, financiera y tributaria de la Municipalidad e identificar las oportunidades de mejora correspondientes. Coadyuvar con su superior en la planeación, coordinación, supervisión y evaluación, con las dependencias que corresponda, la correcta implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Heredia. Recomendar a su superior cualquier decisión financiera que sea relevante para una adecuada gestión financiera de la institución y toma de decisiones oportuna. Colaborar según le sea encomendado por el superior en la supervisión de las labores de análisis, seguimiento y evaluación de las actividades económicas y financieras de la Municipalidad y en el control de las operaciones y transacciones económicas. Realizar informes, análisis y evaluaciones a solicitud de su superior sobre el avance y logro de los proyectos y programas que estén a cargo de la Dirección Financiera Administrativa. Colaborar en controlar la gestión y administración de los diferentes seguros que tiene la Municipalidad, así como realizar estudios específicos sobre inventarios, activos, pasivos, y bienes en propiedad, planta y equipo que posea la Municipalidad de Heredia. Colaborar en el proceso de análisis, control y supervisión de las actividades necesarias para la elaboración y presentación de Estados Financieros de la Municipalidad utilizando criterios técnicos financieros y contables y en apego a la normativa atinente. Participar en la realización de análisis financieros técnicos que le sean asignados por su superior sobre temas presupuestarios, estados financieros o contratación administrativa, valorando aspectos tales como: razonabilidad, sostenibilidad, pertinencia, niveles de riesgo, coeficientes de grado de correlación, etc. Colaborar en la supervisión, seguimiento y control de la ejecución de los programas y proyectos de carácter administrativo que estén vinculados con los departamentos de Talento Humano, Servicios Generales, Sistema de administración Financiera, Archivo y Proveduría. Participar en la elaboración y formulación del plan de compras institucional, POA, SEVRI, Presupuesto de la Dirección y colaborar en brindar el seguimiento respectivo, ser proactivo en el desarrollo y aplicación de herramientas y metodologías de trabajo.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



2. Archivo Central

Nomenclatura del cargo a partir del 2022: Auxiliar de Archivo Central

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: ₡472.978

Clasificación: TM 1A

Subordinación directa: Encargada de Archivo Central

Actualmente la oficina de Archivo Central está conformada por la Encargada de Archivo Central y un puesto de Oficinista, sin embargo, aproximadamente desde hace 3 años la funcionaria que se encarga de las labores de Oficinista ha estado desarrollando una serie de labores que corresponden a labores técnicas y no administrativas. Es importante señalar que Archivo Central ha profesionalizado la gestión en los últimos años, ya que ha venido asumiendo el papel de órgano rector interno en materia de Archivo como por ejemplo la emisión de políticas de archivo, regulación de tablas de plazos, digitalización de documentos y asesoría en los procesos correctos de archivo y creación de registros, de tal manera que las labores administrativas que se realizaban como Oficinista han tenido una variación sustancial y ahora se ejecutan labores como:

-Implementación de Inventarios de documentos en los diferentes fondos documentales de la Municipalidad, garantizando la transparencia y acceso a la información de la manera más eficiente con una rápida y fácil localización de los documentos, realizados siempre con los adecuados procedimientos técnicos archivísticos de clasificación y ordenación. Dichos inventarios cuentan con gran sentido de responsabilidad y conocimiento, ya que requiere un análisis de cada documento y sus características para asignar la serie documental correctamente en cada caso según la unidad correspondiente.

-Velar por la conservación de los documentos, aplicando los adecuados métodos de conservación y contribuyendo con la cotizaciones y seguimiento requerido para las fumigaciones en el año y las cotizaciones requeridas en su momento para la compra de deshumidificadores y un aire acondicionado, siempre estando pendiente de la temperatura adecuada para el área, para brindar la correcta humedad y ventilación que necesita todo Archivo y así evitar el deterioro de los documentos, además de velar por la limpieza adecuada para evitar polvo que pueda afectarlos.

-Gestionar y suministrar el control de útiles y materiales tanto de oficina como los de limpieza, mes a mes lleva el inventario correspondiente de cada uno y realiza el pedido mensual para que no haya escases de los suministros.

Municipalidad de Heredia

Avenida Central, Calle 0-1. Heredia
jsanchez@heredia.go.cr

Teléfonos: (506) 2277-14-67 2277-14-05 | Fax: 2277-14-69
www.heredia.go.cr



- Apoyo administrativo a la Jefatura inmediata con la solicitud de cotizaciones para la realización de Requisiciones, apoyo con documentación solicitada y asume la atención del área en ausencia de la jefatura cuando asiste a reuniones, capacitaciones, vacaciones u otras. Además, realizo aportes a la jefatura para la mejora de los procesos técnicos de archivo, mejoras para el mantenimiento del edificio, ideas para bienestar y motivación del personal.
- Asumir el control y proceso archivístico de todos los documentos que ingresan al Archivo Central y gestionar la búsqueda y salida de documentos a solicitud de la Jefatura.

Es importante señalar que las labores del puesto de Oficinista limitan su gestión a la atención telefónica, redacción y/o transcripción de documentos, archivo de documentos de la oficina y labores administrativas en general de baja dificultad, por lo que se evidencia que ante la gestión que Archivo Central ejecuta en la actualidad, las necesidades de este proceso han cambiado sustancialmente y se requiere que el apoyo del personal administrativo sea a nivel técnico con el fin de asignar la ejecución de labores de mayor responsabilidad e independencia, para lo cual es necesario que la persona que ocupa el puesto tenga formación y conocimientos específicos en esta materia.

Atentamente,

Lic. Jerson Sánchez Barquero
Gestor de Talento Humano
Dirección Financiera Administrativa

Archivo

Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2022
Presupuesto Ordinario 2022

Calculo del Costo del Salario y las Cargas Sociales para el Año 2022

Supuestos:

- Las bases salariales solo crecen por costo de vida.
- Se aplica el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 para toda la materia de reconocimiento de pluses salariales como prohibición, puntos de carrera profesional y anualidades.
- Se parte del hecho que las plazas vacantes serán ocupadas por personas con 0 años de antigüedad y que en caso de reconocerse sería por un valor nominal, y luego valores nominales del 1,89% para profesionales y un 2,47% para no profesionales.

CANTIDAD	NOMBRE DEL PUESTO	Sub-Total SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.33%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S. Cod.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	Carga para el Ordinario 2022
					05.01	y 04.01							
2	Auditor Asistente	15 923 479	1 326 426	17 249 904	905 620	1 595 616	86 250	517 497	258 749	3 363 732	1 437 492	22 051 128	0,11%
1	Perito Catastro y Valoracion	10 333 277	860 762	11 194 039	587 687	1 035 449	55 970	335 821	167 911	2 182 838	932 837	14 309 714	0,07%
1	Tecnico de TI del Concejo Municipal	7 359 501	613 046	7 972 548	418 559	737 461	39 863	239 176	119 588	1 554 647	664 379	10 191 574	0,05%
1	Tecnico de Gestion Integral de Residuos	7 359 500	613 046	7 972 546	418 559	737 460	39 863	239 176	119 588	1 554 646	664 379	10 191 571	0,05%
1	Encargado de Despacho de la Alcaldia	15 311 038	1 275 409	16 586 448	870 788	1 534 246	82 932	497 593	248 797	3 234 356	1 382 204	21 203 008	0,11%
1	Analista de la Direccion Financiera	10 333 277	860 762	11 194 039	587 687	1 035 449	55 970	335 821	167 911	2 182 838	932 837	14 309 714	0,07%
1	Auxiliar Archivo Central	5 939 660	494 774	6 434 434	337 808	595 185	32 172	193 033	96 517	1 254 715	536 203	8 225 352	0,04%
		72 559 732	6 044 226	78 603 958	4 126 708	7 270 866	393 020	2 358 117	1 179 061	15 327 772	6 550 331	100 482 061	0,51%

Proyección del Costo de la Planilla

AÑO 1 (2023)

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.33%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S. Cod.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES		
						05.01	y 04.01								
Planilla Puestos Nuevos	72 559 732	2,56%	74 417 261	6 198 958	80 616 219	5,42%	9,25%	4 232 351	7 457 000	403 081	2 418 487	1 209 243	15 720 162	6 718 018	103 054 399

Factor de Proyección IPC 3% +1pp - Programa Macroeconómico del BCCR 2018-2019
Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

AÑO 2 (2024)

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.33%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S. Cod.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES		
						05.01	y 04.01								
Planilla Puestos Nuevos	74 417 261	3%	76 649 779	6 384 927	83 034 705	5,42%	9,25%	4 500 481	7 680 710	415 174	2 491 041	1 245 521	16 332 927	6 919 559	106 287 191

Factor de Proyección IPC 4% +1pp - Proyección del Programa Macroeconómico del BCCR 2019-2020
Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

AÑO 3 (2025)

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.33%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S. Cod.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES		
						05.01	y 04.01								
Planilla Puestos Nuevos	76 649 779	2,90%	78 872 622	6 570 089	85 442 712	5,42%	9,25%	4 630 995	7 903 451	427 214	2 563 281	1 281 641	16 806 582	7 120 226	109 369 520

Factor de Proyección IPC 4% +1pp - Proyección del Programa Macroeconómico del BCCR 2020-2021
Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2022
Impacto de la Creación de Plazas sobre los Ingresos y Gastos Plurianuales

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

1. Cargo de las nuevas plazas sobre la estructura de ingresos corrientes y totalidad de ingresos

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
INGRESOS TOTALES	19 642 354 220	20 416 134 613	21 278 711 445	22 263 557 602
INGRESOS CORRIENTES	17 405 486 426	18 405 964 992	19 207 621 840	20 175 972 358
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS	100 482 061	103 054 399	106 287 191	109 369 520
REPRESENTATIVIDAD SOBRE GASTO CORRIENTE	0,58%	0,56%	0,55%	0,54%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTALIDAD DE INGRESOS	0,51%	0,50%	0,50%	0,49%

2. Peso de las nuevas plazas sobre el total de remuneraciones y el total de gasto corriente:

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	13 723 286 110	14 266 056 843	14 776 428 798	15 406 132 811
1.1.1 REMUNERACIONES	5 429 368 514	5 568 443 391	5 763 504 125	5 932 487 862
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS	100 482 061	103 054 399	106 287 191	109 369 520
REPRESENTATIVIDAD SOBRE GASTO CORRIENTE	0,73%	0,72%	0,72%	0,71%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTAL DE REMUNERACIONES	1,85%	1,85%	1,84%	1,84%

3. Índice de Crecimiento de los ingresos totales y corrientes

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
INGRESOS TOTALES	19 642 354 220	20 416 134 613	21 278 711 445	22 263 557 602
INGRESOS CORRIENTES	17 405 486 426	18 405 964 992	19 207 621 840	20 175 972 358
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS TOTALES		3,94%	4,22%	4,63%
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS CORRIENTES		5,75%	4,36%	5,04%

4. Índice de Crecimiento de las remuneraciones totales

GASTOS	2022	2023	2024	2025
REMUNERACIONES	5 429 368 514	5 568 443 391	5 763 504 125	5 932 487 862
INDICE CRECIMIENTO REMUNERACIONES TOTALES		2,6%	3,5%	2,9%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Conclusiones del Estudio

- a) Los ingresos corrientes de la Municipalidad crecerán a un ritmo nominal superior al 5% interanualmente, mientras la partida de remuneraciones tendrá un crecimiento promedio interanual del 3% en los próximos 3 años.
- b) Los ingresos totales de la Municipalidad crecerán a un ritmo promedio superior al 4,26% anualmente.
- c) El ingreso corriente ha representará ordinariamente para los próximos tres años un 90% del total de ingresos.
- d) La partida de remuneraciones representará en promedio para los últimos tres años un 27,16% del total de ingresos previstos ordinariamente.
- e) Las nuevas plazas creadas representan del total del presupuesto para el 2022 un 0.51% del total del Presupuesto estimado.
- f) Las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2022 provienen en más de un 88% de recursos ordinarios, perennes y propios y estas financiarían las nuevas plazas creadas por ser un gasto fijo ordinario.
- g) La estructura administrativa entre las Municipalidades con características similares, es de las más bajas, representando menos del 27% del total del presupuesto.
Como se denota en el estudio, el costo de las nuevas plazas financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano y largo plazo las finanzas municipales, eso se puede ver observar en el estudio del impacto plurianual de las nuevas plazas y la representatividad del gasto del 2022 al 2025.
- h) Para el año 2022 hay colaboradores que se pensionan y que producto de las anualidades que poseen por su antigüedad en la institución, podría significar una disminución en la representatividad de la partida de remuneraciones sobre los ingresos y el impacto sobre la estructura financiera municipal.
- i) institución, podría significar una disminución en la representatividad de la partida de remuneraciones sobre los ingresos y el impacto sobre la estructura financiera municipal.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo